



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, jueves 8 de octubre de 2015	Sesión 13

SUMARIO

ASISTENCIA..... 13

ORDEN DEL DÍA 13

Desde la curul, participa:

El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena, para solicitar que la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República, para que en los próximos nombramientos de Ministros de la SCJN, se hagan con base en consideraciones de carácter profesional y en la integración de género de dicho órgano, se turne a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados y no se remita a la Cámara de Senadores. 19

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, de Morena, para referirse a los dichos del General Salvador Cienfuegos Zepeda. 19

La diputada Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, para solicitar a la Presidencia de la Mesa Directiva, que la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el

artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, se turne a la comisión respectiva para que se dictamine.	20
El diputado Carlos Sarabia Camacho, del PRI, para referirse a los dichos del General Salvador Cienfuegos Zepeda.	20
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	20
COMUNICACIONES	
De la Junta de Coordinación Política, por el que informa la designación de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, como consejero propietario y consejeros suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado, comuníquese. .	27
Se recibieron de la Cámara de Senadores 25 proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:	
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Miguel el Alto. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	28
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	29
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	30
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de El Arenal, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	31
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Degollado, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	33

Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la pavimentación de concreto hidráulico del acceso principal del municipio de Degollado, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	34
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	35
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	36
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Jalostitlán, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	37
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Chimaltitan, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	39
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Ayutla, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	40
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Amatitan, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	41
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Acatic, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	42
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Colotlán,	

Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	43
Del senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	45
Del senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, autorice recursos relacionados con la educación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	46
Del senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a considerar un incremento al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en especial para la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, ante la incidencia delictiva que sufre dicho municipio. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	52
De la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a destinar recursos suficientes para la construcción de techumbres de diversas escuelas en el municipio de Ayala, Morelos. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.. . . .	54
Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se contemple una asignación de recursos específicamente para proyectos en materia de “movilidad urbana sustentable”. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	56
De las senadoras Hilda Flores Escalera, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, considere la asignación de recursos para que las autoridades de salud continúen la implementación de acciones en materia de prevención y atención tanto del cáncer de mama como del cérvico-uterino. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	60
De la senadora Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se realicen las adecuaciones necesarias a fin de garantizar la equidad presupuestal en las unidades de igualdad de género de la Administración Pública Federal. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	63
Del senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a incorporar una partida específica para “Cronistas de México”, en el Ramo 11, Educación Pública, en el programa “Desarrollo Cultural”, como parte de la actividad institucional “Fomento y Promoción de la Cultura”. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.. . . .	66

Del senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se destinen recursos para la construcción y el equipamiento del hospital de segundo nivel de Tekax, Yucatán. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	69
Del senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se destinen mayores recursos al desarrollo de la juventud y se amplíe el anexo “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	71
Del senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, destine recursos adicionales a la Secretaría de Energía para la reactivación productiva del proyecto Chicontepepec, en el municipio de Poza Rica, Veracruz. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	73
De la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con puntos de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados a nombrar a la brevedad a los controladores internos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica; y para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública revise los recursos que se otorgarán al Instituto Federal de Telecomunicaciones en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016. Por lo que se refiere al primer resolutivo se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención; y el segundo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.	76
De la Secretaría de Gobernación, tres oficios con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
– Relativo a la Conmemoración del “Día Mundial Sin Automóvil”. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.	78
– Relativo a fortalecer los estudios y la importancia de los manglares; promover el conocimiento entre los niños y los jóvenes, y entre las demás generaciones sobre su importancia para el ambiente y el ser humano. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.	79
– Por el que exhorta a los titulares de las secretarías de Salud y de Educación Pública, para que diseñen y fortalezcan las políticas públicas destinadas a concientizar y reducir la incidencia de embarazos entre adolescentes en México. Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.	80
INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	
LEY GENERAL DE VÍCTIMAS	
Del Congreso del estado de Querétaro, se recibió iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 123 de la Ley General de Víctimas. Se remite a la Comisión de Justicia, para dictamen.	82

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una nueva fracción VIII y reforman los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 85

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 89

COMISIONES ORDINARIAS

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva informa a la asamblea, las comisiones ordinarias que han quedado debidamente instaladas. 92

INICIATIVAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 92

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 99

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

De la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 103

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del análisis del III Informe de Gobierno. Aprobado, comuníquese. **106**

INICIATIVAS

LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES

El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **108**

“DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL”

La diputada Mariana Arambula Meléndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. **121**

VOLUMEN II

EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE MÉXICO

El diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas de México. Se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Indígenas, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **127**

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

El diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **136**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Araceli Damián González, a nombre propio y de diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **141**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **145**

LEY AGRARIA Y LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se remite a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural, para dictamen. **150**

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban diversas actividades durante el mes de octubre, con motivo de la sensibilización sobre el cáncer de mama. Aprobado, comuníquese. **154**

INICIATIVAS

LEY FEDERAL DE DERECHOS

La diputada Erika Lorena Arroyo Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **155**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **158**

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **162**

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las

Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen. **167**

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez, para dictamen. **177**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **182**

EFEMERIDES

DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la efeméride con motivo del 5 de octubre, Día Mundial de los Docentes. **206**

Para referirse a la efeméride, hace uso de la voz:

La diputada Mirza Flores Gómez, de MC. **207**

La diputada Guadalupe Hernández Correa, de Morena. **208**

El diputado Francisco Alberto Torres Rivas, del PVEM. **209**

La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD. **210**

La diputada Rocío Matesanz Santamaría, del PAN. **210**

El diputado Matias Nazario Morales, del PRI. **211**

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE MÉXICO

La diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la efeméride con motivo del 8 de octubre de 1940, fundación del Colegio de México. **212**

FUNDACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la efeméride con motivo de los 41 años de la fundación del estado de Quintana Roo. 214

Desde la curul, la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del PRD, para hacer comentarios sobre la efeméride. 217

CONVERSIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR DE TERRITORIO A ESTADO LIBRE Y SOBERANO

La diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la efeméride con motivo del 8 de octubre, XLI aniversario de la conversión de Baja California Sur de Territorio a Estado Libre y Soberano. 218

BELISARIO DOMÍNGUEZ PALENCIA

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la efeméride con motivo del aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia. 220

191 ANIVERSARIO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE GUADALUPE VICTORIA COMO PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO

De la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo del 191 aniversario de la toma de posesión de Guadalupe Victoria como primer presidente de México. 222

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. 223

CLAUSURA Y CITA 224

RESUMEN DE TRABAJOS 225

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 226

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN 229

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 8 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Con su venia, presidente. Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 434 diputadas y diputados; por lo tanto hay quórum.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:40 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primr año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 8 de octubre de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política

Por el que informa la designación de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza,

como Consejero Propietario y Consejeros Suplentes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite veinticinco proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Con el que remite proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Cámara de Diputados a nombrar a la brevedad a los contralores internos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica; y para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública revise los recursos que se otorgarán al Instituto Federal de Telecomunicaciones en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

De la Secretaría de Gobernación

Tres oficios con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Iniciativa del Congreso del estado de Querétaro

Con proyecto de decreto que reforma la fracción X del artículo 123 de la Ley General de Víctimas.

Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto que adiciona una nueva fracción VIII y reforma los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el Sen. Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 7o., 38 y 47 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Martha Cristina Jiménez Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los diputados Ximena Tamariz García y Alfredo Javier Rodríguez Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona la fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por los diputados Cesar Augusto Rendón García y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 458 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Ricardo Ramírez Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 189 y 190 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Santiago Taboada Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la diabetes, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 34 y 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Derechos, a cargo de la diputada Erika Lorena Arroyo Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 268 Bis-1 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 3o. y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes.

Que reforma el artículo 83 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Daniel Torres Cantú, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4° de la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 45 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 10 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José

Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Damián González y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Flor Estela Rentería Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Adrián González Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, del Grupo Parlamentario del Partidos Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Evelyn Parra Ál-

varez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Carlos Alberto De la Fuente Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De Decreto, por el que se declara el 19 de noviembre de cada año “Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil”, a cargo de la diputada Mariana Arambula Meléndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona un artículo 1-Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección

al Ambiente, y adiciona un artículo 1-Bis a La Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Arturo Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el último párrafo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas de México, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66. Que reforma los artículos 6o. de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley Federal para la Erradicación de la Desigualdad y el Fomento de la Igualdad Económica entre Hombres y Mujeres, a cargo del diputado Héctor Javier García Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa y a las secretarías encargadas del área agropecuaria de los gobiernos de los estados, para que destinen mayores recursos humanos, técnicos, científicos y tecnológicos para la detención, prevención y erradicación del pulgón amarillo del sorgo, a cargo de las diputadas Flor Estela Rentería Medina, Ana María Boone Godoy y María Guadalupe Oyervides Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que impulse la promoción de acciones de los sectores público, social y privado en las áreas de prevención, consulta externa, hospitalización, rehabilitación y tratamiento, en materia de enfermedades cardiovasculares para mujeres, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejectivo Federal, de la SCT y del gobierno del Estado de México, a respetar los derechos de propiedad, de las comunidades y legítimos dueños de los predios que serán afectados por las obras de la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, en el municipio de Chimalhuacán, a cargo del diputado Tomas Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INM para que se impulse la difusión y expedición de la tarjeta de visitante regional, y se instalen de forma permanente módulos de expedición en los países de Guatemala y Belice, a cargo del diputado Enrique Zamora Morlet, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a fin de investigar y tomar las medidas necesarias para que se declare la alerta de violencia de género en los 125 municipios del Estado de México, suscrito por las diputadas

Delfina Gómez Álvarez y Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, atender las recomendaciones emitidas el pasado 2 de octubre por la CIDH, de la OEA, suscrito por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Jorge Álvarez Maynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que a través del Conapo y del Inmujeres se difundan los avances conseguidos por el grupo interinstitucional para la prevención del embarazo en adolescentes, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Infonavit, para que analice e implemente las acciones necesarias para resolver la problemática que agravia a los trabajadores que adquirieron viviendas entre los años 1991 y 1992, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que implemente una campaña nacional contra la desnutrición infantil, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Veracruz a conducirse de manera institucional al otorgar los recursos acordados en convenios y transferencias presupuestadas estatales y federales a la Universidad Veracruzana, suscrito por los diputados Alicia Barrientos Pantoja, Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a presentar dos ternas integradas en su totalidad por mujeres, en el proceso de designación de ministros de la SCJN, suscrito por las diputadas Claudia Sofía Corichi García y Cecilia Guadalupe Soto González, de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente.

Con punto de acuerdo a fin de instrumentar acciones específicas tendientes a fortalecer el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a la investigación y persecución de los delitos de mayor impacto, a cargo del dipu-

tado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a modificar la denominación jurídica del Hospital Central Doctor Ignacio Morones Prieto, a efecto de convertirlo en un hospital regional de alta especialidad, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Chiapas, a implementar las acciones conducentes para la regularización y respeto irrestricto a la legítima propiedad y derecho al que los habitantes del municipio de Tzimol, Chiapas, tienen sobre el predio Santo Domingo Tzimol, a cargo del diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud implemente las políticas públicas necesarias en materia de prevención y promoción a la salud reproductiva de las y los adolescentes indígenas del país, suscrito por los diputados Antonio Amaro Cancino, Mariana Benítez Tiburcio y Vitálico Cándido Coheto Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa para que en las Reglas de Operación de los programas a su cargo, incluya como parte de los documentos que acreditan la legal propiedad de las tierras, las actas de posesión emitidas por el comisariado de bienes comunales o ejidales, a cargo del diputado Jorge Tello López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y al Conanp, para que inscriban al humedal de Tláhuac, en la lista de sitios protegidos por la convención relativa a los humedales de importancia internacional, a cargo de la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Tlaxcala y a otras autoridades de la entidad, para que se den las condiciones a fin de resolver el conflicto entre la empresa de calzado Sandak, SA de CV y sus trabajadores, suscrito por los diputados Araceli Damián González, Ernestina Godoy Ramos y Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Economía para que difunda la información del denominado Acuerdo de Asociación Transpacífico, y se suspenda la firma definitiva del mismo, a fin de determinar los riesgos y eventuales beneficios, suscrito por los diputados Juan Romero Tenorio y Norma Roció Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al Senado de la República a fin de promover acciones afirmativas de género en la integración de la SCJN, a cargo de la diputada Concepción Villa González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Senado de la República, para que en los próximos nombramientos de Ministros de la SCJN, se hagan con base en consideraciones de carácter profesional y en la integración de género de dicho órgano, a cargo del diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

Efemérides

Con motivo del 5 de octubre, Día Mundial de los Docentes, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con motivo del 8 de octubre de 1940, fundación del Colegio de México, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo de los 41 años de la fundación del Estado de Quintana Roo, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 8 de octubre, Cuadragésimo Primer aniversario de la conversión de Baja California Sur de Territorio a Estado Libre y Soberano, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del aniversario luctuoso de Belisario Domínguez Palencia, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con motivo del 191 aniversario de la toma de posesión de Guadalupe Victoria como primer presidente de México, a cargo de la diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez,

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón. Sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas. Estamos en la discusión del acta, le recuerdo a la asamblea.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Gracias. Quisiera intervenir para manifestar mi desacuerdo con el turno que se le dio a un punto de acuerdo que presenté con la idea de exhortar al presidente de la República y al Senado de que no se nombre al senador Cervantes como ministro de la Corte, lo cual es un despropósito para el país.

Fue turnado al Senado y quisiera que se rectifique el turno a la Comisión de Justicia de esta Cámara, para que en esta Cámara se pueda discutir el despropósito que existe en que se pretenda que un senador de la República sea al mismo tiempo ministro de la Corte. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se registra para que en el momento correspondiente le demos el turno que esta Mesa también compartiría. Estamos en la discusión del acta, les recuerdo, acta de la sesión anterior. Sonido en la curul del diputado Ángel Hernández.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra (desde la curul): Gracias. Buenos días, diputado presidente. He pedido la palabra para dejar testimonio y hacerles mi más extensivo y enérgico extrañamiento y desacuerdo con los comentarios tan desafortunados del general Salvador Cienfuegos Zepeda, quien afirma que nadie puede entrevistar a sus soldados, en el tema de los estudiantes desaparecidos de la Normal Rural Isidro Burgos, y ha reiterado que no pueden colaborar los miembros del Ejército porque se violarían los principios del debido proceso, y por ende, los derechos fundamentales de los militares, colocándolos en la incertidumbre y vulnerabilidad jurídica.

Hacemos un llamado a que los altos mandos de las Fuerzas Armadas abonen y aporten, que reconsideren su postura y no abonen en detener y entorpecer las investigaciones y recomendaciones que el panel de expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto a este grave acontecimiento que ha dañado la legitimidad de las instituciones en nuestro país. Es cuanto. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sólo les recuerdo que estamos en el punto de discusión del acta, y el tema no está a discusión, el planteado, pero se registran –desde luego– sus expresiones. La diputada Claudia Anaya.

La diputada Claudia Edith Anaya Mota (desde la curul): Gracias, presidente. Respecto al orden del día, en el turno 57 el día de hoy está registrada una iniciativa de modificación al artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Le quisiera pedir –presidente– que se mandara de sólo turno a la comisión por la emergencia que apremia. Ya van varios descarrilamientos de trenes. Particularmente en Zacatecas la semana pasada se descarriló el tren en zona urbana; hay ya dos personas fallecidas, varios daños materiales a sus pertenencias, a las pertenencias de la zona.

No es el primer accidente ferroviario que se registra en una zona urbana, y esta iniciativa tiene por objeto obligar a las empresas concesionarias a retirar de las zonas urbanas los trenes.

Entonces en ese sentido pedirle que esta iniciativa sea de sólo turno a comisión. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tomamos nota del asunto aquí en la Presidencia, y les reitero que lo que estamos discutiendo es el acta de la sesión anterior; es lo que está a discusión. Sonido en la curul del diputado Sarabia.

El diputado Carlos Sarabia Camacho (desde la curul): Sí, señor presidente, nada más para abonar ahí, para decirle al compañero que en el tema, cuando se refiere al secretario de la Defensa Nacional, esto es falso porque los comandantes de las unidades siempre han tenido la libertad de expresión en la Secretaría de la Defensa Nacional, igual que cualquier Secretaría. Entonces la acusación que hacen al general Cienfuegos, es totalmente falsa.

Yo creo que aquí, en esta soberanía, se nos la oportunidad para ser muy puntuales en lo que hacemos. Así que yo hago un exhorto al compañero a que se conduzca con la seriedad que conlleva a un alto mando del Ejército y Fuerza Aérea. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se les reitera el recordatorio de que lo que estamos discutiendo es el asunto del acta de la sesión anterior,

y con todo respeto, ninguna de las intervenciones se ha referido a ello.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente. Con el debido respeto y para abonar tanto a quienes son miembros de otras fracciones como a los que son miembros de nuestra fracción, el presidente tiene que preguntarnos con qué objeto le estamos pidiendo la palabra, y si no es el objeto que corresponde al tema del orden del día que estamos tratando, pues simplemente no puede hacer uso de la palabra.

Yo creo que eso nos ayudará, antes de que convirtamos la aprobación del acta en materia de debate cuando cada quien defienda su propia postura. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ramírez Marín. Continúe la Secretaría.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura..

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes seis de octubre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos treinta y un diputadas y diputados, a las once horas con treinta y cinco minutos del martes seis de octubre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Germán Ernesto Ralis Cumplido; Refugio Trinidad Garzón Canchola, ambos de Movimiento Ciudadano; y Alberto Martínez Urincho, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace comentarios.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa la designación de legisladores integrantes del Partido de la Revolución Democrática, como Consejeros Propietario y Suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. De enterado. Comuníquese.

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Con la que remite información relativa a la evolución de las finanzas públicas, requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de agosto de dos mil quince, la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente con el mes de agosto de dos mil catorce, la evolución de la recaudación para el mes de agosto de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

- Con la que envía las Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios en el periodo comprendido entre primero de abril de dos mil quince y treinta de junio de dos mil quince. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo Séptimo Transitorio de la Reforma Constitucional, en materia de Disciplina Financiera, publicado el veintiséis de mayo pasado, se solicita a la Comisión defina el método para la consulta de esta información. Por lo tanto el anexo correspondiente no se publica.

c) De la Auditoría Superior de la Federación:

- Con la que remite la Cuenta Comprobada correspondiente al mes de Agosto de dos mil quince, que contiene la Aplicación del Presupuesto Ejercido por esta Entidad de Fiscalización. Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

- Con la que remite el Informe del Cumplimiento de los Objetivos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado dos mil quince (PROFIS). Se remite a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para diseñar esquemas de atención profesional inmediata a todos los niños a quienes se les diagnostique algún tipo de cáncer. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Salud del estado de Hidalgo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Ganadería, para su conocimiento.

f) De la Cámara de Senadores:

- Con las que remite veintiséis proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aproba-

ción del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciséis, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

- Por la que comunica la aprobación del acuerdo de la Junta de Coordinación Política que designa al senador Ismael Hernández Deras, del Partido Revolucionario Institucional, como Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional. De enterado. Comuníquese.
- Por la que comunica la modificación en la integración de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado. Comuníquese.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran a las puertas del Recinto las ciudadanas Carmen Victoria Campa Almaral y María Concepción Valdés Ramírez, diputadas federales electas en la Primera y Quinta Circunscripciones, respectivamente. El Presidente designa una comisión que las acompañe a su ingreso al salón de sesiones, acto seguido rinden protesta de Ley y entran en funciones.

g) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Que adiciona un sexto párrafo, recorriéndose los subsiguientes al artículo treinta y dos-D del Código Fiscal de la Federación, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Dolores Padierna Luna, Rabindranath Salazar Solorio y Mario Delgado Carrillo, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Pro-

tección de Datos Personales de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

En su oportunidad y desde su curul la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Partido Movimiento Ciudadano, se suma a la lucha contra el cáncer de mama y solicita apoyo para la prevención y atención de las mujeres con dicho padecimiento. El Presidente hace comentarios.

- Marko Antonio Cortés Mendoza, y suscrita por legisladores del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos treinta y cinco, cuarenta y uno, setenta y tres, y ciento dieciséis, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Erika Irazema Briones Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo sexto de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Enrique Zamora Morlet, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo cincuenta y dos de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.
- Norma Rocío Nahle García, de MORENA, que reforma los artículos cuarenta y seis y Décimo Octavo Transitorio de la Ley de Hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.
- Moisés Guerra Mota, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo noveno de la Ley de Expropiación. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.
- Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

A las doce horas con treinta y nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro cuatrocientos setenta y ocho diputadas y diputados.

- José Luis Orozco Sánchez Aldana, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos cien-

tos sesenta y dos del Código Penal Federal y treinta y uno de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Defensa Nacional, para dictamen.

- María Luisa Sánchez Meza, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo diecinueve de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

- José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del artículo ciento veintisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Rogerio Castro Vázquez, de MORENA, que reforma el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Manuel Alexander Zetina Aguiluz, de Nueva Alianza, que expide la Ley General de Gestión Escolar para la Educación Pública Básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen y a la de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

- Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Agraria, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen y a la de Desarrollo Rural, para opinión.

- Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que expide la Ley General de Consulta Previa a los Pueblos y Comunidades Indígenas. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Norma Xóchitl Hernández Colín, de MORENA, que reforma el artículo ciento ocho del Código Fiscal de la Federación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Luis Gilberto Marrón Agustín, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo setenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas para que, a través de sus respectivas Secretarías de Salud, incrementen y fortalezcan los programas de Tamizaje para la detención oportuna del Cáncer de Mama. Se concede el uso de la palabra para referirse al acuerdo a las diputadas: Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Karina Padilla Ávila, del Partido Acción Nacional; Mariana Trejo Flores, de MORENA; Carmen Victoria Campa Almaral, de Nueva Alianza; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México; y Flor Estela Rentería Medina, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar proposiciones con puntos de acuerdo que se solicita procesar con el trámite de urgente u obvia resolución, a las diputadas:

- Erika Araceli Rodríguez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional por el que se exhorta a las treinta y dos Entidades Federativas, a transversalizar la perspectiva de género en sus programas operativos anuales para el dos mil dieciséis. En votación económica se considera de urgente resolución e intervienen las diputadas: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social;

**Presidencia de la diputada
Daniela de los Santos Torres**

Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Concepción Villa González, de MORENA; Sasil Dora Luz de León Villard, del Partido Verde Ecologista de México;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática; Genoveva Huerta Villegas, del Partido Acción Nacional; y Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueban. Comuníquese.

- Natalia Karina Barón Ortiz, a nombre propio y del diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de hacer la declaratoria de emergencia en zonas cafetaleras y se establezca un programa de apoyo a los cafetaleros afectados por la plaga de la roya del café. En votación económica se considera de urgente resolución e intervienen los diputados: Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza; Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano; Miguel Alva y Alva, de MORENA; Leonardo Rafael Guirao Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática; Francisco José Gutiérrez De Velasco Urtaza, del Partido Acción Nacional; y Carlos Barragán Amador, del Partido Revolucionario Institucional. Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al acuerdo a los diputados: Julián Nazar Morales, del Partido Revolucionario Institucional; Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de MORENA; Marco Antonio Aguilar Yunes, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Vitalico Cándido Coheto Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; y Julio Saldaña Morán, del Partido de la Revolución Democrática. Sin más oradores registrados en votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República para que abra otra línea de investigación por el delito de desaparición forzada de personas en perjuicio del

ciudadano Manuel Serrano Vallejo. En votación económica se aprueba. Comuníquese. Desde su curul realiza comentarios con relación al acuerdo la diputada Maricela Serrano Hernández, del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo cuarenta y uno, y ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- Jesús Antonio López Rodríguez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se dé cumplimiento con lo establecido en los contratos de compraventa de productos agrícolas registrados en Agricultura por Contrato para los productores del Estado de Sinaloa. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de la comisión especial de seguimiento a las evaluaciones que integran el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Jorge Álvarez López, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se solicita la creación de la comisión especial de seguimiento a las evaluaciones de los programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Araceli Damián González y Roberto Guzmán Jacobo, de MORENA, por el que se exhorta al presidente de la República para que acepte en sus términos las peticiones planteadas por los padres de los normalistas, en su reunión del día veinticuatro de septiembre de dos mil

quince. Se turna a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos”, para su atención.

- Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de que lleven a cabo las acciones necesarias para disminuir y erradicar los focos de contaminación en los ríos San Pedro y San Felipe, del estado de Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, por el que se solicita la creación de la comisión especial de empoderamiento de la familia. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Adriana Terrazas Porras, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Instituto Nacional de Migración, para que en las franjas fronterizas del país, se implementen centros de atención y puntos de apoyo humanitarios que otorguen ayuda a los inmigrantes ilegales. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

- Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional, relativo a la instalación de bebederos en las escuelas públicas y privadas de las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de la comisión especial de seguimiento a las empresas productivas del estado. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista de México, relativo al Día Mundial del Hábitat. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Norma Rocío Nahle García, Cuitláhuac García Jiménez y Jesús Serrano Lora, de MORENA, por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Veracruz a garantizar la fuente de trabajo y el respeto a los derechos laborales adquiridos de los trabajadores del sistema de agua y saneamiento. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- Claudia Sofía Corichi García y Angie Dennisse Hauffen Torres, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobernador del estado de México, a implementar un programa de vigilancia y verificación en el transporte público de la entidad. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Abdiel Pineda Morín, del Partido Encuentro Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación inicie un proceso de consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil, a fin de conformar una terna de candidatos para ocupar la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Marco Antonio García Ayala, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de las entidades federativas y del Distrito Federal, implementen programas para disminuir el número de accidentes automovilísticos causados por el consumo de alcohol. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Elva Lidia Valles Olvera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y la expedición de legislación en esta materia. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

- José Santiago López, del Partido de la Revolución Democrática, para redoblar esfuerzos en materia de políticas públicas y programas sociales encaminados a atender a los adultos mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

- Araceli Damián González, de MORENA, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de investigar y difundir las causas del retraso que

presentan los pagos del programa Pensión para adultos mayores, y a realizar las acciones para resolver la problemática. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

- Cynthia Gissel García Soberanes, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que emita lineamientos con el objeto de regularizar los automóviles introducidos al país hasta el dos mil quince. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a mantener el fondo fronterizo en apoyo a las fronteras norte y sur-sureste del país. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Wenceslao Martínez Santos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a reforzar las actividades de inspección y vigilancia en el Golfo de Ulloa, Municipio de Comondú, estado de Baja California Sur, a fin de evitar la mortandad de la tortuga caguama. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Victoriano Wences Real y Lluvia Flores Sonduck, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero a fin de investigar la muerte de niños en el Hospital del Niño y la Madre Indígena, en la ciudad de Tlapa, de esa entidad. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de MORENA, por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a formalizar la creación de la procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Armando Luna Canales, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a fin de incluir en su legislación civil y familiar, altos estándares en materia de derechos humanos, señalados en los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

- Jacqueline Nava Mouett, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a revisar sus marcos normativos a fin de armonizarlos con la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Lluvia Flores Sonduck y Victoriano Wences Real, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y al gobierno del estado de Guerrero, a fin de investigar la aplicación de los recursos destinados a la reparación de los daños ocasionados por las tormentas Ingrid y Manuel en dicha entidad, asimismo, se solicita la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento a la aplicación de los recursos destinados a dicho acontecimiento. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Blandina Ramos Ramírez, de MORENA, por la que se exhorta a la Comisión Federal de Competencia para que difunda un estudio sobre mercado agroalimentario, así como sus recomendaciones. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Alberto Martínez Urincho, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la atención médica del licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, en el Hospital Regional Adolfo López Mateos. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Martha Sofía Tamayo Morales, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la realización de estudios de factibilidad que permitan la definición del plan hidráulico del Noroeste. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz y Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a reconsiderar la decisión de reservar los recursos de dos mil quince, de los programas Procafe y Pimaf. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Martha Sofía Tamayo Morales, del Partido Revolucionario Institucional, relativo al pago de adeudos pendientes con productores del país, por parte de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Merca-

dos Agropecuarios. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobernador del estado de Oaxaca y al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de rehabilitar el camino Tuxtepec-Usila, dañado por las recientes lluvias en la cuenca del Papaloapan. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Ricardo Taja Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial para fortalecer el desarrollo industrial, aprovechamiento integral e intercambio comercial de la palma de coco. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Yahleel Abdala Carmons, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de reconstruir y modernizar la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en su tramo ciento cuarenta y seis, y ciento noventa y tres, en sus cuerpos oriente y poniente. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la creación de la comisión especial para la protección de la zona de la mariposa monarca en México. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su Atención, para su atención.

- Juan Manuel Cavazos Balderas, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de realizar una campaña en materia de uso del celular al manejar. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Pablo Gamboa Miner, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Deporte, para que en coordinación con el gobierno del estado de Yucatán, y los municipios, refuerce las acciones de promoción del deporte a través del mejoramiento de la infraestructura y estímulos deportivos. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

- Esthela de Jesús Ponce Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de llevar a cabo la publicación de la declaratoria de emergencia para los municipios de

Loreto, Comundú, La Paz y Los Cabos y liberen los recursos para atender los desastres ocasionados por las lluvias registradas en los meses de septiembre y octubre en el estado de Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

La Presidencia señala, dentro del contexto de la presentación en tribuna de iniciativas de ley o decretos, que los legisladores que deseen adherirse a los mismos, contarán con un plazo determinado para ello, siempre y cuando tengan la autorización de su autor.

El Presidente de la Mesa Directiva, invita a los proponentes de efemérides a entregar a la Secretaría los textos respectivos para su incorporación al Diario de los Debates.

Agotados los asuntos del orden del día, se cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves ocho de octubre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y tres minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del orden del día.

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle de la designación de legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza como consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral:

Alta	Cargo
Diputado Luis Alfredo Valles Mendoza	Consejero propietario
Diputado Francisco Javier Pinto Torres	Consejero suplente
Diputada Carmen Victoria Campa Almaral	Consejera suplente

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Luis Molina Robles (rúbrica), Secretario Ejecutivo.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De enterado, comuníquese.

— o —

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgáni-

ca del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la

productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de San Miguel el Alto, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los seis días del mes de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de

infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de San Juan de los Lagos, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los seis días del mes de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, inte-

grante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el de-

sarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Encarnación de Díaz, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a los seis días del mes de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Co-

misión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento

del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente a incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de El Arenal, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de El Arenal, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 6 de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de

Degollado, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente a incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Degollado, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 6 de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la pavimentación de concreto hidráulico del acceso principal del municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso

que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la pavimentación de concreto hidráulico del acceso principal del municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resul-

ta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Degollado, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la pavimentación de concreto hidráulico del acceso principal del municipio de Degollado, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas pa-

ra el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Huejuquilla el Alto, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Huejuquilla el Alto, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos B, numeral 1, fracción II, y 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el de-

sarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de

Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Jalostitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Jalostitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en

la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente a incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Jalostitlán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Jalostitlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

— o —

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Chimaltitan, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Chimaltitan, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Chimaltitan, Jalisco, para que la autoridad

competente cuenta con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Chimaltitan, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Ayutla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Ayutla, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Ayutla, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Ayutla, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Amatitan, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Amatitan, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Amatitan, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros

de Amatitan, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Acatic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y

Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Acatic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del

sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Acatic, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para poder atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Acatic, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgáni-

ca del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la

productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se convierta en parte activa en el desarrollo de obras y servicios públicos.

Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Colotlán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicita el respaldo y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Colotlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador José María Martínez Martínez, del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«José María Martínez Martínez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el desarrollo de diversos proyectos para la rehabilitación de tramos carreteros del municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La inversión en infraestructura resulta indispensable para el desarrollo económico y social de un país, ya que eleva su competitividad al satisfacer las condiciones básicas para

el avance de las actividades productivas. La provisión de infraestructura y de servicios conexos modernizados toma mayor importancia en la economía con actividades orientadas al comercio exterior, pues permite reducir costos de transporte y de transacción.

Además, la inversión en infraestructura estimula a la industria de la construcción, actividad que incorpora a un elevado número de trabajadores temporales a su nómina, por lo que representa un fuerte impulso para el crecimiento del empleo. La red carretera nacional presenta varias deficiencias, por tal motivo, es importante que se invierta en la ampliación y modernización para elevar su productividad y competitividad de la región.

Muchas son las ventajas de la inversión en capital sobre el crecimiento de una economía, percibidas por el impulso en la aceleración de la actividad económica se genera en el corto y mediano plazos, así como por su incidencia en la productividad, y la renta en el largo plazo. Ante ello, resulta indispensable la generación de condiciones para impulsar la atracción de capitales nacionales y extranjeros, lo cual se resume en el nivel de competitividad exhibido por una economía.

Por lo tanto, cuanto más facilidades e incentivos otorguen al país para crear infraestructura sustentable, la captación de flujos de capital será mayor, así como los retornos asociados a la misma. Entre otros aspectos, la provisión de redes de infraestructura física y servicios conexos asociados representan uno de los factores indispensables para el desarrollo de la actividad productiva así como de reducir los costos de transacción y transporte nacionales.

Tanto el sector público como el sector privado juegan un papel importante en la creación de infraestructura básica, pues ante la falta de recursos disponibles del gobierno se deben buscar alternativas para lograr la colaboración del sector privado de tal manera que se Por lo anterior se exhorta respetuosamente para incrementar la asignación de recursos públicos respectivos para el municipio de Tenamaxtlán, Jalisco, para que la autoridad competente cuente con los recursos suficientes para atender las necesidades de los ciudadanos.

Compañeros legisladores: por lo anteriormente expuesto, el suscrito solicito el respaldo y someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la rehabilitación de tramos carreteros de Tenamaxtlán, Jalisco en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal, 2016.

Salón de sesiones del Honorable Senado de la República, a seis de octubre de 2015.— Senador José María Martínez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de la Federación 2016 autorice recursos relacionados con la educación.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Benjamín Robles Montoya, senador de la República por la LXIII legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, fracción II, y 276, nume-

rales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República someto a consideración del pleno:

Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de la Federación de 2016:

1. Se autorice un aumento al recurso que se destina a las universidades públicas de los estados integrados en la zona sur-sureste del país, con el objeto de llevar a cabo programas de expansión de la oferta educativa en ingeniería y relacionados, así como el fortalecimiento y modernización del modelo educativo.

2. Se autorice la creación de un centro de altos estudios tecnológicos dependiente de la propia Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca con el objeto de llevar a cabo la promoción de patentes que se generarían con implementación de la zona económica especial del istmo de Tehuantepec.

Al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como derecho inalienable de todo individuo: el recibir educación. Asimismo, el Estado mexicano tiene la obligación de impartir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, niveles educativos que hoy en día conforman la educación básica obligatoria.

En este mismo sentido, el artículo 2 de la Ley General de Educación refrenda el compromiso del Estado para garantizar el derecho que tiene todo individuo de recibir educación y acceso al sistema educativo nacional, por ser ésta una herramienta de progreso y el medio fundamental para acrecentar la cultura y obtener una mejor calidad de vida.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nuestro compromiso con la educación es buscar desde el Congreso de la Unión, elevar a rango constitucional la obligación del Estado mexicano a ofrecer educación gratuita en nivel medio superior y facilitar el acceso de las y los egresados del nivel medio superior al nivel superior.

Considerando que la educación es la herramienta necesaria para el desarrollo personal y profesional de las personas y por ende, el desarrollo de nuestro país; convencidos de que

una de las principales tareas y objetivos que todo gobierno debe ser impulsar la educación, a través de programas que fortalezcan el índice de absorción de un ciclo escolar a otro y de un nivel escolar a otro, con los que se abatan el índice de deserción escolar y eliminen el rezago de los estudiantes.

Datos de Education at a Glance 2010 señalan que países como Polonia, Bélgica, Eslovenia, República Checa, Irlanda y Holanda alcanzan una tasa de cobertura de educación media superior cercana al 90 por ciento, mientras que México solo alcanza el 66.7 por ciento. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el abandono de las aulas es superior al 40 por ciento de la matrícula y la eficiencia terminal no alcanza el 50 por ciento.

Dentro de los factores que influyen para que los alumnos abandonen sus estudios, ya sea que no se inscriban al siguiente nivel o dejen inconcluso el ciclo escolar, se encuentran los relacionados con los problemas económicos de sus padres, conflictos familiares severos y/o las adicciones.

Otro de los factores que influyen en la deserción escolar, son los problemas escolares de los adolescentes en el transcurso de, su formación académica, en esta categoría encontramos, los referentes a los problemas de conducta y actitud, el fracaso escolar y las bajas calificaciones que se obtienen, así como el reprobar varias asignaturas en el mismo semestre, acompañados de la falta de motivación de la familia y los maestros.¹

El factor económico es el más recurrente cuando de deserción escolar hablamos, por lo que la falta de apoyos concretos y dirigidos específicamente a este sector de la población da como consecuencia altos índices de deserción y en consecuencia un porcentaje cada vez menor respecto a los índices de absorción de un año escolar a otro o incluso a los subsecuentes niveles académicos.

	CICLO ESCOLAR 2010-2011 ²		
	TOTAL ³	HOMBRES	MUJERES
Educación Secundaria			
Absorción	96.5	97.1	95.8
Cobertura (13 a 15 años)	95.9	95.6	96.2
Deserción	5.6	7	4.2
Eficiencia Terminal	82.9	79.4	86.5
Absorción	96.7	100	93.5
Cobertura (16 a 18 años)	66.7	65.3	68.1
Deserción	14.5	16.8	12.2
Reprobación	33.2	38.5	28.3
Eficiencia Terminal	63.3	58.8	67.8
Absorción en Licenciatura	76.5	83.7	70.5
Absorción en Técnico especializado	6.5	8.5	4.8

De esta forma, considerando que los estados de la república que conforman la región sur-sureste del país, es decir, Puebla; Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Quintana Roo, Campeche y Yucatán, se encuentran las localidades con el mayor índice de indicadores de pobreza alimentaria y extrema pobreza es imprescindible que se amplíe la partida presupuestal contemplado para las universidades públicas y evitar con ello la mayor cobertura educativa.

Estas cifras quizá van en contracorriente con el propósito de la cruzada que, de acuerdo con el decreto del Ejecutivo, indican que “está orientada a la población objetivo constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación”. En promedio, de la población total de los municipios oaxaqueños considerados en la cruzada, apenas el .27 por ciento cumplirían los rangos estipulados para ser considerados como potenciales beneficiarios. De tal suerte que, si su aplicación se generaliza solo en los 133 municipios enlistados podría beneficiar a muchos que no lo necesitarían en primera instancia, desatendiendo a los pobres de otras regiones que no están considerados.

Resumen Grado de Marginación Alto y Muy Alto⁴

Entidad federativa	Total Municipios	2010			
		Muy Alto	% que representa en el Estado	Alto	% que representa en el Estado
Campeche	11	-	0.00%	2	18.18%
Chiapas	118	48	40.68%	39	33.05%
Guerrero	81	43	53.09%	18	22.22%
Oaxaca	570	216	37.89%	144	25.26%
Puebla	217	38	17.51%	62	28.57%
Quintana Roo	9	-	0.00%	-	0.00%
Tabasco	17	-	0.00%	-	0.00%
Veracruz	212	38	17.92%	56	26.42%
Yucatán	106	10	9.43%	23	21.70%
Sur-Sureste	1,341	353	26.31%	344	25.65%

Población en situación de pobreza y carencias sociales 2008-2010⁵

Indicadores	Campeche			
	2008		2010	
	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas
Población Total		822,441		
Pobreza moderada	34.7	277.0	38.0	313.9
Pobreza extrema	10.7	85.8	12.0	99.2
Rezago educativo	22.7	181.7	23.9	197.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	25.6	204.6	20.8	171.6
Carencia por acceso a la seguridad social	61.6	492.4	59.6	492.3
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	25.0	200.0	22.0	181.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25.2	201.3	20.9	172.3
Carencia por acceso a la alimentación	20.2	161.5	31.1	256.5

Chiapas

Años	2008		2010	
	Indicadores	%	Miles de Personas	Miles de Personas
Población Total	4,796,580			
Pobreza moderada	41.4	1,920.9	45.6	2,197.1
Pobreza extrema	35.6	1,652.5	32.8	1,580.6
Rezago educativo	38.0	1,763.1	35.0	1,687.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	52.2	2,423.1	36.5	1,758.3
Carencia por acceso a la seguridad social	85.4	3,966.3	82.4	3,970.0

Carencia por calidad y espacios de la vivienda	38.4	1,780.8	33.2	1,602.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	36.3	1,685.1	34.1	1,642.1
Carencia por acceso a la alimentación	26.2	1,216.8	30.3	1,460.9

Guerrero

Años	2008		2010	
	Indicadores	%	Miles de Personas	Miles de Personas
Población Total	3,388,768			
Pobreza moderada	37.0	1,236.3	38.6	1,309.2
Pobreza extrema	31.3	1,046.0	28.8	977.2
Rezago educativo	28.5	951.4	28.3	958.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	57.7	1,925.4	39.6	1,342.0
Carencia por acceso a la seguridad social	81.2	2,708.7	78.4	2,659.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	44.7	1,491.3	40.6	1,374.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	46.2	1,540.6	40.1	1,358.7
Carencia por acceso a la alimentación	34.0	1,134.0	42.6	1,443.3

Oaxaca

Años	2008		2010	
	Indicadores	%	Miles de Personas	Miles de Personas
Población Total	3,801,962			
Pobreza moderada	34.1	1,274.8	40.5	1,543.9
Pobreza extrema	27.7	1,035.6	26.6	1,013.5
Rezago educativo	30.6	1,144.7	30.3	1,152.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	56.2	2,102.0	39.9	1,518.1
Carencia por acceso a la seguridad social	80.4	3,006.1	79.7	3,033.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	38.2	1,428.6	34.1	1,299.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	48.5	1,812.0	41.4	1,575.8
Carencia por acceso a la alimentación	28.6	1,068.2	26.6	1,014.0

Puebla

Años	2008		2010	
	Indicadores	%	Miles de Personas	Miles de Personas
Población Total	5,779,829			
Pobreza moderada	46.4	2,627.2	46.1	2,670.3
Pobreza extrema	18.3	1,033.9	14.9	863.8

Rezago educativo	25.7	1,455.5	25.0	1,448.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	57.8	3,272.1	41.8	2,421.3
Carencia por acceso a la seguridad social	78.0	4,417.0	71.9	4,163.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	22.5	1,276.2	19.4	1,123.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	33.1	1,871.6	23.2	1,344.5
Carencia por acceso a la alimentación	27.1	1,531.8	27.4	1,589.5

Quintana Roo

Años	2008		2010	
	Indicadores	%	Miles de Personas	Miles de Personas
Población Total	1,325,578			
Pobreza moderada	27.1	334.9	29.8	399.7
Pobreza extrema	6.9	85.4	4.7	63.5
Rezago educativo	18.7	230.6	18.2	244.1
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.9	480.4	27.8	372.8
Carencia por acceso a la seguridad social	58.4	721.8	53.6	718.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	25.7	317.8	21.6	289.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	6.4	78.8	5.3	71.4
Carencia por acceso a la alimentación	14.8	182.4	21.7	291.4

Tabasco

Años	2008		2010	
	Indicadores	%	Miles de Personas	Miles de Personas
Población Total	2,238,603			
Pobreza moderada	40.7	885.4	46.2	1,036.4
Pobreza extrema	13.1	285.7	11.0	247.3
Rezago educativo	21.5	467.9	19.9	445.9
Carencia por acceso a los servicios de salud	27.3	594.7	25.6	575.3
Carencia por acceso a la seguridad social	77.5	1,687.4	73.3	1,645.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	17.4	378.5	21.7	487.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	20.1	438.4	23.6	529.5
Carencia por acceso a la alimentación	34.5	749.9	33.3	748.7

Veracruz

Años	2008		2010	
	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas

Veracruz				
Indicadores	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas
Población Total	7,643,194			
Pobreza moderada	35.3	2,651.7	40.1	3,068.3
Pobreza extrema	16.0	1,203.3	18.1	1,386.4
Rezago educativo	28.5	2,137.9	26.1	1,997.7
Carencia por acceso a los servicios de salud	44.5	3,344.6	36.9	2,818.5
Carencia por acceso a la seguridad social	72.1	5,416.4	69.8	5,338.6
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	30.4	2,286.3	24.5	1,869.9
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	35.9	2,697.5	29.5	2,252.4
Carencia por acceso a la alimentación	25.6	1,921.0	26.5	2,024.6

Yucatán

Años	2008		2010	
	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas

Yucatán				
Indicadores	%	Miles de Personas	%	Miles de Personas
Población Total	1,955,577			
Pobreza moderada	38.5	731.5	38.1	746.1
Pobreza extrema	8.2	156.1	9.8	191.0
Rezago educativo	26.2	498.1	24.6	482.2
Carencia por acceso a los servicios de salud	29.2	555.6	22.4	438.3
Carencia por acceso a la seguridad social	61.0	1,159.0	56.8	1,111.8
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	24.3	462.2	19.5	381.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	28.9	549.2	20.7	405.6
Carencia por acceso a la alimentación	16.2	308.3	21.4	418.7

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo y otros documentos estratégicos propuestos por la actual administración del presidente Enrique Peña Nieto, se establece que la productividad es la variable más relevante para alcanzar el crecimiento económico sostenido:

En ellos se precisa como eje fundamental de las políticas públicas el:

“...alcanzar un México Próspero. En este contexto, la política ejercida por el gobierno de la república se orientó a establecer las condiciones necesarias que permitan aumentar la productividad del país, el crecimiento potencial de la economía y eliminar de manera permanente la pobreza para logra una sociedad más equitativa.”

(Página 341, tercer Informe Presidencial. EPN)

Y además:

“...elevar la productividad del país como medio para incrementar el potencial de la economía y el bienestar de las familias.”

(Página 334, tercer Informe Presidencial. EPN)

El aumento de la productividad, se debe a la mejora de la participación del capital o del trabajo en la producción tanto de bienes como de servicios. En la medición intervienen una serie de factores como capacidad tecnológica, infraestructura, capacitación laboral, nivel educativo de la fuerza laboral, administración eficiente de los recursos entre otros tantos.

2. Irónicamente, en los recientes años, la mejora de la productividad se ha debido a la existencia de una mano de obra con salarios mínimos muy bajos, y a poco avance tecnológico.

En particular en las zona del sur sureste donde la pobreza es mayor y más generalizada que en el norte y centro del país. Entre los rezagos importantes que en este sentido existen, es la baja preparación y capacitación laboral.

Ha quedado claro que la mejora educativa juega una trascendental participación en el aumento de la productividad.

Para el caso de los estados de Oaxaca y del sur sureste, la administración federal actual está presentando un proyecto de ley para ofrecer la construcción de infraestructura por medio de la creación de tres Zonas Económicas Estratégicas (ZEE) de forma tal que se pueda incorporar a la mundialización a los estados de la región.

Pero esto implica la puesta en marcha de una bien dirigida política educativa con el objeto de tener la mano de obra calificada que este reto significa.

En Oaxaca, concretamente en el Istmo de Tehuantepec se pretende desarrollar una ZEE con características industriales, lo que implica tener ingenieros en diversas especialidades de competitividad global. ¿Cómo se van a ofertar?

La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) es la institución de nivel medio superior y superior más importante en el Estado de Oaxaca. La misma cuenta con 28 Unidades Académicas, en cuatro regiones del estado.

En la UABJO se imparten actualmente 29 licenciaturas, 6 especialidades, 11 maestrías y 5 doctorados en Escuelas, Facultades e Institutos, las cuales, en su mayoría, se encuentran desarrollando procesos de evaluación con fines de acreditación así como el programa educativo correspondiente al bachillerato.

Los programas educativos de licenciatura y posgrado de la UABJO atienden al 73 por ciento del total de la población escolar de estos niveles, los cuales reflejan la trascendencia de la Universidad en la entidad.

A la fecha, 14 programas educativos tienen reconocimiento de calidad. En estos 14 programas educativos de buena calidad se atiende al 67 por ciento de la matrícula del nivel superior de la Universidad.

A pesar que el subsidio para la UABJO sigue la tendencia de ser la universidad estatal con el menor por alumno del país, cuenta con 22 cuerpos académicos y de acuerdo con los indicadores estatales se demuestra que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca se encuentra posicionada como una institución de calidad, con una alta responsabilidad social y valores definidos.

Sin embargo requiere de nuevas especialidades relacionadas con la Ciencia, la Tecnología y la investigación.

Esto en razón, que la universidad debe de ser concebida como una comunidad científica comprometida con el desarrollo del conocimiento y su transmisión; igualmente debe de ser propedéutica y social, pública, gratuita, plural y democrática; así como promotora de los altos valores sociales.

La ruta más clara para lograr este objetivo es la integración y operación de ella en el proceso de ampliar la docencia universitaria y en la garantía de participación para el fortalecimiento y la vinculación con los diversos sectores de la sociedad.

Un proyecto de esta naturaleza tiene que estar cimentado en la legalidad, la transparencia y la honestidad; de esa manera, se contribuirá a construir una Universidad con valor y con valores, y en un mayor presupuesto.

Por lo tanto, se requiere la autorización de la asignación de un recurso suficiente para llevar a cabo el proyecto en donde se enmarquen los ejes centrales para la construcción de la Universidad que demandan los universitarios y la sociedad en su conjunto.

Es necesario señalar de manera enfática lo injusto e incorrecto de cuestionamientos y críticas que se reflejen al desempeño de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y que consisten en señalar que está postrada en varios de los indicadores de capacidad académica y competitividad académica en el último lugar nacional.

Al respecto en el reciente ejercicio del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional 2012-2013, la Subsecretaría de Educación Superior presentó información sobre los indicadores para un padrón de 47 instituciones de educación superior, de esta información se tiene que la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca ocupa los siguientes lugares:

Profesores de tiempo completo con posgrado, lugar 36. Profesores de tiempo completo con doctorado, lugar 34. Profesores de tiempo completo con perfil deseable, lugar 43. Profesores de tiempo completo en el SNI, lugar 32.

Cuerpos académicos en consolidación, lugar 35. Cuerpos académicos consolidados, lugar 32. Matrícula atendida en programas educativos de calidad, lugar 38.

Con lo cual se muestra que la Universidad en ninguno de estos indicadores se encuentra en las últimas posiciones del panorama nacional.

La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca tiene como principal desafío en cuanto a su oferta educativa, el incorporar programas educativos de posgrado al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A continuación se presenta de manera breve el posicionamiento de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca en el contexto de las universidades públicas que en los últimos cuatro periodos gubernamentales se han impulsado, las cuales son la Universidad de la Cañada, de la Sierra Juárez, de la Sierra Sur, del Istmo, del Papaloapan, del Mar y la Universidad Tecnológica de la Mixteca.

En el análisis se consideran ocho indicadores:

a. Alumnos por profesor de tiempo completo

El número de alumnos por profesor de tiempo completo para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio 19 alumnos por cada profesor de tiempo completo, siendo el valor más alto el corres-

pondiente a la Universidad con 58 estudiantes por cada profesor de tiempo completo.

Las universidades públicas del estado de Oaxaca todas están por abajo del indicador de diez alumnos por profesor de tiempo completo, lo que muestra en una perspectiva positiva que tienen condiciones para desarrollar no sólo docencia, sino involucrarse en la generación y aplicación del conocimiento mientras que la UABJO no tiene esta posibilidad ya que el indicador refleja la carga excesiva a nivel de impartir cursos que tienen sus profesores de tiempo completo.

b. Profesores de tiempo completo con posgrado.

El porcentaje de profesores de tiempo completo con posgrado para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio un 84 por ciento, en donde la UABJO está mejor posicionada que las universidades del Mar y Tecnológica de la Mixteca.

c. Profesores de tiempo completo con perfil deseable.

El porcentaje de profesores de tiempo completo con perfil deseable para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, da en promedio un 23 por ciento, en donde la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca está mejor ubicada que las universidades del Mar y la Sierra Sur.

d. Profesores de tiempo completo, SNI.

El porcentaje de profesores de tiempo completo en el SNI para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, da en promedio un 12 por ciento, en donde la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca está mejor posicionada que las universidades de la Sierra Sur y del Istmo.

e. Cuerpos académicos.

El porcentaje de cuerpos académicos en consolidación para las ocho universidades públicas, incluida la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, da en promedio un 12 por ciento, en donde la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca ocupa el segundo lugar.

En lo que corresponde al porcentaje de cuerpos académicos consolidados para las ocho universidades públi-

cas, incluida la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, da en promedio un 1 punto porcentual, en donde la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca ocupa el primer lugar.

f. Programas educativos de técnico superior universitario y de licenciatura de buena calidad.

El porcentaje programas educativos de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da un promedio de 32 puntos porcentuales, lo que ubica a la UABJO en el primer lugar.

g. Matrícula en programas educativos de técnico superior universitario y de licenciatura de buena calidad.

El porcentaje de matrícula atendida en programas educativos de TSU y Licenciatura reconocidos por su calidad para las ocho universidades públicas, incluida la UABJO, da en promedio un 57 por ciento, lo que ubica a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca en el primer lugar.

En la actualidad, Oaxaca cuenta con 11 Institutos Tecnológicos, pero es necesario crear un ente educativo que oriente las especialidades, que ordene las estrategias y carreras de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico del estado y a la orientación industrial de la ZEE, por ello es urgente la creación de un centro de altos estudios tecnológicos que facilite la promoción de patentes industriales, lo que logra con la investigación y con la mejora de la mano de obra que participa en la producción, aspecto que debe ser considerado como parte de los objetivos de la propia UABJO.

Por lo anteriormente expuesto, es de urgente aplicación la ampliación, diversificación y desconcentración de la oferta educativa, el fortalecimiento y consolidación de la planta académica, el apoyo a la formación integral del estudiante, la consolidación del modelo educativo, la reestructuración integral de la investigación y el posgrado, el impulso a la planeación integral, la preservación y acrecentamiento de extensión y difusión cultural, la solución a los problemas estructurales, y un programa efectivo de gestión de la calidad.

Y dado que la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 establece:

Artículo 39. Los programas de la Secretaría de Educación Pública destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa de los niveles media superior y superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

En consecuencia con todo lo anterior, someto a consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de la Federación de 2016:

1. Se autorice un aumento al recurso que se destina a las universidades públicas de los estados integrados en la zona sur-sureste del país, con el objeto de llevar a cabo programas de expansión de la oferta educativa en ingeniería y relacionados, así como el fortalecimiento y modernización del modelo educativo

2. Se autorice la creación de un centro de altos estudios tecnológicos dependiente de la propia Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca con el objeto de llevar a cabo la promoción de patentes que se generarían con implementación de la zona especial del Istmo de Tehuantepec.

Notas:

1 Factores que influyen en la deserción escolar en los estudiantes de educación media superior tecnológica, CECYTEJ # 7 Puerto Vallarta, Jalisco, maestro Carlos Antonio Navarrete Cueto, 2010.

2 Para el cálculo de los indicadores de atención y cobertura se utilizaron las proyecciones de población Conapo, febrero de 2007. Para los indicadores de eficiencia terminal, deserción y reprobación, las cifras son estimadas para el ciclo 2010-2011.

3 http://www.dgpp.sep.gob.mx/Estadi/principales_cifras_2010_2011.pdf

4 Conapo 2010.

5 Coneval 2008-2010.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de la Federación 2016, considere un incremento al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en especial para la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, ante la incidencia delictiva que sufre dicho municipio.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Benjamín Robles Montoya, senador de la República por la LXIII legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 8 fracción II y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración del pleno:

Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de la Federación de 2016 considere un incremento al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en especial para la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, ante la incidencia delictiva que sufre dicho municipio, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza representa la tercera ciudad más importante económica y territorialmente en el estado de Oaxaca. Lamentablemente ha sufrido el incremento de la inseguridad en delitos del fuero común como federales.

Lo anterior no obstante que el presidente municipal ha solicitado a las instancias correspondientes la atención inmediata que permita enfrentar con responsabilidad un deber irrestricto como la seguridad de la población.

Si a lo esto se le suma que los policías enfrentan largas jornadas de trabajo, suspensión de días libres y vacaciones –lo que implica una serie de sacrificios y ajustes a su vida privada y familiar–, están expuestos continuamente al escrutinio público, a la crítica social y a las presiones de los medios de comunicación, e incluso hasta la muerte en el cumplimiento del deber, y con percepciones laborales realmente miserables que en nada contribuyen a mejorar las condiciones de vida de estos servidores públicos, lo que en automático debilita la función de la seguridad pública que el estado debe brindar.

De acuerdo con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en México un policía estatal percibe un sueldo promedio de 9 mil 250 pesos mensuales, pero la brecha entre algunas entidades es evidente, mientras un policía de Aguascalientes gana 18 mil 173 pesos, en Tamaulipas, uno de los estados más violentos del país recibe 3 mil 618 pesos (cinco veces menos). En 2010, el estado de Tamaulipas registró una tasa de homicidios dolosos de 32.1 por cada 100 mil habitantes, mientras que Aguascalientes tiene una tasa de 6.3 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Entre las entidades cuya policía estatal tiene mayores sueldos está Baja California, con 17 mil 636 pesos; Campeche, 13 mil 234; Zacatecas, 12 mil; San Luis Potosí, 11 mil 277; Sonora, 11 mil; Jalisco, 10 mil 91; Querétaro, 9 mil 994, y Nuevo León, 9 mil 460.

Existen 15 estados que pagan salarios a sus policías por debajo del promedio nacional, 6 de estos se ubican en la región sur sureste de México (Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán), son precisamente los estados ubicados en esta región los que menos posibilidades tienen de realizar una mejora salarial de sus cuerpos

policiales, debido al poco margen de maniobra que tienen con sus presupuestos.

Como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y como primer punto de las cinco metas nacionales destaca México en Paz, el cual incluye el fortalecimiento de la seguridad pública a fin de enfrentar el grave problema de inseguridad que tiene el país.

Señalo lo anterior porque cualquier estrategia o acción que los distintos niveles de gobierno quieran aplicar para mejorar la seguridad pública del país, pasa forzosamente por el hecho de mejorar las condiciones salariales de los cuerpos policíacos. Y aquí nos encontramos con la necesidad de hacer ajustes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), ya que este fondo es el principal mecanismo mediante el cual se paga el salario de los cuerpos policíacos en los estados, en específico al municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

La materia que nos ocupa es la seguridad pública, estamos conscientes de las situación tan preocupante que vive dicho municipio por los altos índices de inseguridad que se presentan en diversos puntos de su territorio.

La seguridad pública es una responsabilidad del estado y son las instancias que lo conforman las que deben trabajar de manera permanente en la construcción de las acciones que den cabal cumplimiento al fin de la seguridad pública.

El Estado mexicano ha demostrado tener severas debilidades institucionales en muchos estados y municipios del país, con claras políticas públicas fallidas en su sistema de seguridad pública.

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios, que sus fines son salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del país, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y también la prevención especial y general de los delitos, la investigación que se haga efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Considerando, el estado desarrollará políticas públicas en materia de prevención social del delito, y sobre las causas que generan los delitos y conductas antisociales, así como

programas y acciones para fomentar que la legalidad y a la protección de las víctimas.

Además la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que a partir de enero de 2013, el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) será el encargado de articular y coordinar a las instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno, a través de establecer directrices, alinear las políticas públicas, establecer sistemas de planeación estratégica, así como de evaluación y transparencia, tendrá seis meses para el avance en la certificación policial.

Es por ello que en ese sentido, someto a la consideración de esta soberanía el presente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a efecto de que en el Presupuesto de la Federación de 2016 considere un incremento al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en especial para la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, ante la incidencia delictiva que sufre dicho municipio.

Dado en el salón de sesiones a los seis días de octubre de 2015.— Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para la construcción de techumbres de diversas escuelas en el municipio de Ayala, Morelos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«**Lisbeth Hernández Lecona**, senadora de la República de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8 numeral 1 fracción II, 76 fracción IX, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados, destinar recursos suficientes para la construcción de techumbres de diversas escuelas en el municipio de Ayala, Morelos, en el marco de la presentación del proyecto y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecieron cinco metas nacionales, para lograr que nuestro país alcance su máximo potencial; entre las que se encuentran un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Así mismo, se establecieron y se han aplicado estrategias transversales que coadyuvan a impulsar un federalismo articulado, partiendo de la convicción de que la fortaleza de la nación proviene de sus regiones, estados y municipios a través de la democratización de la productividad, consolidando un Gobierno Cercano y Moderno e incorporando la Perspectiva de Género.¹

Bajo estas consideraciones, la meta correspondiente a un México Próspero, promueve el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades. Lo anterior, considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y

permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas.

El plan de acción incluye el abastecimiento de energía al país, el desarrollo de sectores estratégicos, contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica y el aprovechamiento del potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país, lo que se contempla en los diversos objetivos, estrategias y líneas de acción.²

Así mismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, reglamentaria de los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales; tanto la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deben elaborarse tomando en consideración los objetivos y parámetros cuantificables de política económica, acompañados de sus correspondientes indicadores del desempeño, los criterios generales de política económica y los objetivos, estrategias y metas anuales, si nos referimos a la Administración Pública Federal, deberán ser congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo por cuanto a sus líneas generales de política económica; los objetivos anuales, estrategias y metas; las proyecciones de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones. La iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se remiten por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, a más tardar el 8 de septiembre de cada año, por cuanto hace a la Ley de Ingresos será aprobada por la Cámara de Diputados a más tardar el 20 de octubre y, por la Cámara de Senadores, a más tardar el 31 de octubre y el Presupuesto de Egresos deberá ser aprobado por la Cámara de Diputados, como una de sus facultades exclusivas, a más tardar el 15 de noviembre.

En la formulación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, es menester que destine recursos financieros a la infraestructura de los municipios para su desarrollo, modernización y democratización. En la próxima presentación del proyecto es debido garantizar las condiciones que contribuyan al desarrollo nacional a partir de la base de división territorial, organización política y administrativa de las entidades federativas, que recae en el municipio libre. Así mismo, es propio que tanto la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el Pleno de la Cámara de Diputados reflexionen y analicen sobre la pertinencia de

dotar a los municipios y entidades federativas del financiamiento que requieren para el cumplimiento de sus objetivos y proyectos.

Por otro lado, el Estado de Morelos, el cual se encuentra integrado por 33 municipios, en los que existen regiones que carecen de servicios básicos, así como de la infraestructura adecuada para el buen aprovechamiento de las riquezas y de promoción de empleo; lo que ha ocasionado que Morelos sea una tierra escasa de oportunidades y no se aproveche su riqueza y atractivo turístico, aunado a que la calidad de vida de los habitantes sea baja. El rezago que existe en el Estado de Morelos es latente, no solo en aquellos rubros, sino también en el rubro educativo, ya que existen muchas escuelas con carencias por cuanto a sus instalaciones y al material de trabajo.

Es por ello que, en aras de favorecer a las escuelas de los municipios del Estado de Morelos, se presentan los siguientes proyectos para que sean tomados en cuenta en la aprobación del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dotándoles de recursos suficientes para su realización:

Municipio de Ayala			
No.	Nombre de la Obra	Localidad	Monto
1	Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria Técnica, No. 43.	Anenecuilco	\$2'520,580.63
2	Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo.	Tlayecac	\$2'528,185.71
3	Construcción de Techumbre en la Escuela Secundaria Técnica, No. 15.	Jaloxtoc	\$2'520,580.63
4	Construcción de Techumbre en la Escuela Primaria Club de Leones.	Abelardo L. Rodríguez	\$2'520,580.63

En virtud de que es prioridad para este Gobierno, fortalecer el sistema educativo, como base del desarrollo humano, lo que se logra en coordinación con las familias y su reconstrucción como pieza fundamental del tejido social, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a destinar recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para la construcción de techumbres de la escuela secundaria técnica, número 43, la escuela primaria Miguel Hidalgo, la escuela secundaria técnica, número 15 y la escuela primaria Club de Leones; todas ellas del municipio de Ayala, Morelos.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 6 de octubre de 2015.— Senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:
 «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
 Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se contemple una asignación de recursos específicamente para proyectasen materia de “movilidad urbana sustentable”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro
 Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador **Jesús Casillas Romero**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con **punto de acuerdo** por el cual se **exhorta** respetuosamente a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se contemple una asignación de recursos específicamente para proyectos en Materia de Movilidad Urbana Sustentable; lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Más de alguna vez nos hemos puesto a pensar cómo serán nuestras ciudades si sostenemos el modelo de crecimiento urbano de las últimas décadas. El resultado de las reflexiones al respecto no resultan nada reconfortantes, si tomamos en cuenta que bajo la actual inercia, para el año 2030 habrá 130 millones de habitantes; 70 por ciento de los cuales vivirá en las ciudades de las zonas metropolitanas del país y que en ellas circularán 70 millones de vehículos automotores (más del doble que en la actualidad).

Mucho se ha dicho sobre la movilidad de las personas, en la que la conclusión común es que constituye una necesidad y un derecho indefectible para la satisfacción de sus necesidades básicas y por lo tanto, un deber del Estado el garantizarla. No obstante, bajo el escenario planteado en el párrafo que antecede, parece un objetivo imposible de lograr, considerando que con la situación actual, los retos de la movilidad constituyen de los más grandes, dado las graves complicaciones existentes y sus implicaciones sociales, económicas, medioambientales, energéticas, de salud, de seguridad y del espacio público.

Es indispensable actuar de forma inmediata, y cambiar el paradigma de la movilidad desde ahora. Para ello, el gobierno federal, como muchos gobiernos locales, están trabajando para planear y construir mejores ciudades donde vivir, ciudades sustentables en las que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades actuales sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Por lo que respecta al gobierno federal, tiene bien conceptualizado el alcance de estos trabajos, los que implican la construcción y consolidación de calles para todos, que aseguren la recuperación del espacio público y la infraestructura urbana y la implementación de Sistemas Integrados de Transporte confiables, eficaces y eficientes que incentiven viajes en medios seguros y sostenibles; así como el impulso del Desarrollo Orientado al Transporte como modelo para reducir las necesidades de viajes en automóvil; y con ello los costos sociales que genera y frenan el desarrollo bajo en carbono y sólido de México (Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu).

El actual gobierno de la República, desde el inicio de su gestión se apuntó para trabajar muy seriamente en esta asignatura, en las que por primera vez la movilidad urbana fue incluida en la Planeación Nacional, esto es, en el Plan

Nacional de Desarrollo, sus programas sectoriales y en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018, con loables perseguibles como los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Objetivo 2.5

Para impulsar con éxito una política nacional que propicie un entorno adecuado para una vida digna, es indispensable la construcción de ciudades que garanticen el derecho a un medio ambiente sano y viajes urbanos bajo condiciones de seguridad y equidad.

Estrategia 2.5.1.

Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción

Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Programa Sectorial

Objetivo 3

Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2013-2018

Objetivo General

Impulsar una política de movilidad sustentable que incremente la calidad, disponibilidad y accesibilidad de los viajes urbanos.

Objetivo Particular

Incentivar la gestión y diseño de políticas públicas locales que impulsen el cambio modal a medios sustentables, eficientes y seguros, como el transporte no motorizado y el transporte público.

Meta

Brindar asistencia técnica a 90 gobiernos locales en la implementación de proyectos para la movilidad urbana sustentable.

Para ello, evidentemente se hace necesario de la inversión. Esto es, canalizar recursos económicos que permitan lograr los objetivos y hacer de lo subjetivamente deseable, una objetiva posibilidad.

Esto se tiene contemplado por la administración pública federal, en el que, en lo que respecta al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, se tiene contemplado lo siguiente:

Objetivo

Generar un cambio de tendencia en el financiamiento federal en materia de movilidad urbana sustentable para garantizar inversiones eficientes y efectivas.

Meta

Incrementar en 50 por ciento los recursos federales asignados a proyectos de Movilidad Urbana Sustentable

En conclusión, es indispensable y de grado prioritario el incremento de recursos a destinarse en proyectos de movilidad urbana sustentable, para hacer realidad los objetivos ya transcritos, así como los estratégicos que han venido desarrollando, entre otras dependencias federales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu, entre los que destacan...

- La implementación de una estrategia nacional de movilidad urbana sustentable, basada en la articulación de políticas de suelo y transporte;
- Promover en los distintos instrumentos de planeación, la inclusión de criterios y lineamientos de movilidad;
- Impulsar la adopción del modelo del Desarrollo Orientado al Transporte como modelo urbano para la planeación de las ciudades mexicanas;
- Desarrollar guías metodológicas y lineamientos de movilidad sustentable que faciliten la implementación de proyectos locales y de buenas prácticas;

- Promover con autoridades locales estudios que permitan entender los procesos de crecimiento, expansión y patrones de movilidad de las ciudades;
- Incentivar alianzas público-privadas para la ejecución y mantenimiento de proyectos de movilidad sustentable;
- Promover el mantenimiento y modernización de la infraestructura vial y de transporte bajo criterios de “calle completa” seguridad y eficiencia;
- Incentivar proyectos de recuperación, ampliación y mantenimiento de infraestructura peatonal y ciclista para incrementar viajes sustentables;
- Promover entre actores públicos y privados el desarrollo de sistemas orientados a racionalizar el uso del automóvil a nivel institucional;
- Impulsar sistemas públicos de bicicletas;
- Implementar el uso de tecnologías de la información en sistemas de movilidad urbana para mejorar la eficiencia de traslados;
- Incentivar en conjunto con Secretaría de Energía el enfoque Evitar-Cambiar-Mejorar para reducir el consumo de combustibles fósiles y promover eficiencia energética; y
- Generar condiciones para una movilidad de personas integral, ágil, segura, sustentable e incluyente, que incremente la calidad de vida.

No sólo la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), está preocupada y ocupada en esta asignatura, organismos no gubernamentales y de la sociedad civil organizada urgen mecanismos de financiamiento que permitan inversiones de movilidad urbana sustentable y consolidar proyectos de gran utilidad social.

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés), y el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), precisamente en el marco de la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, realizaron una serie de recomendaciones al Gobierno Federal, que parten del diagnóstico de inversiones en movilidad en las zonas metropolitanas de México que el ITDP México lleva anualmente llamado “Invertir para movernos”.

Recomendaciones entre las que destacan algunas como las siguientes:

- Asignar al menos 500 millones de pesos en el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana de Sedatu para llevar a cabo la planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada.
- Incluir una vertiente de movilidad, conectividad y seguridad vial dentro del Programa de Infraestructura de la Sedatu que abonen en el mejoramiento de intersecciones seguras, estaciones de transporte público, infraestructura ciclista y peatonal.
- Alinear los proyectos del Fondo para la Accesibilidad de Personas con Discapacidad (U75) a la Estrategia de Movilidad Urbana Sustentable de la Sedatu.
- Asignar recursos al Fondo de Cambio Climático y establecer un Plan Anual de Actividades con una cartera de proyectos a nivel nacional de movilidad sustentable con potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Recomendaciones con un común denominador: la necesidad de recursos para invertir en estas urgentes necesidades.

Y qué decir de la sociedad civil organizada, como los colectivos ciclistas que en diversos puntos del país iniciaron un movimiento denominado “Semana Rueda y lucha”, la cual forma parte de las actividades de la campaña “Lucha x la Ciudad Humana”, en donde participan más de 60 colectivos ciclistas de todo México para pedir al gobierno federal, a través de las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que en el debate del Presupuesto de Egresos para 2016, se incluyan mayores recursos para espacios incluyentes y equitativos de todos los medios de transporte, especialmente para las unidades no motorizadas.

Sólo como muestra de la gran conciencia que se tiene socialmente para apostarle e invertir en la movilidad sustentable. Se trata de una necesidad impostergable, así como los recursos en materia de salud, de educación, vivienda y otros rubros de primera necesidad.

De esta manera y como conclusión, se ha prospectado la necesidad de asignar recursos para ser destinados a proyectos relacionados con la movilidad urbana sustentable,

incluso, en aquellos que por sus aportaciones en materia de emisiones de gases de efecto invernadero son susceptibles del Fondo de Cambio Climático.

Para ello, es ideal que con motivo y a colación de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la legisladora, el que se contemplen recursos en los términos descritos, esto es, para proyectos de Movilidad Urbana Sustentable y relacionados con sus implicaciones en materia de cambio climático; tomando como base, la sugerencia del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP, por sus siglas en inglés), y el Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), por lo que respecta a planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos.

Cabe decir, que en el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se cuenta con una cartera de aproximadamente 70 proyectos de movilidad sustentable que están listos para ser ejecutados, pero para ello se requiere de recursos.

Se informa que para el ejercicio fiscal de 2016, se prevé una inversión en movilidad de más de 50 mil millones de pesos, que se ejercerán a través de diferentes ramos; de los cuales, sólo el 7% estaría destinado a infraestructura peatonal, transporte público y ciclista (poco más de 3.500 MDP), no obstante que estos medios de transporte, principalmente el transporte público, realizan más del 65 por ciento de los traslados diarios.

Definitivamente proporciones que van en sentidos opuestos, entre las que representan los porcentajes de traslados que aporta cada medio de transporte, contra los porcentajes de su inversión; por lo que es necesario empezar a frenar esa inercia de manera tal, que cuando menos se duplique el presupuesto proyectado para movilidad sustentable, principalmente en los rubros señalados en el párrafo que antecede, esto es, un 15% que implicaría un presupuesto de al menos 8 mil millones de pesos.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra legisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos en los términos planteados.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de...

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2016...

a) Se reconozca como una necesidad imperante, el incremento en la asignación de recursos públicos en materia de Movilidad Urbana Sustentable;

b) Se contemple en dicho presupuesto federal, una asignación de recursos etiquetados para ser destinados a la inversión en esta materia, principalmente en infraestructura peatonal, transporte público y ciclista, en cuando menos 15 por ciento de los destinados a movilidad en general u 8 mil millones de pesos, cantidad que resulte mayor;

c) Se contemple en dicho presupuesto federal, una asignación por 500 millones de pesos para el Programa de Impulso a la Movilidad Urbana de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), específicamente para llevar a cabo la planeación, diseño, implementación y evaluación de proyectos de transporte público y movilidad no motorizada; y

d) Se asignen recursos suficientes al Fondo de Cambio Climático, que permita establecer en su plan de actividades una cartera de proyectos de movilidad sustentable con potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Dado en el salón de sesiones, a 6 de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Flores Escalera, Leticia Herrera Ale, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas y María Elena Barrera Tapia, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se considere la asignación de recursos para que las autoridades de salud continúen la implementación de acciones en materia de prevención y atención tanto del cáncer de mama como del cérvico-uterino.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Hilda Esthela Flores Escalera, Juana Leticia Herrera Ale, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Anabel Acosta Islas, senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y María Elena Barrera Tapia, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senadoras de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción II, del artículo 8, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presentamos ante esta soberanía una proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El cáncer en cualquiera de sus tipos, consiste en uno o varios tumores que se caracterizan por pérdida en el control

de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular, con capacidad de producir metástasis.

Consideramos de suma importancia hacer hincapié sobre la concientización en la prevención del Cáncer de Mama. La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, establece las bases y lineamientos específicos a llevar a cabo dentro de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, el cual, a partir de 2006, se convirtió en la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2013 ocurrieron 5 mil 426 decesos atribuibles a este padecimiento, lo que representa la muerte por cáncer de mama de casi 15 mujeres cada día durante ese año. En 2010 se detectó que de cada 100 mujeres mayores de 20 años con tumor maligno, 24 padecían cáncer de mama. En el 2011 el cáncer de mama se encontró en el primer lugar de mortalidad de los tumores malignos en mujeres con 13.8 por ciento y es la tasa de morbilidad hospitalaria más alta de los tumores malignos también en mujeres.

El cáncer de mama es una enfermedad que se presenta generalmente en las mujeres, aunque puede presentarse también en hombres hasta en 1 por ciento. Existen dos tipos principales de carcinoma mamario: in situ o invasivo. 95 por ciento son adenocarcinomas. Los factores de riesgo para el cáncer de mama son: historia familiar de cáncer de mama, menstruación antes de los 12 años, menopausia después de los 55 años de edad, localización geográfica, mutaciones genéticas, nuliparidad, primer embarazo después de los 30 años, exposición a radioterapia previa, historia personal de cáncer de mama, falta de lactancia materna, consumo de alcohol, tabaquismo, uso de terapia de reemplazo hormonal, disminución de la actividad física.

La autoexploración mamaria aumenta la oportunidad de que la mujer encuentre una anomalía. Las mujeres de 40 años o más, sin factores de riesgo y asintomáticas deben realizarse la mamografía anual. Otros estudios que apoyan al diagnóstico son la ecografía, la resonancia magnética, sin embargo, la biopsia mamaria es el único medio para determinar un diagnóstico definitivo.

La Organización Mundial de la Salud recomienda realizar estudios de tamizaje para el cáncer cuando se ha demostrado un cambio en el estado de salud de la población.

Dentro de las acciones informativas, preventivas y de orientación que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Gobierno federal, así como las instancias análogas en las entidades federativas, coordinadas con las autoridades municipales, se debe considerar:

En la prevención primaria:

1. Ofrecer información, orientación y educación a la población femenina sobre los factores de riesgo y la promoción de conductas favorables a la salud.
2. Promover el ejercicio físico moderado ya que se asocia con una disminución del riesgo de cáncer de mama en la población general.
3. Informar a las mujeres posmenopáusicas, la relación entre obesidad y cáncer de mama, ya que se incrementa dos veces el riesgo cuando se asocia a una ingesta de dieta rica en grasas. En mujeres posmenopáusicas con un índice de masa corporal ≥ 30 , aumenta 2 veces más el riesgo de cáncer de mama.
4. Canalizar a las pacientes con sobrepeso al departamento de nutrición para su atención a fin de tener un control de peso adecuado.
5. Asesorar a las mujeres acerca de que la lactancia reduce el riesgo de cáncer de mama y es benéfica.
6. Informar que el riesgo de cáncer de mama aumenta con el consumo de alcohol.
7. Indicar que el tabaquismo se puede asociar con un pequeño aumento en el riesgo de cáncer de mama. Por lo tanto la recomendación es no fumar.
8. Notificar a las mujeres con historia familiar de cáncer de mama, que están usando o van a iniciar terapia de reemplazo hormonal, sobre el aumento del riesgo de cáncer de mama relacionado con el tipo y duración de la terapia.
9. Comunicar que el uso de anticonceptivos orales aumenta ligeramente el riesgo de cáncer de mama.
10. Orientar que la lactancia confiere un efecto protector sobre el riesgo de cáncer de mama.

11. Advertir que la edad avanzada en el primer nacimiento vivo o en el primer nacimiento, está asociado con un incremento significativo en el riesgo de cáncer de mama.

12. Notificar que el incremento en la paridad se ha encontrado que se ha asociado con una disminución con el riesgo de cáncer de mama.

13. Informar que la menstruación temprana se asocia con un incremento en el riesgo de cáncer de mama.

14. Ofrecer consejo genético en mujeres de alto riesgo secundario a historia familiar o al inicio temprano de cáncer de mama.

En la prevención secundaria se encuentran:

1. Identificar la presencia de factores hereditarios.
2. Dar seguimiento a las pacientes con historia personal de cáncer de mama.

La cobertura nacional sobre la orientación oportuna de las acciones que podemos llevar a cabo las mujeres para prevenir esta enfermedad, representa una de las necesidades más apremiantes del sector salud. Por lo que debe contar con la infraestructura necesaria y con los recursos humanos altamente capacitados para cumplir con esta misión.

Entre las mujeres mexicanas, tanto el cáncer de seno como el cérvico-uterino representan las primeras causas de mortalidad. Por ello, consideramos pertinente incluir dentro de la presente proposición con punto de acuerdo, la atención respecto de esta patología.

El cáncer cérvico-uterino (CaCu) es una alteración celular que se origina en el epitelio del cuello del útero y que se manifiesta, inicialmente, a través de lesiones intraepiteliales precursoras de bajo y alto grado, de avance lento y progresivo hacia cáncer invasor.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el cáncer cérvico-uterino es la segunda causa de muerte al año a nivel mundial de los tumores malignos en mujeres, cada año se diagnostican 500 mil nuevos casos, es el segundo cáncer más frecuente en mujeres en el mundo. En el 2008 murieron 275 mil mujeres por esta enfermedad. Cada 2 minutos muere una mujer en el mundo.

En México durante 2010, se observó que los principales tumores malignos que afectan a la población femenina adulta (de 20 años y más) que fue hospitalizada por este diagnóstico son el cáncer de mama (24.3 por ciento), el cérvico-uterino (9.7 por ciento) y el de colon (3.2 por ciento).

En 2013 los tres casos más frecuentes de cáncer por el cual fallecieron las mujeres fueron, cáncer de mama (13.8 por ciento), por cérvico-uterino (10.4 por ciento) y de hígado (7 por ciento). En nuestro país es la primera causa de muerte por tumores malignos en edad productiva y reproductiva, cada 2 horas muere una mujer.

La prevalencia del Virus del Papiloma Humano (VPH), se observa como el factor más importante que contribuye al desarrollo del cáncer cérvico-uterino. Otros factores de riesgo son: relaciones sexuales a edad temprana, múltiples parejas sexuales, enfermedades de transmisión sexual, inicio de vida sexual activa antes de los 18 años, tabaquismo, pareja sexual masculina infectada por VPH, tener una pareja que ha tenido múltiples parejas sexuales, mujeres menores de 30 años sin antecedentes de control citológico, deficiencia de ácido fólico, mujeres inmunocomprometidas y mujeres que utilizan anticonceptivos orales combinados a largo plazo.

La prevención primaria del cáncer cérvico-uterino puede realizarse optando por las acciones siguientes:

1. Promoción a la salud.
2. Vacunación contra la infección por Virus del Papiloma Humano.
3. Detección oportuna del cáncer cérvico-uterino.
4. Dejar de fumar.
5. Uso del condón masculino y femenino, de hecho el uso del condón al mismo tiempo tanto masculino como femenino disminuye aún más el riesgo de transmisión sexual que el uso de un solo condón.

Se deben crear campañas de educación para la salud que empoderen a las mujeres en relación con el cáncer cérvico-uterino, incrementar la cobertura de la detección, facilitar el acceso de las mujeres con mayores barreras geográficas, culturales o económicas, aplicar nuevas tecnologías y campañas preventivas, garantizar el tratamiento completo de similar calidad para todas las mujeres.

La prueba de tamizaje de elección para esta enfermedad es la citología cervical, pero existen diferentes protocolos para su diagnóstico como son:

1. Citología cervical.
2. Citología cervical + detección del VPH-ADN.
3. Detección de VPH-ADN.
4. Inspección visual directa.
5. Inspección visual directa + Citología cervical
6. Inspección visual directa + Citología cervical + detección del VPH-ADN.

La inspección visual directa también llamada colposcopia tiene la posibilidad de ser realizada por personal de salud no médico, el resultado es de inmediato en personal capacitado que identifica las lesiones, esto facilita el acceso en regiones con difícil adherencia de las mujeres a un programa regular de tamizaje, se puede realizar en mujeres con riesgo alto y con difícil acceso a los servicios de salud.

Dentro de las acciones informativas, preventivas y de orientación que lleva a cabo la Secretaría de Salud del Gobierno Federal así como las instancias análogas en las entidades federativas, coordinadas con las autoridades municipales, se debe considerar favorecer y promover estilos sanos de vida, una alimentación adecuada, evitar el consumo de drogas y sustancias que ponen en riesgo la salud y favorecen la presencia de diversos tipos de cáncer, conocer y practicar la autoexploración de las mamas y demás acciones que permitan prevenir y, en su caso, detectar tempranamente estas patologías y con ello, disminuir la tasa de mortalidad derivada de estas causas.

Reconocemos las necesidades económicas, sociales y educativas a las que debe hacer frente nuestra nación. No obstante lo anterior, es indispensable garantizar y considerar la importancia del cumplimiento de las acciones en el rubro de la salud pública. Por ello, al momento de analizar la distribución de recursos por parte de la Cámara de Diputados, solicitamos la consideración y atención de ese honorable cuerpo de legisladores, respecto de estos grandes males que aquejan la salud de la mujer.

Por lo anterior, amigas y amigos legisladores, en el primer año de ejercicio dentro de esta honorable asamblea, pre-

senté una proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular de la Secretaría de Salud federal, así como a los titulares de las dependencias análogas en las entidades federativas, la realización de las gestiones necesarias para acceder a recursos bastos y suficientes, a fin de continuar en la realización de acciones de información y promoción de la prevención del cáncer de seno, así como las relativas a la atención médica debida de las personas que les sea detectada esta enfermedad.

En este sentido, continúa mi esfuerzo y mi intención por mejorar la salud de las mujeres, por lo que ahora sumamos a la presente proposición el exhorto a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2014, se considere la asignación de recursos bastos y suficientes para que, las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno puedan continuar en su tarea informativa, orientadora, educativa, respecto a las acciones de prevención tanto del cáncer de seno como del cérvico-uterino, para que el personal que cumple con dichas funciones cuente con la capacitación y actualización y para el personal médico que lleva a cabo los estudios, análisis y diagnósticos de detección de estas patologías, cuente con la capacitación e infraestructura necesaria, encaminada a la atención oportuna y prevención de muertes por estos males.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en lo dispuesto en las disposiciones señaladas, sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El pleno del Senado de la República exhorta atentamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2016, se considere la asignación de recursos vastos y suficientes para que las autoridades de salud de los tres órdenes de gobierno continúen con su tarea informativa, orientadora y educativa; así como en la implementación de acciones en materia de prevención y atención tanto del cáncer de mama como del cérvico-uterino.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, a 5 de octubre de 2015.— Senadoras: Hilda Esthela Flores Escalera, (rúbrica) Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica),

Anabel Acosta Islas (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale (rúbrica), María Elena Barrera Tapia (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Tagle Martínez, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública e Igualdad de Género de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se realicen las adecuaciones necesarias a fin de garantizar la equidad presupuestal en las unidades de igualdad de género de la administración pública federal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Martha Angélica Tagle Martínez, integrante de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 95, 108, 276 y 277 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública e Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realicen las adecuaciones necesarias a fin de

garantizar la equidad presupuestal en las Unidades de Igualdad de Género de la administración pública federal, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. Las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública Federal (APF) se crean bajo el mandato de promover e implantar una cultura organizacional con enfoque de género y sin discriminación que incida en la regulación administrativa y, construya políticas públicas, proyectos y programas con una perspectiva integral de género.

Las Unidades de Igualdad de Género nacen como la instancia designada para conducir los trabajos para incorporar la perspectiva de género y el enfoque de igualdad sustantiva en el diseño, planeación, presupuestación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que impactan en todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Administración Pública, así como para llevar a cabo la coordinación interinstitucional en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Segunda. El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 tiene como propósito alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres.

De acuerdo con la estrategia 6.5 del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, se establece como línea de acción 6.5.4 crear y fortalecer a las Unidades de Género en el monitoreo de las acciones y programas para la igualdad, por lo que resulta de suma importancia que las unidades de género de la Administración Federal cuenten con un presupuesto suficiente y equitativo con el objetivo de garantizar su funcionamiento y eficiencia.

Tercera. Atendiendo lo anterior, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016 contempla diversas acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Parti-

cularmente, las acciones número 217 y 324 atienden la creación y operación de la Unidad de Igualdad de Género y da seguimiento al programa de cultura institucional de Proigualdad. Si bien para el año fiscal 2016 se contempla un incremento nominal de recursos en las Unidades de Igualdad de Género del 10% al pasar de 102, 520,508 millones de pesos a 112, 526,964 de pesos respecto a lo aprobado en 2015, es necesario resaltar que el Proyecto de Egresos 2016 presenta un alta inequidad e insuficiencia presupuestal de las Unidades de Igualdad de Género de toda la Administración Pública.

De acuerdo con el cuadro 1 de este apartado se observa que las erogaciones planteadas por el Ejecutivo presentan una alta concentración del total de los recursos asignados a las Unidades de Igualdad de Género. El 70 por ciento de los recursos están asignados a dos ramos: Gobernación y Procuraduría General de la República. En el caso de la Unidad de Igualdad de Género perteneciente a la Secretaría de Gobernación se designa una partida presupuestal de 51, 092,573 millones de pesos, lo que representa un incremento del 1177 por ciento respecto a lo aprobado para el año 2015. Para el caso de la Unidad de Igualdad de Género de la Procuraduría General de la República se designan 28,390, 690 millones de pesos lo que representa un incremento de 24 millones pesos respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal 2015.

Por otra parte, el Presupuesto de Egresos 2016 contempla una severa reducción de recursos para las Unidades de igualdad de género del Poder Legislativo, Sagarpa y Sedatu que van del 50 por ciento, 12 por ciento y 41 por ciento respectivamente. Adicionalmente, en otros ramos como Hacienda, Defensa Nacional, Comunicaciones y Transporte, Educación Pública, Trabajo de Previsión Social, Salud, Medio Ambiente, así como el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ~o se contemplan, para el ejercicio fiscal 2016, recursos presupuestales para que operen sus respectivas Unidades de Igualdad de Género, lo que representa una reducción de 48 millones respecto a lo aprobado en 2015 distribuidos proporcionalmente en 12 Unidades de Igualdad de Género. Si bien, en algunos ramos de la administración pública federal no solicitaron propiamente recursos para la operación de sus respectivas Unidades de Igualdad de Género, es necesario que en el marco de análisis y discusión del presupuesto los legisladores dotados de estas facultades destinen recursos suficientes para la operación de las Unidades de Igualdad de Género de la Administración Pública, pues la insuficiencia presupuestal limita las capacidades de operación y garantía

de la eficacia de las políticas públicas encaminadas a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres.

Cuadro 1.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOBRE LAS ACCIONES 217 Y 234 (2015-2016)¹.

RAMO	2015*	2016**	Variación Nominal
01 Poder Legislativo	8,000,000	4,000,000	-50%
04 Gobernación	4,000,000	52,092,573	1177%
05 Relaciones Exteriores	4,000,000	N/D	N/D
06 Hacienda y Crédito Público	14,109,386	N/D	N/D
07 Defensa Nacional	4,000,000	N/D	N/D
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	4,411,122	3,968,255	-12%
09 Comunicaciones y Transportes	4,000,000	N/D	N/D
10 Economía	4,000,000	4,000,000	0%
11 Educación Pública	4,000,000	N/D	N/D
12 Salud	4,000,000	N/D	N/D
13 Marina	4,000,000	6,000,000	50%
14 Trabajo y Previsión Social	4,000,000	N/D	N/D
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4,000,000	2,352,000	-41%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	4,000,000	N/D	N/D
17 Procuraduría General de la República	4,000,000	28,390,683	610%
18 Energía	4,000,000	4,008,270	0%
20 Desarrollo Social	4,000,000	N/D	N/D
21 Turismo	4,000,000	4,000,000	0%
22 Instituto Nacional Electoral	4,000,000	N/D	N/D
25 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4,000,000	4,815,185	20%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4,000,000	N/D	N/D
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	4,000,000	N/D	N/D
TOTAL	102,526,508	112,526,964	10%

Cuarta. De lo expuesto en el considerando anterior referente al proyecto de Egresos 2016 se puede concluir que la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda, en la Cámara de Diputados se contrapone con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018. Asimismo, vulnera el funcionamiento y eficiencia de las Unidades de Igualdad de Género.

La proporcionalidad y equidad presupuestal debe ser un principio fundamental en el desarrollo del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, no considerar partidas presupuestales equitativas y suficientes en las unidades de igualdad de género trastoca los objetivos que el estado mexicano contrajo para alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres y hombres dentro de los tres niveles de gobierno.

Por lo antes anteriormente expuesto y en el marco del análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 que se llevará a cabo en la H. Cámara de Diputados establecida en el artículo 74 Constitucional y conforme a lo establecido en el Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva del Senado de la República, someto a esta Asamblea la siguiente proposición con:

Punto de acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública e

Igualdad de Género de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realicen las adecuaciones necesarias a fin de garantizar la equidad presupuestal en las unidades de igualdad de género de la Administración Pública Federal.

Nota:

1 * http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2015/docs/tomo_1/tomo_1_agev.pdf

** http://www.diputados.gob.mx/PEF2016/models/PPEF/2016/docs/tomo_1/tomo_1_agev.pdf

Dado en el salón de sesiones, el 6 de octubre de 2015.— Senadora Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incorporar una partida específica en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 para “Cronistas de México”, en el Ramo 11, Educación Pública, en el programa “Desarrollo Cultural”, como parte de la actividad institucional “Fomento y Promoción de la Cultura”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Eviel Pérez Magaña, senador de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción I, 76, fracción I, 164, 169, y 172 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados a incorporar una partida específica presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 para “Cronistas de México”, en el Ramo 11, Educación Pública, en el programa “Desarrollo Cultural” como parte de la actividad institucional “Fomento y Promoción de la Cultura”, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cultura en México conforma con la integración de elementos de diversos periodos, desde aspectos prehispánicos, del periodo colonial, hasta modernos. La riqueza natural del país, su pluralidad y valores proporcionan características muy propias de la “cultura mexicana”.

Parte de las fuentes formales para el estudio de nuestro pasado suelen ser los relatos, escritos y códices postcuahtémicos que han llegado hasta nuestros días. Por ejemplo, relatos de gran valor histórico que narran en español o náhuatl la fundación de Tenochtitlan, la migración azteca, algunos usos y costumbres, ritos religiosos, etc. Documentos como la Crónica Mexicayotl, la Crónica Mexicana, el códice Chimalpahin, la Relación de Tovar, Historia de Durán y la Historia de Acosta, suelen ser documentos considerados muy fieles al pasado y los que mejor relatan la realidad mexicana.¹

La crónica lleva cierto distanciamiento temporal a lo que se le llama escritos históricos. Por medio de las crónicas se pueden redactar escritos, tomando las opiniones de varias personas para saber si esto es cierto o no. Es la historia detallada de un país o región, de una localidad, de una época, de un hombre o de un acontecimiento en general, escrita por un testigo ocular o por un contemporáneo que ha re-

gistrado, sin comentarios, todos los pormenores que ha visto, y aún todos los que le han sido transmitidos.

Una crónica es una obra literaria consistente en la recopilación de hechos históricos o importantes narrados en orden cronológico. La palabra viene del latín *chronica*, que a su vez se deriva del griego *kronika biblias*, es decir, libros que siguen el orden del tiempo. En una crónica los hechos se narran según el orden temporal en que ocurrieron, a menudo por testigos presenciales o contemporáneos, ya sea en primera o en tercera persona.ⁱⁱ

La crónica es necesaria; a través de ella se registran hechos actuales, situaciones. Es una voz de alerta y reflexión, no sólo se refiere a la narración o descripción de lo antiguo, de las tradiciones y costumbres. Quizá se convierta en microhistoria que recoge lo cotidiano, aquello que el cronista visualiza necesario por propias características de los hechos, las costumbres actuales, situaciones relacionadas con el patrimonio cultural, con la dinámica de la sociedad.ⁱⁱⁱ

Para que exista la crónica debe existir el cronista, que es el escritor que recopila y redacta los hechos históricos o de actualidad; quien hasta la época de la Ilustración era un equivalente de historiador, y ocupaba un cargo oficial ex profeso.

Antes de la aparición del periodismo moderno y la sistematización de la crónica como un género periodístico, se tenía por cronista al escritor que narraba acontecimientos de interés histórico; el término era casi equivalente a historiador. A diferencia de los escritores anónimos o conocidos de cantos épicos, los historiadores y cronistas se distinguieron por la voluntad de veracidad en sus relatos desde la Antigüedad. En la Edad Moderna, se entendía que el cronista documentaba hechos y costumbres, por lo que en la práctica se le diferenciaba de los autores de historias generales (por ejemplo, en España el Padre Juan de Mariana, autor de la famosa *Historia de España* (1591-1601), aunque a veces se les identificaba con ellos. Los reinos cristianos medievales de Asturias, León y Castilla mantuvieron una tradición de crónicas desde las que justificaban la Reconquista y reforzaban el poder del rey.

Las tareas de los cronistas en sus respectivas poblaciones son muy diversas y salvo en aquellas poblaciones que tienen su reglamentación, se puede decir que cada cronista elige las tareas más adecuadas con las que considera que sirve mejor a su población.

Sin embargo, es necesario aducir, que el cargo de cronista oficial en puridad no comporta ninguna obligación dado su carácter en muchas ocasiones no remunerado.^{iv}

El cronista por definición es una persona que gusta de contar, generalmente por escrito, las cosas que han pasado ante sus ojos. Es por ello que no se trata estrictamente de un historiador. Tampoco se trata de un periodista, pues esta última es una profesión de corte moderno y que por lo general sostiene una relación laboral con una empresa periodística impresa o con un medio de comunicación electrónico. La modernidad ha comenzado a compartir con los cronistas algunos de sus métodos que vienen del pasado remoto. El cronista en sentido estricto es un comunicador de corte antiguo, se trata al mismo tiempo de una práctica, la suya, que se ha encontrado íntimamente vinculada a tradiciones narrativas orales. Por regla general el ser humano, es un ente conversador y ese ha sido precisamente el medio para transmitir experiencias vividas, comunitarias o individuales.

La escritura, sin embargo, distingue al cronista de nuestros días, si bien hay que aceptar que a la gente de ciudades y pueblos le gusta que sus cronistas les hablen, que lean sí, pero de ser posible que hagan públicos sus conocimientos ante auditorios, salones o pequeñas tertulias de cafés.

La memoria es la virtud de registrar mentalmente el tiempo y los acontecimientos que lo recordamos. Por esta razón, el “cronista oficial” de una localidad da fe de los sucesos más llamativos, importantes, y esclarecedores de cada periodo que se vive.

Hoy en día la historiografía dota al cronista oficial del compromiso para sus ciudadanos, evitando apoderarse de ideas que no son suyas, respetando a sus creadores, memorizando a los transmisores, y perseverando en mantener a todos aquellos que han dado los frutos necesarios para la evolución de la historia.

Las comunidades humanas suelen tener una imagen de sí mismas, aunque no siempre se logra que se corresponda plenamente con la realidad. Es aquí donde el cronista toma un papel de memorioso. De registrador de su acontecer, evocador por excelencia de los hechos pretéritos de la comunidad a la que pertenece; gestor de la memoria histórica de la localidad [Montoro].

En México, algunas entidades tienen al menos un cronista, por ejemplo, en el Distrito Federal hay cronistas de zonas:

delegaciones, colonias, pueblos y barrios; y también de temas: tópicos tan disímolos como la charrería, el transporte eléctrico, el arte funerario o los cuerpos policíacos; curiosidades capitalinas, los sitios turísticos, el urbanismo y otras áreas que se entretrejen en armonía para confeccionar un colorido paisaje de la ciudad. Algunos forman parte de asociaciones civiles como la Asociación de Cronistas del Distrito Federal y Zonas Conurbadas; entre las prioridades de estos cronistas de la Ciudad de México están: el intercambiar experiencias y conocimientos en relación con diversos tópicos capitalinos; promover Y difundir la investigación histórica; defender y dar a conocer los valores históricos, costumbres y tradiciones que conforman nuestra identidad nacional; luchar por la conservación de la memoria oral, fuentes documentales, fondos bibliográficos, tradiciones, costumbres, es decir, elementos del patrimonio tangible e intangible de nuestras ciudades.

El cronista asume como un reto permanente el que su trabajo siempre esté al alcance de todos: desde el escolar de primaria hasta el ama de casa curiosa; del funcionario al universitario, del trabajador al investigador especializado, sin olvidar al ciudadano común que ama a la ciudad por sí misma. Con pocos recursos y mucho gusto por su labor, los cronistas entrevistan, consultan, observan, registran, interpretan los acontecimientos, las costumbres y tradiciones, las transformaciones Y la historia de los más alejados confines de la gran ciudad.^v

En este contexto, los cronistas de la Ciudad de México han dejado huella desde la época prehispánica en preciosos libros pintados llamados códices. A lo largo de nuestra historia los cronistas han estado presentes, algunos con título oficial y la gran mayoría anónimos. Su trabajo cotidiano, que obedece fundamentalmente al amor por su lugar, sea pueblo, barrio, colonia o ciudad, han ido conformando la memoria histórica de multitud de sitios del país.

El primer “cronista” de la Ciudad de México, don Francisco Cervantes de Salazar, no fue un cronista espontáneo sino designado por el Ayuntamiento con aprobación real en 1558. Desde entonces el cargo de cronista de la ciudad de México continúa a través de los siglos siendo ejercido, según el propio Novo, “con amor y brillo, espontáneamente o por nombramiento”. Creado por el rey Carlos I de España y V de Alemania, el Cronista de la Ciudad de México es un título que se otorga a un historiador nombrado “para salvaguardar la memoria histórica de esta villa, ciudad y poblado”. Varios ilustres cronistas se sucedieron a lo largo

de los siglos; y en el XX, para mencionar sólo a algunos, están Luis González Obregón (1925), Artemio del Valle Arizpe (1942), Salvador Novo (1965), Miguel León-Portilla (1974), José Luis Martínez (1975).

En 1985, el Presidente de la República Miguel de la Madrid Hurtado nombró a Guillermo Tovar y de Teresa cronista de la ciudad de México, quien le propuso la creación de un Consejo que reuniera a una veintena de destacados intelectuales “cuyo amor por la Ciudad de México los hiciera partícipes de una crónica colectiva en virtud de la imposibilidad de que una ciudad de las dimensiones actuales tuviese un solo cronista”. Fue así que por decreto presidencial, el 18 de febrero de 1987 se creó el Consejo de la Crónica de la Ciudad de México.^{vi}

Por mencionar recordemos algunos cronistas mexicanos de siglos XIX y XX que han dejado huella en la historia: Guillermo Prieto, Manuel Gutiérrez Nájera, Salvador Novo, Martín Luis Guzmán, Marquesa Calderón de la Barca, Vicente Riva Palacio, Manuel Payno, Ignacio Manuel Altamirano, José Tomás de Cuéllar, Luis González Obregón, Ángel de Campo Micrós, José Alvarado, Ricardo Garibay, Jorge Ibarguengoitia, Elena Poniatowska, Emiliano Pérez Cruz, Rafael Pérez Gay, Héctor de Mauleón, José Joaquín Fernández de Lizardi, Carlos María de Bustamante, el Gallo Pitagórico, Heriberto Frías, Artemio de Valle Arizpe.^{vii}

La mayoría de los cronistas en México viven de ingresos de otro trabajo, considerando honorífica su crónica. Sin un recurso expreso, la actividad del cronista se comparte con otras tareas y es escasa la posibilidad de publicar obras de cuentos o leyendas de importancia local.^{viii}

En este sentido la presente propuesta es para considerar a este grupo tan valioso de nuestra sociedad y de nuestra cultura. El cronista debe ser reconocido y apoyado oficialmente por la federación, ya que a través de ellos se manifiesta nuestra cultura, nuestra historia. Los cronistas no han sido atendidos a nivel federal algunos reciben recursos a nivel municipal y a nivel estatal, pero no en todos los Estados.

Cabe mencionar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafo 12, señala que “toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo

de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.”

De este modo los cronistas podrán con mayor estímulo dar cuenta de las costumbres, tradiciones, leyendas, crónicas del Estado y actualizar las monografías de sus municipios. Es necesario reconocer que los cronistas son los responsables de difundir la memoria colectiva y narrar las historias de aquellos que engrandecen los poblados. Que son una voz de alerta y reflexión, para dejar testimonio del presente, que será patrimonio cultural. La importancia del cronista radica en que cuando en su momento captura lo que observa, esos acontecimientos, hechos y sucesos, los transmite y los comportamientos humanos, a la postre se convierten en referente de la esencia popular.

Por lo anterior, la presente propone que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que se está analizando y que está próximo a aprobarse para el próximo año 2016, se contemple una partida específica que contemple un apoyo al cronista mexicano, como parte de la Actividad Institucional “Fomento y Promoción de la Cultura” en el Programa “Desarrollo Cultural” que forma parte de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados a incorporar una partida específica presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 para “Cronistas de México”, en el Ramo 11 Educación Pública, en el Programa “Desarrollo Cultural” como parte de la Actividad Institucional “Fomento y Promoción de la Cultura”.

Fuentes

Que es un Cronista Oficial. En línea: <http://www.cronistamontoro.com/que-es-un-cronista/>

Demandan cronistas del país reconocimiento oficial... y sueldo. En línea: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/demandan-cronistas-del-pais-reconocimiento-oficial-y-sueldo>

Notas:

i <https://es-la.facebook.com/VerdaderaHistoriaDelMexicoPrehispanico/posts/832786720119682:0>

ii Wikipedia, Crónica. En línea: <https://es.wikipedia.org/wiki/Cr%C3%B3nica>

iii UCM-mexxicamelot, La importancia de las Crónica y los cronistas. En línea: <http://mexxicamelot.blogspot.mx/2011/02/la-importancia-de-las-ronicas-y-los.html>

iv Wikipedia, Cronista. En línea: <https://es.wikipedia.org/wiki/Cronista>

v Asociación de Cronistas del Distrito Federal. En línea: <http://cronistasdf.blogspot.mx/>

vi *La Jornada*, Elena Urrutia, La crónica del siglo XXI, 3 de marzo de 2007. En línea: <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/03/index.php?section=opinion&article=a06alcul>

vii Blog de José Joaquín Blanco, Cronistas mexicanos (siglos XIX y XX). En línea: <http://iguanadelojete.blogspot.mx!2009/01/mis-top-25-cronista-mexicanos-siglos.html>

viii Zócalo-Saltillo, Demandan cronistas del país reconocimiento oficial...y sueldo, 15 julio de 2009. En línea:

<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/demandan-cronistas-del-pais-reconocimiento-oficial-y-sueldo>

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el seis de octubre de dos mil quince.— Senador Eviel Pérez Magaña (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presen-

tó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se destinen recursos para la construcción y el equipamiento del hospital de segundo nivel de Tekax, Yucatán.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes:

Considerandos

La finalidad de las obras públicas es el beneficio de la población en el sentido de la propia obra, por ejemplo, la construcción de un hospital público conlleva beneficios en la salud de los pobladores, lo que cumple en este sentido con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, establece como una de las garantías individuales, que “Los hombres y las mujeres son iguales ante la ley, tienen derecho a la protección de la salud,...”. Y es por esta razón que el presupuesto federal otorgado a obras como hospitales o centros de salud, funge como clave para que la vida de los mexicanos sea de calidad, y acorde a la carta magna mexicana, pero aún más importante salvaguardar la calidad de la salud de los pobladores.

Aunado a lo anterior y pese a que Yucatán ha tenido un considerable avance en salud, los logros aun no son suficientes, ya que existen regiones del estado que necesitan mejoras en los servicios de salud. Tan sólo en el 2011, la cobertura en materia de salud del estado se encontraba en 90.2 camas por cada 100 mil habitantes; cifra menor a la de

estados como Campeche, Coahuila, Sonora, o el Distrito Federal, donde alcanzan las 100 camas.

En este contexto, para incrementar la cobertura de atención hospitalaria y de salud en el estado de Yucatán, en 2006, al sur del estado en el municipio de Tekax, se iniciaron las obras para la construcción del Hospital General de Segundo Nivel, las cuales debían finalizar en 2007, sin embargo, por razones presupuestarias y de diversa índole, la obra no se concluyó.

Hoy para fortuna de los pobladores la obra que se encontraba en calidad de inconclusa reanudó operaciones; inició el pasado mes de mayo con meta de su finalización para el próximo 2016.

La capacidad de atención ciudadana proyectada originalmente es: 30 camas, 7 consultorios, 2 quirófanos, sala de expulsión, consultorios generales, laboratorios, y rayos X. Todo lo anterior con el fin de atender al mayor número de población.

Las especialidades pretendidas abarcan cuatro especialidades básicas de cirugía; cirugía general, ginecología u obstetricia, medicina interna y pediatría. A demás de contar con unidades complementarias, en servicios de urgencias, consulta externa y apoyo, para beneficiar a cerca de 150 mil habitantes de la región sur del estado. Asimismo, para su correcto y eficiente funcionamiento se construirán los respectivos almacenes, baños públicos, oficinas administrativas, residencia médica, cocina y comedor.

De acuerdo a la ubicación de la construcción del hospital, que se encuentra a 112 kilómetros de la capital de Mérida, los pobladores beneficiados no solo serán del propio municipio, si no de las regiones aledañas tanto del estado como de los estados vecinos.

Para fines de la construcción del hospital, de 2007 a 2010 se destinaron recursos por 112.4 millones de pesos, mientras que para el 2011, se aprobó en el rubro de equipamiento y construcción, un presupuesto por 46.52 millones de pesos. Desafortunadamente desde el 2012 se dejó de asignar presupuesto alguno para la conclusión del hospital, convirtiéndose en una obra negra estéril.*

Recientemente se anunció la reanudación de la construcción y equipamiento del hospital, lo que demanda el apoyo invaluable de la federación, ya que entre los principales gastos a cubrir están, por ejemplo: construcción y equipa-

miento del hospital, así como los gastos para la contratación del personal médico, administrativo, y el demás relativo para su pronto funcionamiento.

Sin duda alguna el presupuesto que se otorgue al hospital de segundo nivel de Tekax será un factor clave para que en el 2016 el hospital se encuentre brindando sus servicios a la población, y de esta manera se garantice una mayor cobertura, calidad y acceso al servicio médico.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se destinen recursos para la construcción y equipamiento del Hospital de Segundo Nivel de Tekax, Yucatán.

Nota:

* Diario de Yucatan. (2015). Reinician obras en hospital de Tekax. Diario de Yucatan, 1.

Senado de la República, a 30 de septiembre de 2015.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y secretario de la Comisión de Juventud y Deporte, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión

de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se destinen mayores recursos al desarrollo de la juventud y se amplíe el anexo “Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Secretario de la Comisión de Juventud y Deporte de este Senado de la República, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

De acuerdo con el más reciente Censo Nacional de Población y Vivienda realizado en 2010, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), la población mexicana asciende a 112 millones 336 mil 538 personas, de las cuales alrededor del 40% son jóvenes.

Históricamente México, se ha caracterizado por tener una población con un alto porcentaje de niños y jóvenes. Por ejemplo para el 2010, de acuerdo al Consejo Nacional de Población, y la encuesta realizada por el Inegi, el 40% de la población eran jóvenes. Posteriormente para el 2013 se reportaban 25.5 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años de edad los que representaban el 18.2% de la población nacional, asimismo se reportaba una proyección para el año 2020, de un aumento en la población mayor a los 65 años y con esto la inversión de la actual pirámide poblacional, es decir mayor número de personas mayores a los 65 años, y menor número de jóvenes. Para 2014, de acuerdo al Inegi, en México residían 31.4 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años, monto que represento 26.3% de la población total,

lo que significó un aumento considerable con respecto al 2013.

Hoy en día este fenómeno demográfico da a México el privilegio de contar con una verdadera ventaja que de aprovecharla adecuadamente, permitirá que nuestro país alcance un desarrollo económico y social histórico durante los próximos años.

Lamentablemente, estos dividendos demográficos han sido poco aprovechados, lo que se refleja en el lento desarrollo económico nacional, por el contrario nuestro país se ha visto afectado durante las últimas décadas por una crisis social severa con implicaciones económicas, culturales, de salud, de seguridad pública, y de rezago educativo, principalmente.

Por ejemplo gracias a las cifras estadísticas se puede observar la situación por la que atraviesan los jóvenes mexicanos:

De acuerdo con el Inegi, durante el primer trimestre de 2015, en nuestro país la tasa de desocupación en los adolescentes de 15 a 19 años y de los jóvenes de 20 a 24, fue de 9.8% y 9.2% respectivamente; casi el doble de la tasa estimada a nivel nacional para la población de 15 años y más (4.8%). Siendo el sector de la población de entre 15 y 24 años uno de los que más dificultades enfrentan al momento de buscar empleo.

La proporción de jóvenes trabajadores respecto con el total de empleados, de 2008 a 2013, ha disminuido cuatro puntos porcentuales, de 34.6% a 30.7%, lo que refleja una insuficiente generación de empleos para dicho sector.

Uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la población joven es la falta de experiencia laboral: 18.7% de los jóvenes desocupados no cuenta con esta experiencia, convirtiéndose en un reto para el sector.

De las y los jóvenes con empleo, la Encuesta Nacional de Juventud 2005 arrojó que 61.43% ganan entre 1 y 3 salarios mínimos.¹

Por el lado de la educación, la problemática referente al acceso a la educación superior es un desafío más en la lista de los jóvenes. Baste recordar que para el actual ciclo escolar 2015-2016, del 100% de los jóvenes aspirantes a una licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México,² sólo se pudo ofertar lugar para el 8.9% de los aspi-

rantes. Situación similar ocurrió con los jóvenes que intentaron ingresar a una licenciatura en el Instituto Politécnico Nacional, quien rechazó a 64 mil 440 jóvenes de los 87 mil 789 aspirantes, debido a la capacidad de la institución.³

Referente a la salud, durante 2012, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 32.7% de la población de 15 a 29 años no está afiliada o inscrita a algún servicio médico, y 33.7% tiene estos servicios por un programa social, lo cual para algunos especialistas convierte a las adicciones en el principal problema que podría enfrentar la juventud.

En el tema de la seguridad, la situación es alarmante ya que en México, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública, 31.2% de los jóvenes fueron víctimas de un delito en 2012; 54.5% de éstos eran hombres y 45.5% mujeres. Resulta igualmente alarmante el grado de desintegración del tejido social que se percibe, con tristeza, en diferentes ciudades del país, en donde el sector juvenil es el principal afectado.

En este contexto, si bien es cierto que los tres órdenes de gobierno, particularmente el poder legislativo y el poder ejecutivo, federales, han realizado importantes esfuerzos para destinar recursos y llevar a cabo programas y acciones de atención a la juventud, también es verdad que dichos esfuerzos no han sido suficientes para atender sus necesidades. Se requiere de más trabajo, más recursos y más eficacia para garantizar el desarrollo integral de la juventud.

Desafortunadamente, por ejemplo, el presupuesto destinado al Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) tuvo un decremento considerable de 2013 a 2014, asimismo, los recursos asignados para el 2015, respecto del 2014, reflejan un incremento mínimo, con consecuencias negativas en las acciones de gobierno a favor de la juventud, que se reflejan en la falta de condiciones de bienestar presente y oportunidades futuras para nuestros jóvenes; no basta con mantener el presupuesto para este sector de nuestra población, necesitamos más recursos, mejor distribuidos y con eficacia en sus resultados. Sólo así podremos avanzar en la justicia para la tercera parte de nuestra población.

Por otro lado, debemos insistir en la urgencia de mejorar la información sobre la totalidad de los recursos que se destinan a los jóvenes y sobre sus resultados. Sabemos que el gobierno federal, a través de distintas secretarías y entidades de la administración pública, implementa diversos programas orientados a la juventud; sin embargo, no se cono-

ce con certeza la totalidad ni la distribución del presupuesto que se destina para dicho fin. Además, todavía es incierto el número de los programas y acciones que se implementan en la materia.

Por ello, es trascendental avanzar en el trabajo que la Cámara de Diputados realiza desde la LXI Legislatura, para sistematizar estos datos mediante el anexo denominado “Programas para el desarrollo integral de los jóvenes”, del Presupuesto de Egresos de la Federación. El objetivo de ese apartado del presupuesto es conocer la totalidad de los recursos dirigidos a este sector, así como identificar, dar seguimiento, evaluar y corregir los programas y acciones implementadas y operadas a favor de la juventud.

Hay que recordar que el mencionado anexo se creó para el ejercicio presupuestal del 2010, y que ello permitió identificar recursos por 9 mil 719 millones de pesos, así como 8 programas implementados por 2 secretarías de Estado. En el mismo tenor, en 2011 se hicieron visibles 125 mil 041 mdp y se identificaron 29 programas a cargo de 2 secretarías; para 2012, se hicieron visibles 135 mil 731 mdp y se conocieron 31 programas implementados por 5 secretarías. Para el 2013 se etiquetaron recursos por 142 mil 309 mdp, sumando 34 programas a cargo de 7 secretarías; mientras que para el 2014 el recurso asignado fue por 2023 mil 283 mdp, haciéndose presentes en 51 programas implementados por 7 secretarías. Finalmente, para el 2015, los recursos identificados para el desarrollo de la juventud sumaron 213 mil 325 mdp, los cuales se distribuyeron en 51 programas a cargo de 7 secretarías.

Este anexo constituye un instrumento fundamental de transparencia, seguimiento y evaluación no sólo para el gobierno federal, sino para la población mexicana y para el trabajo que los legisladores tenemos, por lo que su permanencia y ampliación en el presupuesto es fundamental.

Por todo lo anteriormente expuesto, a unos días de iniciarse el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Puntos de acuerdo

Primero. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que incremente los recursos destinados al Instituto Mexicano de la Juventud durante el análisis, discusión y aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Segundo. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que amplíe y apruebe el Anexo “Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes” durante el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

Notas:

1 Encuesta Nacional de Juventud 2005.

2 *Animal Político* (2015). UNAM rechaza a 191% de los aspirantes a una licenciatura. *Animal Político*, 1.

3 *La Razón* (2015). Rechaza IPN a 64 mil 440 aspirantes. *La razón*, 1.

Senado de la República, a 30 de septiembre de 2015.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo sobre la crisis económica que afronta el municipio de Poza Rica, Veracruz, derivado de la inactividad del proyecto Chicontepec.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Energía los resolutivos, primero, segundo y cuarto; y a la Cámara de Diputados el tercero de éstos.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Quien suscribe, Fernando Yunes Márquez, senador de la República en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo sobre la crisis económica que afronta el municipio de Poza Rica, Veracruz, derivado de la inactividad del proyecto Chicontepec, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Históricamente el municipio de Poza Rica, Veracruz es conocido como la capital petrolera de México, dada su gran producción de petróleo crudo.

Poza Rica surgió como campo petrolero, convirtiéndose rápidamente en la sede administrativa del distrito productor de hidrocarburos; siendo la industria, el factor que explica el surgimiento de la ciudad, cuya importancia fue creciendo con el paso de los años hasta convertirse en un “centro regional” prestador de servicios, capaz de atraer cientos de inversionistas, y crear empleos con mejoras económicas.

La participación de diversas agrupaciones sindicales así como de Petróleos Mexicanos (Pemex), fue crucial en la constitución del municipio de Poza Rica, dado que las inversiones tanto del gobierno mexicano como de Pemex, y el arduo trabajo desempeñado por los grupos sindicales, intensificaron las labores de exploración y explotación petrolera en dicho municipio, logrando para la década de los cincuenta, la producción de casi tres cuartas partes del crudo en el país.

Los trabajos de exploración y explotación de pozos petroleros continuaron, sin embargo en 2008, se presentó una gran oportunidad para el futuro de la industria petrolera tanto para el país como para Poza Rica: el Proyecto Chicontepec.¹ Proyecto que de acuerdo con estudios previos de Pemex:

- Fortalecería la industria mexicana de la construcción;
- Generaría miles de empleos; y

- Coadyuvaría a impulsar las metas de producción de hidrocarburos, con la construcción de las macroperas (sitios especiales donde se asentarían los equipos para la perforación exploratoria y producción de hidrocarburos), lo cual permitiría la producción de 29 campos, representando el 39% de la reserva total de estos, es decir, 17mil 700 millones de barriles de petróleo crudo.

- Produciría para el año 2015, 600 mil barriles de crudo en una explotación compleja que se realizaría de forma gradual.

En este sentido, el proyecto de Chicontepec, se puso en marcha a partir del año 2008, con el objeto de generar una cuenca capaz de perforar en 2008, 1000 pozos petroleros, con la intención de llegar a los 20,000 durante las siguientes dos décadas, logrando un incremento a largo plazo de producción de 850 mil barriles diarios.

Las expectativas eran altas, pues tan solo en el 2009, el proyecto Chicontepec, generó alrededor de 16,000 empleos, considerándose un desencadenador económico para todo el Estado de Veracruz. Durante el 2011, el auge petrolero dejó una amplia derrama económica en Poza Rica, los resultados de la explotación de petróleo, motivaron a los veracruzanos a invertir apostando por el incremento de su patrimonio.

Sin embargo y a pesar de la aparente época de bonanza de la que Poza Rica gozaba, la Auditoría Superior de la Federación determinó que el Proyecto Chicontepec, no cumplía con las metas fijadas en los estudios de factibilidad que sirvieron como base para autorizar dicho Proyecto, ni con las establecidas en su programa operativo anual 2010, destacando los siguientes aspectos:

- Que el monto de las inversiones en el Proyecto fue de 93 mil 810 millones 345 mil pesos; de los cuales se obtuvieron ingresos por la comercialización de petróleo y gas de 63 mil 483 millones 709.9 mil pesos, con una producción acumulada de petróleo crudo de 104 mil 620.8 millones’ de barriles de petróleo, lo cual provocó una pérdida por cada peso invertido de 30.4 centavos.

- Que de los reportes de 507 pozos que tuvieron actividades en 2008, se constató que generaron 28.8 mil barriles de petróleo por día, por lo que Pemex cumplió con apenas 38.8% de la meta programada: 74.3 mil barriles diarios.

- Que en relación con la meta de producción de gas en Chicontepec, se revisaron los reportes de 504 pozos y se constató que produjeron 51.3 mil millones de pies cúbicos por día, por lo que Pemex cumplió 59.3% del objetivo fijado: 86.5 mil millones de pies cúbicos por día.
- Que respecto a la meta de perforación de 728 pozos de desarrollo determinada en el 2008, se comprobó que Pemex alcanzó 39.7% de la meta, con apenas 289 pozos de desarrollo.

Adicionalmente la Comisión Nacional de Hidrocarburos, elaboró un informe en el cual determinó que las expectativas de Pemex no se cumplieron, dado que la paraestatal decidió implementar un programa de perforación de pozos en distintas partes del paleocanal de Chicontepec, a pesar de saber que contaba con un conocimiento limitado de las características y de la dinámica de los yacimientos en el proyecto.

Ha sido la misma Subsecretaria de Hidrocarburos, Lourdes Melgar Palacios, quien en diversos encuentros con la prensa internacional manifestó que el trabajo en los yacimientos de Chicontepec no ha sido exitoso.

Ante el inminente fracaso del proyecto Chicontepec, los recursos destinados a esta obra, redujeron significativamente, de la siguiente manera:

2012.- 29 mil 674 millones de pesos;

2013.- 17 mil 635 millones de pesos;

2014.- 13 mil 578 millones de pesos.

Situación que por supuesto, desencadenó la crisis económica del municipio registrando el cierre de operaciones de compañías petroleras y empresas, así como la pérdida de 130 mil empleos en la zona norte de Veracruz. Impactando también en los balances financieros de las empresas contratistas extranjeras (Tecpetrol, Baker Hughes, Halliburton, Schlumberger y Weatherford) que exploraban esa área por cuenta de Pemex.

La crisis por la que atraviesa Poza Rica, ha provocado que las autoridades, empresarios y diversos sectores del municipio exijan mayor inversión para Pemex, destacando que en años anteriores se destinaban más de 28 mil millones de pesos y actualmente apenas 11 mil millones, de los cuales

dos terceras partes se destinan para pagar las deudas, por lo que menos de 4 mil millones de pesos se destinan para mantenimiento de pozos y de equipos.

Sin duda la situación actual por la que atraviesa el municipio de Poza Rica, es alarmante, no podemos permitir que se desaproveche una actividad estratégica y tan importante para este municipio, que sin duda con un adecuado manejo de los programas destinados a esta actividad petrolera se podrían ver reflejados en un notable beneficio económico para el municipio y para el país, devolviendo además la oportunidad laboral que miles de veracruzanos requieren.

Puntos de acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Director General de Pemex para que remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el Proyecto Chicontepec, específicamente en el municipio de Poza Rica.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Director General de Pemex para que en el marco de sus atribuciones realice las acciones necesarias para reactivar la inversión del Programa Chicontepec, en el municipio de Poza Rica, Veracruz.

Tercero. Se exhorta a la Cámara de Diputados para que en la próxima aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, destine recursos adicionales a la Secretaría de Energía para la reactivación productiva del Proyecto Chicontepec, en el municipio de Poza Rica, Veracruz.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que en el marco de sus atribuciones implemente un proyecto estratégico para activar la economía en el municipio de Poza Rica, Veracruz.

Nota:

1 El proyecto de Chicontepec, se localiza en la plataforma costera del golfo de México en la provincia geológica denominada "Tampico-Misantla", entre la Sierra Madre Oriental y la Plataforma de Tuxpan en lado norte del Estado de Veracruz. y abarca una superficie de 3815 km², subdividida administrativamente en 8 sectores integrados por 29 campos productores, dentro de los cuales se encuentra el campo denominado Poza Rica, que de acuerdo con información oficial de Pemex, cuenta con un volumen original de crudo equivalente a 4.810 millones de barriles (mmb) y 4.879 miles de millones de pies cúbicos (mmmpc).

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 6 días del mes de octubre de 2015.— Senador Fernando Yunes Márquez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Búrquez Valenzuela y Armando Ríos Piter, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a nombrar a la brevedad a los contralores internos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica; asimismo, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública de la Cámara de Diputados revisar los recursos que se otorgarán al Instituto Federal de Telecomunicaciones; y se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a iniciar una auditoría integral que permita dar cuenta del uso de los recursos públicos ejercidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados los resolutivos primero y segundo; ya la Comisión de Comunicaciones y Transportes el tercero de ellos.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, Francisco Búrquez Valenzuela y Armando Ríos Piter, senadores de la República de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80., numeral I, fracción II, 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que el

Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que en estricto apego a sus atribuciones legales nombre a la brevedad a los contralores internos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica; se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados revise de manera detallada y con un ajuste a la baja los recursos que se otorgarán al Instituto Federal de Telecomunicaciones; y se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que inicie una auditoría integral que permita dar cuenta del uso de los recursos públicos ejercidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El nombramiento de cargos, es una de las actividades consideradas dentro de la función de control de un Parlamento.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga expresamente esta facultad en lo individual a la Cámara de Diputados, al Senado, al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente en los periodos de receso.

Es así que se ejerce función de control en esta actividad, en el momento en que se lleva a cabo la designación, ratificación, aprobación o elección de quién ejercerá el cargo, a través de la propuesta que en la mayoría de los casos es hecha por el Ejecutivo a la Cámara de Senadores, por las propias Cámaras ante su Pleno o por las Cámaras reunidas en Congreso General.

Dicho lo anterior, y con el objeto de precisar lo ya señalado, conviene aclarar que en México se utilizan indistintamente los términos ratificación, aprobación, elección, designación, para el nombramiento de cargos.

Para el asunto al que me refiero en el presente punto de acuerdo sobre el nombramiento de los Titulares de la Contraloría Interna de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, es importante señalar lo siguiente:

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

Artículo 28. ...

...

El Estado contará con una Comisión Federal de Competencia Económica, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tendrá por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes. ...

...

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en los términos que fijan las leyes. ...

...

La Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, serán independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y se regirán conforme a lo siguiente:

I. a XI. ...

XII. Cada órgano contará con una Contraloría Interna, cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, en los términos que disponga la ley”.

De esta forma, tanto el artículo 37 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión como el artículo 40 de la Ley Federal de Competencia Económica reiteran el mismo procedimiento para nombrar a sus contralores.

Sin embargo, a más de dos años de su integración, el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la Comisión Federal de Competencia Económica siguen sin contar con un contralor, mismo que de acuerdo a lo establecido en la Ley, debe ser designado por la Cámara de Diputados.

Dicha falta impide cumplir con el mandato de fiscalizar los ingresos y egresos de las instituciones, así como el régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

En este sentido, y de acuerdo a datos publicados por el portal de transparencia se han observado diversas erogaciones, mismas que resultan cuestionables, de lo anterior, cito los siguientes a manera de ejemplo:

- El 9 de marzo de 2015, el IFT adjudicó de manera directa 60 mil 839 pesos a Martha Lamas Encabo por la impartición de una sola conferencia.

- El 25 de noviembre de 2014, el IFT otorgó 3 millones 300 mil pesos al Centro de Investigación y Docencia Económicas, AC, (CIDE), donde laboraba la comisionada Labardini Inzunza, por la mera elaboración de un “análisis de disposiciones legales en materia de competencia económica y su vinculación con otras disposiciones previstas en los marcos legales aplicables a las telecomunicaciones y la radiodifusión.”

- El 7 de noviembre de 2014, 3 millones 825 mil pesos de nuevo al CIDE para la elaboración de un estudio de urbanismo.

- El 20 de noviembre de 2014, el IFT adjudicó de manera directa 2 millones 768 mil 920 al C. José Luis Peralta Higuera, ex comisionado de la institución, para que hiciera un “diagnóstico y estudio integral para la eliminación de tarifas de larga distancia.”

- El 29 de agosto de 2014, otra adjudicación directa de 2 millones 586 mil 800 pesos de nuevo al C. Peralta Higuera por el “servicio de elaboración de especificaciones técnicas y operativas que permitan hacer más eficiente el proceso de la portabilidad numérica en el país.”

Estos son solo algunos ejemplos de los muchos que uno se puede encontrar. Parece que en muchos casos se confunde la autonomía constitucional con una patente de corso para transferir millones de recursos públicos a manos privadas.

El exceso de recursos en los organismos públicos y la falta de vigilancia, acaba con las mejores intenciones e incluso con las mejores personas. Es fundamental que los recursos públicos estén bien auditados y sean limitados y racionalizados. Esto es especialmente urgente dada la situación actual de nuestras finanzas públicas: cuando se exige a los ciudadanos cada vez un mayor pago de impuestos y cuando la deuda pública está creciendo a niveles muy peligrosos.

Es así, que la referida violación al mandato constitucional y legal de nombrar contralores resulta en una falta de vigilancia a dos organismos autónomos que disponen de amplios recursos como es el caso particular del IFT quien ha triplicado su presupuesto de 2013 a la fecha al pasar en ese año de 659 millones de pesos a 2 mil millones para 2016, lo cual resulta peligroso sin una fiscalización en términos de ley.

Derivado de lo anteriormente fundado, pongo a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que en estricto apego a sus atribuciones legales nombre a la brevedad a los contralores internos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y de la Comisión Federal de Competencia Económica establecidos en el artículo 28 párrafo veinte, fracción XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el procesos de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de Egresos para el año 2016 se revisen de manera detallada y con un ajuste a la baja los recursos que se otorgarán al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Tercero. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Auditoría Superior de la Federación a que inicie una auditoría integral que comprenda del año 2013 a 2014 sobre todas y cada una de las adjudicaciones realizadas que permita dar cuenta del uso de los recursos públicos ejercidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Salón de sesiones de Honorable Cámara de Senadores, a 6 de octubre de 2015.— Senadores: Francisco Búrquez Valenzuela, Armando Ríos Piter (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese el primer resolutivo a la Junta de Coordinación Política y el segundo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-0065, signado por la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0972/2015, suscrito por el maestro Íñigo Fernández Baptista, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Estimado licenciado Solís Acero:

Por este conducto, y en atención al oficio SELAP/ 300/ 2142/15, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 17 de septiembre del año en curso y que en el resolutivo conducente señala, en lo que atañe a esta institución:

“Segundo.- Se exhorta a las entidades y dependencias de la administración pública federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal, a sumarse a la conmemoración del Día Mundial sin Automóvil; exhortándoles a emitir las disposiciones administrativas correspondientes para que los vehículos oficiales, que no estén destinados a labores operativas y las tareas de carácter indispensable, no circulen el día 22 de septiembre, y del mismo modo soliciten a sus trabajadores no utilizar au-

tomóviles particulares durante ese día y optar por medios de transporte público o no motorizado.”

Al respecto, me permito informar a usted que el mencionado exhorto fue turnado a la Oficialía Mayor de esta institución, para su conocimiento y los efectos que resulten procedentes.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2015.— Maestro Íñigo Fernández Baptista (rúbrica), director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio DGPL 62-II-5-2812, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/1261/15, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a fortalecer los estudios y la importancia de los manglares; promover el conocimiento entre los niños y los jóvenes, y entre las demás generaciones sobre su importancia para el ambiente y el ser humano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 5 de octubre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SELAP/UEL/311/837/15 del 6 de mayo de 2015, a través del cual hizo del conocimiento de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 30 de abril pasado, en relación con la conservación de los manglares.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio número 401-3-9315-15 del 15 de septiembre del presente año, suscrito por la licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega, coordinadora nacional de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, D.F., a 1o. de octubre de 2015.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Conaculta.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Me permito hacer referencia a su oficio número UR120UCE/CECU/0611/15 Ref. 0062-P, mediante el cual informa del punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de los secretarios de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Educación Pública, de Turismo, y de Desarrollo Social del gobierno de la república; y a los titulares de la Comisión Nacional para el Conoci-

miento y Uso de la Biodiversidad, y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a generar acciones para fortalecer los estudios y proyectos relativos a la importancia de los manglares; incrementar las Áreas Naturales Protegidas, así como su vigilancia; promover el conocimiento entre los niños y los jóvenes, y entre las demás generaciones sobre la importancia de los manglares para el ambiente y el ser humano, y de los puertos prehispánicos situados en esas zonas; mantener actualizado el inventario de manglares a nivel nacional y proseguir los trabajos que actualmente se llevan a cabo al efecto; establecer programas permanentes de conservación y restauración de manglares; implantar acciones para restaurar los vestigios arqueológicos que se encuentran en esas zonas; establecer programas permanentes de empleo temporal para tal fin; así como promover con el debido respeto a las Leyes aplicables en la materia, las visitas a dichas áreas, pues constituyen un atractivo más del país y son fundamentales para la conservación de estas zonas prioritarias.

Al respecto, me permito informar que en cumplimiento de lo que establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, su Reglamento y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología, este órgano desconcentrado en coordinación con las distintas dependencias de los tres órdenes de gobierno realiza las acciones necesarias, para asegurar la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación, promoción y difusión del patrimonio arqueológico e histórico de su competencia.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

México, DF, a 15 de septiembre de 2015.— Licenciada María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega (rúbrica), coordinadora Nacional de Asuntos Jurídicos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio D.G.P.L. 62-II-2-1728, signado por la diputada Aleida Alavez Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/1306/15, suscrito por la doctora Lorena G. Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a diseñar e implementar una política pública oportuna y eficaz, focalizada en el nivel educativo básico, medio superior y superior, que permita a las jóvenes embarazadas o madres adolescentes, contar con un apoyo económico para continuar sus estudios y en consecuencia, poder aspirar a un proyecto de vida funcional; acompañando la implementación y reforzamiento de campañas de prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Me refiero al oficio número SELAP/UEL/311/1943/14 del 1 de diciembre de 2014, a través del cual hizo del conocimiento a la Unidad de Coordinación Ejecutiva de esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que exhorta a diseñar e implementar una política pública oportuna y eficaz, focalizada en el nivel educativo básico, medio superior y superior que permita a las jóvenes embarazadas o madres adolescentes contar con un apoyo económico para continuar con sus estudios.

Sobre el particular, me permito remitir a usted copia del oficio No. 500/103.4/2015/0040, de la coordinadora general de la Subsecretaría de Educación Superior, así como el similar número 135, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, finalmente, la copia del oficio número SEB/URJOO/CAS/0018/2015, de la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Educación Básica, con los comentarios correspondientes al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de octubre de 2015.— Doctora Lorena G. Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

«Maestro César Becker Cuéllar, titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva de la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1728 la diputada Aleida Alavez Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso, de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 27 de noviembre último, mismo que a continuación transcribo:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente a la Secretaría de Salud para que diseñe y fortalezca los programas enfocados a reducir la incidencia de embarazos de adolescentes en México, reforzando las campañas implementadas para la prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a diseñar e implementar una política pública oportuna y eficaz, focalizada en el nivel educativo básico, medio superior y superior, que permita a las jóvenes embarazadas o madres adolescentes, contar con un apoyo económico para continuar sus estudios y en consecuencia, poder aspirar a un proyecto de vida funcional; acompañando la implementación y reforzamiento de campañas de prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes.”

Asimismo, le acompaño, para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 1o. de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión.

En relación con su oficio UR 120 UCE/CECU/1194/14, mediante el cual solicita los elementos respecto del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2014, que a la letra señala:

“Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar e implementar una política pública oportuna y eficaz, focalizada en el nivel educativo básico, medio superior y superior que permita a las jóvenes embarazadas o madres adolescentes, contar con un apoyo económico para continuar con sus estudios y en consecuencia, poder aspirar a un proyecto de vida funcional; acompañando la implementación y reforzamiento de campañas de prevención y concientización sobre embarazos entre adolescentes.

Sobre el particular, se comenta que, de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, para el ejercicio fiscal 2014 el acuerdo 708 estableció como criterio de priorización para el otorgamiento de becas a las alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres con la finalidad de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable. Asimismo, en, el acuerdo 30/12/14, para el ejercicio fiscal 2015, se dio continuidad a dicho criterio.

Por otro lado, se cuenta con la propuesta de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) para que desde la emisión del Presupuesto de Egresos de la Federación se etiqueten recursos destinados a la construcción de guarderías o centros de atención a mujeres embarazadas en las distintas Universidades del país.

Finalmente, de los programas que opera la DGESU se encuentra el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas en el que se apoya la creación de guarderías al interior de las universidades.

Atentamente

México, DF, a 13 de enero de 2015.— Carlos Carrillo Quintana (rúbrica), coordinador general.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

INICIATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, en sesión del pleno de la LVII Legislatura del estado de Querétaro, celebrada el 17 de julio de 2015, se aprobó el acuerdo por el que la Quincuagésima Séptima Legislatura del estado de Querétaro aprueba presentar ante el Congreso de la Unión la “iniciativa de ley que reforma la fracción X del artículo 123 de la Ley General de Víctimas”, remitiéndole la iniciativa de mérito, para los efectos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 23 de septiembre de 2015.— LVII Legislatura del Estado de Querétaro.— Mesa Directiva: diputado Luis Bernardo Nava Guerrero (rúbrica), Presidente; diputado Diego Foyo López (rúbrica), segundo secretario.»

«Escudo.— Querétaro.— Poder Legislativo.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Presente.

La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al Honorable Congreso de la Unión, la “iniciativa de ley que reforma la fracción X del artículo 123 de la Ley General de Víctimas”, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

1. Que en términos de la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los estados tiene facultad de presentar iniciativas de reforma a leyes de competencia federal; en consecuencia, esta Legislatura, en el ejercicio de sus facultades, puede formular, de manera respetuosa, iniciativas para su trámite legislativo ante el Congreso de la Unión, como en la especie acontece.

2. Que la Ley General de Víctimas es un ordenamiento de carácter federal, por lo que compete al Poder Legislativo Federal discutir y, en su caso, aprobar las iniciativas que busquen reformar la ley en cita.

3. Que la citada Ley General de Víctimas tiene por objeto, proteger de forma integral los derechos de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia y la reparación integral de los daños, evitando con ello la revictimización de las personas por parte de las dependencias de gobierno encargadas de la administración y aplicación de justicia.

En su artículo 4, señala que son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas a cargo de la víctima directa (persona que haya sufrido un daño o menoscabo a su integridad física o a sus bienes a consecuencia de la comisión de un delito o violación a sus derechos humanos).

En su artículo 5, establece que los mecanismos y procedimientos deberán de regirse por los principios siguientes:

No Criminalización.- Las autoridades no deberán agravar el sufrimiento de la víctima ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la comisión de los hechos que denuncie.

Ninguna autoridad o particular podrá especular públicamente sobre la pertenencia de las víctimas al crimen organizado o su vinculación con alguna actividad delictiva. La estigmatización, el prejuicio y las consideraciones de tipo subjetivo deberán evitarse.

Victimización Secundaria.- Las características y condiciones particulares de la víctima no podrán ser motivo para negarle su calidad. El Estado tampoco podrá exigir mecanismos o procedimientos que agraven su condición ni establecer requisitos que obstaculicen e impidan el ejercicio de sus derechos ni la expongan a sufrir un nuevo daño por la conducta de los servidores públicos.

En consecuencia, todos los procedimientos deberán de estar encaminados a no exponer o establecer cargas a las víctimas que no fueran posibles exceptuar con la implementación de métodos o procedimientos que permitan salvaguardar de forma eficiente el derecho a la verdad y a la justicia de las víctimas, así como el derecho a la implementación de métodos científicos en las investigaciones que esclarezcan los hechos de forma plena.

4. Que, asimismo, el artículo 7 prevé los derechos de las víctimas, entre los que se encuentran: el derecho a conocer la verdad de lo ocurrido, el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación integral y el derecho a la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respecto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentre dentro de un proceso penal o de cualquier otra índole.

En ese sentido, el derecho a conocer la verdad y a acceder a la justicia, no pueden ser opuestos al derecho al bienestar físico, psicológico y respecto a la dignidad y privacidad de la víctima, razón por la cual la autoridad, en el ámbito de su competencia, deberá instrumentar procedimientos y políticas que tiendan a salvaguardar las evidencias de forma óptima, evitando con ello la revictimización o la imposición de cargas innecesarias.

5. Que en la fracción X, del artículo 123 del propio ordenamiento legal, se impone la carga de no someter a los restos de la víctima directa a la cremación, en aras de hacer efectivo el derecho a la verdad y a la justicia, en consecuencia, los restos de las víctimas directas deben de ser sometidos a la inhumación, exponiendo con ello las evidencias disponibles a la descomposición natural, no siendo este el mejor procedimiento a fin de salvaguardar el derecho a la verdad y la justicia, aunado a la posible revictimización de las víctimas a las que se impone una carga adicional que pudiera ser exceptuada de realizarse el procedimiento adecuado, agotando en tiempo y forma los estudios y peritajes necesarios a fin de encontrar la verdad jurídica del hecho delictivo.

6. Que a fin de garantizar la correcta, eficaz y rápida investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, las procuradurías de justicia habrán de efectuar todas las medidas legales y científicas posibles, con el objeto de agotar cualquier línea de investigación que conduzca a la verdad legal y que deslinde las responsabilidades, razón por la cual se deberán practicar todo tipo de diligencias científicas, que permitan no trasladar cargas adicionales o innecesarias a las víctimas de delito, evitando con ello la posible revictimización.

7. Que los Ministerios Públicos tienen la responsabilidad de ordenar realizar todas y cada una de las pruebas periciales que conduzcan a la verdad jurídica de los posibles hechos delictivos, sin necesidad de solicitud expresa de las víctimas indirectas; por lo tanto, de suyo, el Ministerio Público deberá ordenar, con la oportunidad debida, a las áreas especializadas que corresponda, recabar y salvaguardar en buen estado físico las pruebas que se desprendan de los restos corpóreos u óseos, según sea el caso, como sería el dictamen forense que determine la causa de la muerte, mapa fotográfico de los restos, muestras de sangre, muestras de material óseo y análisis de sustancias procesadas por el hígado, las cuales deberán de ser resguardadas bajo condiciones que permitan su conservación, sin que se altere su composición, teniendo esa responsabilidad la procuraduría competente.

Una vez concluido el proceso penal y una vez que haya causado estado la sentencia definitiva dictada, cesará tal responsabilidad.

8. Que la inhumación de los restos de la víctima en un cementerio no es la mejor forma de preservar las posibles evidencias o pruebas que puedan contener los restos de la víctima, pues se exponen al proceso de descomposición y con ello la descomposición de evidencias, lo que podría representar la imposibilidad de conocer la verdad jurídica, negando el derecho de conocer la verdad de las víctimas directas e indirectas, así como una carga adicional para éstas al no poder disponer libremente y de acuerdo a sus creencias, tradiciones o voluntad de la víctima, de los restos de su familiar.

9. Que el Estado tiene la obligación constitucional de administrar y aplicar la justicia, por lo que deberá de destinar los recursos necesarios a fin de crear las dependencias y mecanismos técnicos que permitan a las procuradurías garantizar a las personas el derecho a la justicia y a la verdad, privilegiando en todo momento la dignidad de las personas

y el debido respeto a las creencias de todos, sin imponer cargas innecesarias que pueden y deben de ser superadas con un eficiente y correcto proceso de investigación basado en procesos científicos que permitan conocer la verdad irrefutable de los hechos.

10. Que frente al reto que tiene el Estado mexicano en relación con a la impartición de justicia, debemos instar la optimización de los procesos de investigación empleados por los Ministerios Públicos, la utilización de herramientas electrónicas que potencialicen la capacidad de investigar y resolver los delitos, combatiendo la corrupción, por lo que nadie puede ser ajeno a proponer nuevas reglas en la materia.

11. Que, como se ha dicho, actualmente la disposición en cita no representa el mejor método a fin de conocer la verdad jurídica y sí, en cambio, una carga para las víctimas, por lo que en aras de no violar sus derechos, se propone la reforma planteada, con el fin de impulsar procesos de investigación sustentados en métodos médicos y científicos que sean aplicables en el momento oportuno y que propicien el esclarecimiento de los hechos de forma confiable, salvaguardando el derecho de las víctimas a conocer la verdad y el principio fundamental de acceso a la justicia, en términos más claros y precisos, evitando la revictimización y la imposición de cargas innecesarias a las víctimas.

12. Que expuesto lo anterior, la Quincuagésima Séptima Legislatura del estado de Querétaro tiene a bien presentar la siguiente

Iniciativa de ley que reforma la fracción X del artículo 123, de la Ley General de Víctimas.

Artículo Único. Se reforma la fracción X, del artículo 123 de la Ley General de Víctimas, para quedar como sigue:

Artículo 123. Corresponde al Ministerio Público, además de los deberes establecidos en el presente ordenamiento, lo siguiente:

I. a la IX. ...

X. Cuando se entregue a la víctima el cuerpo o restos humanos del familiar o personas cercanas, el Ministerio Público no deberá imponer carga adicional a las víctimas, por lo que podrán disponer libremente de los restos a fin de decidir libremente su cremación o inhumación

de conformidad con los deseos y costumbres de las víctimas.

La entrega del cuerpo o restos corpóreos, sólo se efectuará una vez que se cuente con los dictámenes médicos que determinen la causa de la muerte, el mapa fotográfico del cuerpo o restos óseos de la víctima y, de ser posible, muestras de sangre, tejido óseo y análisis de las últimas sustancias procesadas por el hígado, muestras que deberán ser conservadas de tal forma que no puedan ser alteradas. El Ministerio Público contará con un plazo no mayor a siete días naturales para dar cumplimiento a lo anterior. El resguardo y la cadena de custodia de todo lo señalado estará bajo responsabilidad de la Procuraduría competente, según la jurisdicción del suceso y de lo establecido en la legislación aplicable, debiendo conservarse hasta en tanto se tenga sentencia firme que ponga fin al proceso judicial.

Se exceptuarán de lo anterior, los casos en que sea notorio que la defunción es originada por un accidente en el que no haya más involucrados que la víctima que perdió la vida; y

XI.

Transitorios

Artículo Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igualo menor jerarquía que se opongan a la presente Ley.

Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.— Mesa Directiva, diputados: Luis Bernardo Nava Guerrero (rúbrica), presidente; Diego Foyo López (rúbrica), segundo secretario.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

INICIATIVAS DE SENADORES

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una nueva fracción VIII y reforma los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Fernando Torres Graciano, senador de la república en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164, numerales 1 y 2, 169 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una nueva fracción VIII, recorriéndose la actual fracción VIII, pasando a ser la IX y; reforma los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, conforme a la siguiente

Exposición de motivos

Los orígenes de la educación privada en México datan desde tiempos de la colonia. En esa época existían los llamados preceptores, que eran los que se ocupaban de la educación individual de niños, niñas y jóvenes.

A partir de las Cortes de Cádiz, la vigilancia sobre la educación quedó en manos del ayuntamiento. Esta responsabilidad educativa se mantuvo en el México independiente, en donde los dueños y clientela se encargaban de cubrir los gastos de las escuelas particulares.

El desarrollo de las escuelas particulares ha estado ligado con lo estipulado en la Constitución de la República y en particular, con el actual artículo 3o. Dicho artículo tuvo varios cambios muy importantes a través del tiempo, que reflejaron la ideología y conflictos de la época hasta llegar a su redacción actual.

Su actual redacción consagra el derecho que tiene todo individuo a recibir educación en México. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, las cuales serán obligatorias.

La educación tendrá como finalidad el desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El criterio que orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los perjuicios. Además será democrático, nacional, contribuirá a la mejor convivencia humana y será de calidad.

El Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para estos efectos, considerará la opinión de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia.

En su fracción VII, el artículo 3o. constitucional establece las bases para la educación impartida por los particulares:

- a) Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades.
- b) El Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que realicen en planteles particulares.

c) En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán impartir la educación con apego a los fines de la educación y a los criterios educativos. Además, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establece la ley.

El Sistema Educativo Nacional se estructura en los subsistemas escolarizado y no escolarizado. En el primero de ellos, se transita por tres tipos educativos: básico, medio superior y superior. Estos tipos, salvo el medio superior, se descomponen en varios niveles de enseñanza articulados en una secuencia obligada de grados escolares.

En cada grado escolar, que dura un año, se prepara al alumno para cursar el siguiente grado, al cual sólo accede una vez que aprobó el que le precede.

La educación de tipo básico está compuesta por los niveles de preescolar, primaria y secundaria. El tipo medio-superior comprende el nivel bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura. Además, comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades.

La Ley General de Educación, con base en la Constitución, permite que los particulares puedan impartir educación en

todos sus tipos y niveles. Para primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del Estado, tratándose de estudios distintos a los antes mencionados podrán obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios.¹

Las autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación;² instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y; planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes.

Una vez que el particular cumpla con los requisitos necesarios, la autoridad educativa expedirá un acuerdo de autorización o de reconocimiento de validez oficial de estudios, en el que se manifiesten las motivaciones del hecho y fundamentos de derecho por los que se resolvió otorgar el acuerdo correspondiente. Dicho acuerdo, deberá especificar además, entre otros datos, el tipo, nivel y modalidad de los estudios incorporados.³

Actualmente, de acuerdo con documento *Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013*, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, SEP, en dicho ciclo escolar hubo 35 millones 251 mil 68 alumnos en la modalidad escolarizada. De ellos, 30.6 millones (86.9 por ciento) fueron atendidos por el sector público y 4.6 millones (13.1 por ciento) por el privado:

Estadística del sistema educativo nacional (modalidad escolarizada)							
		Ciclo escolar 2012-2013					
Tipo y nivel /sector		Total	Alumnos		Docentes	Escuelas	Grupos
			Hombres	Mujeres			
Total	Sistema	35 251 068	17 707 451	17 543 617	1 877 111	256 237	1 515 748
Educativo							
	Público	30 645 390	15 472 537	15 172 853	1 463 294	214 097	1 317 121
	Privado	4 605 678	2 234 914	2 370 764	413 817	42 140	198 627
Educación Básica		25 891 104	13 158 922	12 732 182	1 196 347	227 665	1 263 992
	Público	23 457 297	11 926 495	11 530 802	1 040 696	199 678	1 130 664
	Privado	2 433 807	1 232 427	1 201 380	155 651	27 987	133 328
Educación Media Superior		4 443 792	2 209 710	2 234 082	288 464	15 990	138 321
	Público	3 672 040	1 838 340	1 833 700	195 862	10 246	101 625
	Privado	771 752	371 370	400 382	92 602	5 744	36 696
Educación Superior		3 300 348	1 672 531	1 627 817	352 007	6 796	n.a.
	Público	2 274 311	1 202 209	1 072 102	209 020	3 000	n.a.
	Privado	1 026 037	470 322	555 715	142 987	3 796	n.a.
Capacitación para el trabajo		1 615 824	666 288	949 536	40 293	5 786	113 435
	Público	1 241 742	505 493	736 249	17 716	1 173	84 832
	Privado	374 082	160 795	213 287	22 577	4 613	28 603

Fuente: SEP.

Cifras similares aparecen en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) de 2013, el cual muestra que el 13.6 por ciento de las 207,682 escuelas censadas fueron privadas; uno de cada diez estudiantes, de los 25 millones 777 mil 384 del total de alumnos en el país, acudían a escuelas privadas; y 18 de cada 100 maestros laboraban en escuelas privadas, lo que muestra una mayor atención en los colegios particulares a los alumnos.

Como podemos ver, la participación de las escuelas privadas en el Sistema Educativo Nacional es realmente importante.

También sabemos que existe un gran número de padres de familia mexicanos que consideran a la escuela privada como una auténtica opción. Pues proyecta los intereses que tienen sobre la formación de sus hijos, los cuales son muy distintos a la educación obligatoria brindada por el Estado.

Consideran que una buena educación puede mejorar las oportunidades y perspectivas de sus hijos en un mundo que cada vez se encuentra más globalizado y competitivo. Para la mayoría de ellos, es tan importante la educación de sus hijos que pagan su costo ellos mismos.

Como referencia, una encuesta realizada entre el 2013 y 2014 mostró que el 72 por ciento de los mexicanos creen que el pago de la educación de los hijos es la mejor inversión que pueden hacer. El 23 por ciento quisieran pagar la educación primaria en escuelas privadas; 35 por ciento pagar la secundaria; y 50 por ciento la preparatoria.⁴

Año con año, los padres de familia que tienen a sus hijos en instituciones particulares deben realizar numerosos gastos como: inscripción, colegiaturas, lista de útiles escolares, el paquete de libros, seguro de gastos médicos, cuota para la sociedad de padres de familia y artículos extra como plumones para el pizarrón, rollos de papel, pañuelos higiénicos, jabón y paquetes de hojas blancas, entre otros.

A lo anterior se suma que, derivado de la reforma hacendaria que entró en vigor en el 2014, el 30 por ciento de las ganancias de los colegios ahora están gravadas, lo que repercutió en el costo de las inscripciones, reinscripciones y colegiaturas, las cuales han registrado en este año incrementos de hasta un 29 por ciento.

Se entiende a la reinscripción como el pago que cada año deben realizar los padres de familia, por el reingreso y re-

gistro de sus hijos como alumnos por cursar los grados subsecuentes al inicial en la misma institución educativa privada. Los particulares prestadores del servicio educativo pueden cobrar la reinscripción de manera general y obligatoria.⁵

En este contexto, el 26 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa”, expedido por el Ejecutivo federal.

En este decreto, el Ejecutivo federal, en uso de sus facultades y con la intención de procurar el acceso a la educación de las familias mexicanas, estimó oportuno mantener un estímulo por los pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior realizados a instituciones educativas privadas, incluso sin tomarlo en cuenta para el límite global de las deducciones personales establecido en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin embargo, se estableció en dicho decreto que éste estímulo no era aplicable a los pagos correspondientes a cuotas de inscripción o reinscripción.

Por lo anteriormente expuesto y con la misma intención de procurar el acceso a la educación de las familias mexicanas, propongo que sean deducibles al 100 por ciento los pagos por cuotas de reinscripción, correspondiente a los tipos de educación básica y media superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, su cónyuge o persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que los pagos se realicen a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial en los términos de la Ley General de Educación, bajo ciertos términos.

Es importante aclarar que al ser una deducción personal, todas las personas físicas, entre ellas, los padres de familia, la podrán hacer valer al presentar su declaración anual. Además, es una muy buena razón para optar por presentar declaración anual para quienes no están obligados a hacerlo, pues podrían obtener devoluciones de saldos a favor, dependiendo del monto de sus deducciones.

Con base en lo anterior presento a consideración de esta asamblea la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción VIII, recorriéndose la actual fracción VIII, pasando a ser la IX y; se reforman los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Artículo Único. Se adiciona una nueva fracción VIII, recorriéndose la actual fracción VIII, pasando a ser la IX y; se reforman los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 151. ...

I. a VII. ...

VIII. Los pagos por cuotas de reinscripción correspondientes a los tipos de educación básica y media superior a que se refiere la Ley General de Educación, efectuados por el contribuyente para sí, su cónyuge o persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igualo superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año y que los pagos se realicen a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.

No será aplicable esta deducción cuando las personas mencionadas en el párrafo anterior reciban cualquier apoyo económico público o privado para pagar la cuota de reinscripción.

Los pagos a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos, desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México o mediante tarjeta de crédito, de débito, o de servicios.

Para los efectos de esta fracción, los adoptados se consideran como descendientes en línea recta del adoptante y de los ascendientes de éste.

IX. Los pagos efectuados por concepto del impuesto local sobre ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5 por ciento.

Para determinar el área geográfica...

Para que procedan las deducciones a que se refieren las fracciones I, II y VIII que anteceden, se deberá acreditar mediante comprobantes fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones o personas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de dichas cantidades, únicamente deducirá la diferencia no recuperada.

Los requisitos...

El monto total de las deducciones que podrán efectuar los contribuyentes en los términos de este artículo y del artículo 185 no podrá exceder de la cantidad que resulte menor entre cuatro salarios mínimos generales elevados al año del área geográfica del contribuyente, o del 10 por ciento del total de los ingresos del contribuyente, incluyendo aquéllos por los que se pague el impuesto. Lo dispuesto en este párrafo, no será aplicable tratándose de los donativos a que se refiere la fracción III y de los pagos por cuotas de reinscripción a que se refiere la fracción VIII de este artículo.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Ley General de Educación. Artículo 54.

2 En su caso, también deberán satisfacer los demás requisitos a que se refiere el artículo 21 de la Ley General de Educación.

3 SEP. Artículo 22. Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

4 «Educación privada: ¿pagar o no pagar?», [en línea], México, HSBC, 10 de septiembre de 2014, dirección

https://www.hsbc.com.mx/1/PA_esf-ca-app-content/content/inicio/grupo_hsbcsala_prensa/archivos/cp_valor_educacion.pdf, [consulta 23 de marzo de 2015].

5 Con fundamento en el “acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013.

México, Distrito Federal, a 29 de septiembre de 2015.— Senador Fernando Torres Graciano (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 6 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Doctor Fernando Enrique Mayans Canabal, senador de la República a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRD; con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración del pleno de esta asamblea, una iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El cacao domesticado en las tierras bajas y presente en contextos arqueológicos desde hace 4000 años, se remonta hasta los tiempos de la civilización olmeca, siendo también una semilla disfrutada por los mayas y los aztecas, estos últimos considerándola como un obsequio del dios Quetzalcóatl, motivo por el cual su consumo era exclusivo de gobernantes y guerreros de élite.

En el México prehispánico al cacao se le atribuyeron una serie de funciones: bálsamo, ofrenda, tributo, moneda, poderoso artículo de intercambio, objeto ritual y símbolo de fertilidad.

Por la manera versátil de sus características, el cacao fue parte crucial de la cultura y la alimentación, manteniendo su importancia simbólica, social, religiosa, política y económica desde las culturas prehispánicas en México hasta el día de hoy.

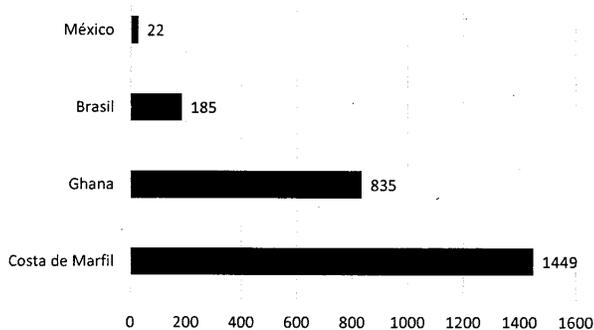
México, aparte de ser la cuna del cacao, es uno de los pocos países que cuenta con las condiciones geográficas propicias para cultivar este importante fruto. Sobre este punto, es importante destacar que el cacao sólo puede sembrarse en un estrecho rango geográfico, que va de los 20 grados al norte a los 20 grados al sur del ecuador, siendo necesario que el ecosistema en donde se siembre el árbol ofrezca una temperatura cálida y zonas muy húmedas, cercanas a corrientes de agua en la selva, bajo la sombra de árboles con mayor altura para permitir periodos de sombra.

En México, la producción nacional se concentra principalmente en Tabasco (67%) y Chiapas (31%), que aportan el 98% de la producción total,¹ mientras que el resto se produce en Oaxaca, Guerrero y Veracruz. Por tanto el cacao, en adición a las demás virtudes antes señaladas, es un elemento importante para el desarrollo regional, particularmente de la zona sureste del país, motivo por el cual es ne-

cesario visualizarlo como una herramienta para incentivar un crecimiento sostenible en dicha zona.

A pesar de su valor cultural, económico y de desarrollo regional, México únicamente aporta el 0.5% de la producción mundial total con un registro aproximado de 22 mil toneladas anuales,² lo que representa una disminución del 47% al ser comparada con 2001.³ Esta situación, ha derivado en un alza en la importación de este producto y por ende, se está afectando directamente a la economía de los productores locales.

Cuadro 1
Producción Mundial de Cacao
(MILES DE TONELADAS)



Más allá del factor histórico y económico, el cacao y sus derivados (pasta de cacao, manteca de cacao y cocoa) representan un elemento esencial para la gastronomía nacional, dado que son los principales insumos no sólo para el chocolate, sino para platillos como el chilate en Guerrero; el popo, punzuque, tasca late, chemole, polivi en Chiapas; el pozol en Tabasco; chocolate de apompo en Veracruz, así como el Champurrado, el tejate o los distintos tipos de Mole.

Sobre este punto, es importante destacar que la Gastronomía Mexicana es una de las cuatro únicas en su tipo que son consideradas Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), siendo modelo cultural completo que comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias, costumbres y modos de comportamiento comunitarios ancestrales. Esto da fruto a una integración y participación colectiva de todos los sectores de la cadena alimenticia, empezando claramente por la sociedad agraria en la siembra y cosecha de los productos y la inclusión de ingredientes autóctonos como lo son el cacao y sus derivados.

Tanta es la importancia del cacao y sus derivados en el contexto nacional que en tiempos recientes el Ejecutivo Federal presentó el “Acuerdo para instrumentar la política de fomento a la gastronomía nacional”, el cual tiene como meta el desarrollo del crecimiento local, regional, y nacional a través del impulso a la gastronomía nacional, en el cual se contemplan acciones en favor del desarrollo del chocolate y el cacao mexicano.⁴

Bajo el contexto anteriormente expuesto, es clara la necesidad nacional de impulsar al mercado agrícola, a través de una mayor producción del cacao y sus derivados como producto verdaderamente mexicano que forma parte intrínseca de la gastronomía, la historia, la cultura y la sociedad mexicana.

Dicha necesidad se contrapone con la actual política fiscal gubernamental, la cual establece un gravamen a los productos derivados del cacao como lo son la pasta de cacao, manteca de cacao y la cocoa, esto a través de un impuesto del 8% sobre su producción, establecido injustamente en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, el cual ha afectado a los pequeños productores del cacao, quienes sufren directamente con la pérdida de su rendimiento y mercado de venta en un momento en el cual la producción del cacao, se encuentra en un contexto crítico para su futuro.

Al establecer una carga fiscal sobre los productos derivados del cacao, las familias y comunidades que dependen de su comercialización para su manutención sufren al no poder ser competitivos en el sector. Esta barrera se impone de forma injusta y desagua en todos los sectores de la sociedad y cultura mexicana. Adicionalmente, dicho impuesto va en contra de las estrategias de impulso y desarrollo de México al dificultar el crecimiento del área agrícola y de todos los círculos de producción gastronómica que forman parte de la cultura intrínseca de este país.

Con base en la presente Exposición de Motivos y partiendo de la innegable responsabilidad del H. Congreso de la Unión de impulsar políticas públicas que incentiven un mayor desarrollo económico de los agricultores mexicanos, es que se considera urgentemente necesario modificar la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, específicamente la fracción I, párrafo J, numeral 3 del artículo 2o; y, la fracción XXIX del artículo 3o de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Es por ello, que la presente Iniciativa propongo

• Excluir a los productos derivados del cacao del gravamen del 8%, para efecto de incentivar el desarrollo de dicho cultivo al establecer un costo de materia prima más bajo, suprimiendo con ello una de las barreras que impiden el crecimiento de nuestras comunidades más desarraigadas y coadyuvar a alcanzar todo el potencial agroalimentario de nuestra nación.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Único. Se reforman los artículos 2, en su fracción I, inciso J, numeral 3; y 3, en su fracción XXIX, ambos preceptos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

“Artículo 2.- ...

I. ...

A) a I). ...

J) Alimentos no básicos que se listan a continuación, con una densidad calórica de 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos8%

1. a 2. ...

3. Chocolate

4. a 9. ...”

“Artículo 3.- ...

I. a XXVIII. ...

XXIX. Se deroga

XXX. a XXXVI. ...”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 “Cacao México”. Cacao México. Fundación Cacao, n.d. web. 8 de septiembre de 2015.

2 *Quarterly Bulletin of Cacao Statistics*, Vol. XLI - No. 1-Cocoa year 2014/2015. ICCO 2014.

3 “Cacao México”. Cacao México. Fundación Cacao, n.d. web. 8 de septiembre de 2015.

4 México. DOF. *Acuerdo para instrumentar la política de fomento a la gastronomía nacional*. N.p., 2 Sept. 2015. Web. 08 Sept. 2015. <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405996&fecha=02/09/2015>.

Fuentes:

1. Revista UNAM 12(4), 2011.

2. SIAP, 2012.

3. Muestra sobre la alimentación en el arte, Antropóloga Social Mexicana y Docente de la Universidad Autónoma de Guadalajara, Cristina Padilla, Silvia Ibarra Investigadora y Ana Cecilia Pujals, periodista mexicana.

4. Fundación Cacao México.

5. <http://venacomer.com.mx/oolitica/objetivo-1.html>

6. Soleri, Daniela y Cleveland, David A. «Tejate: Theobroma Cacao and T. bicolor in a Traditional Beverage from Oaxaca, Mexico».

7. Acuerdo para instrumentar la política de fomento a la gastronomía nacional.

Salón de sesiones del Senado de la República, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2015.— Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

COMISIONES ORDINARIAS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Continuamos con las propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno. Estamos aquí en espera de que nos llegue una propuesta de la Junta de Coordinación Política, mientras continuamos informando a la honorable asamblea, que de conformidad con lo que dispone el artículo 146, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el día de ayer quedaron legalmente instaladas las siguientes comisiones: Presupuesto y Cuenta Pública, Hacienda y Crédito Público, Infraestructura, Transportes, Asuntos Migratorios y Juventud.

El día de hoy por la mañana, igualmente se instalaron debidamente las siguientes comisiones: Gobernación, Vivienda, Desarrollo Social, Ciencia y Tecnología, Energía y Justicia. Comuníquese.

Hacemos desde luego un atento llamado para que las comisiones, especialmente las que tienen una significativa cantidad de dictámenes pendientes de atender, lo puedan hacer a la mayor brevedad, sabiendo que la sociedad espera mucho trabajo productivo de nosotros, de todas y de todos ustedes.

Continuamos ahora con el punto del orden del día de iniciativas de diputadas y diputados.

INICIATIVAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Alberto Martínez Urincho, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los

artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127; y se adiciona un Título Décimo, denominado “De los Órganos Autónomos Constitucionales”, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo

Siguiente

a) Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 127; y se adiciona un Título Décimo denominado “De los Órganos Autónomos Constitucionales” a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Fundamento legal

Artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados es competente para hacer las reformas y derogaciones que se proponen en la presente Iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Ordenamientos a modificar

Se reforma y adiciona el artículo 127; y se adiciona un Título Décimo denominado “De los Órganos Autónomos Constitucionales” a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver

Establecer a nivel constitucional bases generales para la regulación de los órganos autónomos constitucionales, sean federales o locales, que permitan una adecuada regulación sobre: a) la naturaleza jurídica; b) la definición de su función pública; c) las limitaciones salariales y presupuestales; d) la intervención de los poderes legislativos –federal o local- en la designación, ratificación, elección o reelección de sus integrantes; e) la relación con los poderes pú-

blicos; f) la transparencia y rendición de cuentas y g) los principios con que los rigen.

e) Argumentos que la sustentan

Primero. Una lectura completa y correcta del texto constitucional nos lleva a la conclusión de que en la actualidad el principio tradicional de división de poderes ha variado, pues en la Constitución no sólo se reconoce al Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sino también a los llamados órganos constitucionales autónomos. A pesar de que se afirma que no son poderes en el sentido tradicional del término, lo cierto es que tienen aseguradas, por mandato directo del texto constitucional, una serie de atribuciones y funciones muy relevantes.

Segundo. La noción de órgano constitucional autónomo que prevalece en la mayor parte de la doctrina es la que los considera como aquellos entes a los cuales está confiada una actividad directa e inmediata del Estado, quien, dentro de los límites del derecho objetivo, los coordina entre sí, pero no los subordina unos a otros, ni tampoco a un determinado órgano estatal; gozan de una completa independencia, se encuentran en el vértice de la organización estatal, no tienen superiores y son sustancialmente iguales entre sí.

Hay que destacar que, en este caso la autonomía es la ausencia de subordinación administrativa reflejada en la falta de poderes jerárquicos administrativos que presenta un determinado ente frente a cualquier otro ente, poder u órgano y que lo llevan a auto determinarse en cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

Tercero. Hay que recordar que los órganos constitucionales autónomos surgen sobre todo a partir de la Segunda Guerra Mundial, aunque fueron ya teorizados por Georg Jellinek y por Santi Romano desde finales del siglo XIX. Por supuesto, la existencia de dichos órganos supone un enriquecimiento de las teorías clásicas de la división de poderes, las cuales postulaban que dentro de un Estado solamente había tres funciones: la legislativa, la ejecutiva y la judicial.

Cuarto. A la suma de los poderes “tradicionales”, los sistemas constitucionales contemporáneos prevén un sinnúmero de órganos que no pueden encasillarse dentro de la teoría clásica de la división de poderes.

Las razones por las que surgen estos órganos son varias: especialización técnico-administrativa, necesidad de enfrentar los efectos perniciosos de la partidocracia, necesidad de realizar determinadas tareas que no deben estar sujetas a la coyuntura política pero que son parte de las atribuciones naturales del Estado y, en el caso de los electorales, necesidad de contar con las máximas garantías de imparcialidad, profesionalismo y eficiencia en su desempeño.

Quinto. Existe consenso en que las características primordiales de los órganos constitucionales autónomos son las siguientes:

a) Son creados directamente por la Constitución

La sola mención de un ente en la Constitución, no resulta suficiente para considerarlo como un órgano autónomo, pues hay órganos del Estado a los que sólo se hace referencia en el Código Político u órganos cuyas funciones son detalladas por éste, sin gozar de plena autonomía. La Constitución debe determinar que goza de autonomía.

La autonomía o independencia no exclusivamente funcional, sino también financiera, ya que todo órgano constitucional autónomo exige de un presupuesto que no esté determinado por una ley secundaria o sea el producto de las convenciones políticas del momento, sino de una decisión constitucional que establezca claramente las bases o el porcentaje que debe corresponderle.

b) Son fundamentales en la vida del Estado

No se debe perder de vista que el factor primordial de la existencia de un órgano autónomo es su carácter fundamental para el funcionamiento del Estado. Esto es, ser un órgano excepcional y esencial, si no lo es, carece del carácter de órgano autónomo.

c) Intervienen o participan en las decisiones políticas del Estado

Esa participación puede ser a través de actos materialmente ejecutivos, legislativos o judiciales.

d) No forman parte de la estructura orgánica de ninguno de los poderes tradicionales

No dependen del legislativo, ejecutivo y judicial, ni están adscritos a la esfera de su competencia.

f) Tampoco se encuentran subordinados a dichos poderes, sino que, por el contrario, tienen una paridad de rango con ellos y con los demás órganos del Estado

Se puede afirmar que su autonomía se determina por el tipo de relación que tienen con las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del gobierno, así como con los demás órganos autónomos. No quiere esto decir que los órganos autónomos estén libres de control alguno, pues dependiendo de su naturaleza y facultades, están sujetos a un sistema de rendición de cuentas y revisión de sus actos. Los órganos constitucionales autónomos, con dicha característica de esencialidad, por lo general cuentan con la capacidad de emitir actos definitivos en el ámbito de sus competencias, que no pueden ser modificados por ninguna otra autoridad del Estado, a excepción, por supuesto, de la revisión judicial.

g) La designación de sus miembros de carácter político

Los titulares de estos órganos deben ser propuestos preferentemente por el Poder Legislativo con mayorías calificadas superiores a las dos terceras partes del Congreso y tendrán que contar con las garantías o el estatuto personal de jueces y magistrados del Poder Judicial (selección justa e imparcial, inamovilidad, remuneración suficiente y prohibición de su reducción, designaciones escalonadas y servicio civil de carrera).

h) Se constituyen con perfiles neutros o apartidas para garantizar la imparcialidad

A sus miembros les estará prohibido, bajo severas sanciones, ser militantes de partidos o miembros de cualquier grupo de interés, o actuar bajo consignas.

i) Los miembros gozan de inmunidad como altos servidores públicos

Los titulares de estos órganos pueden ser removidos por incurrir en responsabilidad; sin embargo, es importante que cuenten con inmunidades para algunos actos que realicen y sean propios de su función, así como algunos privilegios procesales semejantes a los que gozan los miembros del Poder Judicial.

j) Se apegan a los principios de transparencia y rendición de cuentas

Los órganos constitucionales autónomos informan periódicamente de sus actividades al Congreso y a los ciudadanos.

Sus actos y decisiones deben ser públicas y la información que generen debe ser accesible a los ciudadanos.

k) Son órganos permanentes

Son órganos permanentes, o por lo menos para cuya derogación se podría exigir un procedimiento de reforma constitucional mucho más exigente que el proceso de reforma constitucional ordinario.

l) Mantienen relaciones de coordinación con los otros órganos del Estado

Si bien no hay relación de subordinación con los otros poderes públicos, los órganos autónomos se encuentran en obligación de coordinación con ellos para cumplir sus fines.

Sexto. Ahora bien, con relación a los organismos autónomos constitucionales en las entidades federativas, En la jurisprudencia P./J. 13/200820, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la incorporación de dichos órganos autónomos no es exclusiva del órgano reformador de la Constitución Federal, pues conforme al régimen republicano, democrático y federal que establece la Constitución, los Estados de la República no están obligados a establecer, como órganos de poder, únicamente a los señalados en la Ley Suprema, puesto que en uso de la libertad soberana de que gozan en su régimen interior pueden, según sus necesidades, crear cuantos órganos consideren indispensables para su desarrollo, así como para atribuirles facultades y consignar las limitaciones pertinentes, siempre y cuando no contravengan las estipulaciones de la Constitución Federal.

Séptimo. Con base en lo anterior, podemos afirmar lo siguiente:

a) Debido al empuje de las corrientes doctrinarias actualmente imperantes en el Derecho constitucional y administrativo, emergen los órganos constitucionales autónomos cuya aparición pone a discusión la antigua división tripartita de los poderes públicos.

b) Se aprecia que la estructura orgánica del Estado mexicano ha sido modificada significativamente desde 1917 a la fecha, principalmente durante la última década del siglo XX, se introdujeron diversos entes jurídicos de carácter atípico, que no dependen orgánicamente de

ninguna de los tres órganos tradicionales que ejercen el poder en México.

c) Aunque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé distintos órganos dotados de autonomía, no todos los entes que la Constitución califica como “autónomo” o “dotados de autonomía” cumplen con las características o los fines de los órganos constitucionales autónomos.

d) Los órganos constitucionales autónomos son aquellos a los que les está confiada la actividad directa e inmediata del Estado, y que, en los límites del derecho objetivo, que los coordina entre sí, pero no los subordina unos a otros, gozan de una completa independencia y paridad recíproca, se encuentran en el vértice de la organización estatal, no tienen superiores y son sustancialmente iguales entre sí, no están incluidos en ni uno solo de los poderes u órganos tradicionales del Estado, saliéndose del sistema tripartita plasmado tanto en nuestros artículos 49 como 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

f) Las características de los órganos constitucionalmente autónomos son: a) Deben estar establecidos directamente por la Constitución Federal; b) Deben mantener, con los otros órganos del Estado, relaciones de coordinación; c) Deben contar con autonomía e independencia funcional y financiera; d) Deben atender funciones primarias u originarias del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

g) Siguiendo la concepción flexible de la teoría de la división de poderes, es posible colegir que hasta la fecha sido voluntad del Poder Constituyente y del poder revisor de la Constitución constituir y organizar siete diversos órganos del poder que son autónomos e independientes entre sí, a los cuales le ha sido atribuidas de manera preferente las funciones del Estado mexicano, a saber: Congreso de la Unión; Ejecutivo Federal; Poder Judicial de la Federación; Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Banco de México; Instituto Nacional Electoral; Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Federal de Telecomunicaciones, Comisión Federal de Competencia Económica; Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación e Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

h) Los órganos constitucionales autónomos, se constituyen como verdaderos poderes, entendido dicho término como funciones del Estado, porque tienen funciones independientes, reconocidas y garantizadas por la Constitución y son capaces de emitir actos definitivos; esto es, ulteriormente inmodificables por otros órganos, salvo en algunos casos por el Poder Judicial de la federación.

i) Los órganos constitucionales autónomos contribuyen, no sólo a ampliar el margen de actuación de la entidad estatal por cauces diferentes a los tradicionales, sino también al redimensionamiento y al equilibrio de los poderes mismos, se constituyen efectivamente como un contrapeso eficiente de control constitucional.

j) Se considera que las reformas al texto constitucional propuestas no han tomado en consideración ubicar a los órganos constitucionales autónomos en un sólo rasgo y proponer rasgos comunes que los identifique en lo esencial y que permitan hacer las distinciones propias de su competencia técnica, cualidad que a fin de cuentas parece constituir su rasgo definitorio, por ello se estima necesario incorporar, entre otros elementos, la definición exacta de la naturaleza jurídica y adoptar un término común para referirse a los órganos constitucionales autónomos a fin de dar una mayor congruencia al texto constitucional vigente.

f) Texto normativo propuesto y artículos transitorios.

Proyecto de Decreto

Único. Por el que se reforma y adiciona el artículo 127; y se adiciona un Título Décimo denominado “De los Órganos Autónomos Constitucionales” a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. a 126...

Artículo 127. Los servidores públicos de la federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y **organismos autónomos de la federación o de las entidades federativas**, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración...

I...

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República **o de Gobernador o de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto correspondiente y según corresponda.**

En el caso de los servidores públicos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, éstos no podrán recibir remuneración mayor a la que perciba el gobernador o el jefe del gobierno, según corresponda.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República **o de Gobernador o de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el presupuesto correspondiente y según sea el caso.**

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. **El incremento de las remuneraciones deberán ser aprobadas por la Cámara de Diputados, las Legislaturas locales o la Asamblea Legislativa según sea el caso.** Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. ...

VI. ...

Artículo 128 al 136...

Título Décimo

De los Organismos Autónomos Constitucionales

Artículo 137. Las bases constitucionales previstas en el presente Título no serán aplicable a las entidades previstas en la fracción XIX del artículo 27; la fracción XXIX-H del artículo 73; artículo 79 y el artículo 115 de esta Constitución.

Apartado A.

Artículo 138. Los organismos autónomos constitucionales de la Federación:

I. Realizan funciones fundamentales, esenciales, primarias u originarias del Estado y que requieran que se atiendan de manera eficaz, especializada y técnicamente para beneficio de la sociedad y el desarrollo propio del Estado;

II. No dependen de orgánicamente, ni se encuentran subordinados, a ningún poder previsto en el artículo 49 de ésta Constitución. Estos órganos gozan de paridad respecto de los poderes públicos federales;

III. Cuentan con autonomía técnica, de gestión, presupuestal, financiera y funcional;

VI. Se rigen por los principios de imparcialidad, objetividad, economía procesal, celeridad, sencillez, eficacia, legalidad, publicidad, buena fe, especialidad, profesionalismo, accesibilidad, confiabilidad, máxima publicidad, certidumbre jurídica, responsabilidad, respeto a los derechos humanos y transparencia y rendición de cuentas.

III. Se coordinan con los poderes públicos federales y otros órganos autónomos constitucionales en cumplimiento de los fines para los cuales fueron creados;

IV. La elección, aprobación, ratificación o designación de los titulares, si fueran unipersonales, o de integrantes, si fueran órganos colegiados de dirección, se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámaras que sea competente y de conformidad con lo que establezca la ley.

Para cubrir una vacante en la titularidad del órgano, o en la integración del órgano de dirección, por una de las Cámaras del Congreso, o en su caso, por la Co-

misión Permanente, se hará con base en las propuestas que surjan de una amplia consulta a la sociedad. Por cada vacante se integrará una terna de candidatos.

En la elección, aprobación, ratificación o designación de titulares o integrantes de organismos autónomos constitucionales, se hará por la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara que sea competente, o de la Comisión Permanente en su caso, y según determine ésta Constitución.

Cuando el presidente de la República sea el que someta a candidatos a ocupar vacantes en los órganos autónomos constitucionales a una de las Cámaras del Congreso, éste integrará una terna por cada vacante con base en las propuestas que surja de una amplia consulta a la sociedad.

Los candidatos a ocupar vacantes en los órganos autónomos constitucionales, además de los requisitos de elegibilidad que ésta propia Constitución establezca para cada caso, deberán cumplir con los requisitos previstos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de ésta Constitución.

El titular, si es unipersonal, o los integrantes, si fueran órganos colegiados de decisión, de los órganos autónomos constitucionales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Según el caso, solo operará la reelección por una sola vez para los titulares o integrantes de organismos autónomos constitucionales, en los términos y las excepciones que propia Constitución establezca.

IV. Se sujetan a un régimen de rendición de cuentas y revisión de sus actos, para lo cual:

a) Sus titulares, si son unipersonales, o sus integrantes, si fueran órganos colegiados de dirección, son sujetos de responsabilidad y podrán ser removidos de conformidad con lo que establece el Título Cuarto de ésta Constitución;

b) Presentarán anualmente un programa de trabajo, y trimestralmente un informe de activida-

des y de gasto a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, y cuya difusión deberá hacerse con la máxima publicidad a favor de la sociedad.

c) Las remuneraciones que reciban el titular, en caso de ser unipersonal, o de sus integrantes, en órganos colegiados de decisión, se apegarán a lo que establece el artículo 127 de ésta Constitución. En ningún caso, la remuneración de éstos no podrá incrementarse sin la aprobación de la Cámara de Diputados. Los haberes de retiro, liquidaciones o similares no podrán superiores al equivalente de tres meses de su remuneración, sin perjuicio de lo acumulado en sus fondos de ahorro o retiro.

d) Comparecerán cuando menos una vez al año en el Congreso de la Unión en los términos que prevea la ley.

e) Sus titulares, si es unipersonal, o sus integrantes, si fueran órganos colegiados de dirección, deberán excusarse cuando haya conflicto de interés. La ley establecerá las sanciones y los casos en que haya conflicto de intereses

IX. Sus actos y decisiones podrán ser conocidas por los ciudadanos y se tendrá acceso a la información que generen, incluyendo a cualquier poder público, de conformidad con lo que establezca la ley en la materia.

Apartado B.

Artículo 139. Los organismos autónomos constitucionales que se encuentren previstos en las Constituciones Locales y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

I. Realizan funciones fundamentales y esenciales para la entidad y que requieran que se atiendan de manera eficaz, especializada y técnicamente para beneficio de la sociedad y el desarrollo propio de la entidad;

II. No dependen de orgánicamente, ni se subordinan de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial locales. Estos órganos gozan de paridad respecto de los poderes públicos federales;

III. Cuentan con autonomía técnica, de gestión, presupuestal, financiera y funcional;

VI. Se rigen por los principios de imparcialidad, objetividad, economía procesal, celeridad, sencillez, eficacia, legalidad, publicidad, buena fe, especialidad, profesionalismo, accesibilidad, confiabilidad, máxima publicidad, certidumbre jurídica, responsabilidad, respeto a los derechos humanos y transparencia y rendición de cuentas.

III. Se coordinan con los poderes públicos federales y otros órganos autónomos constitucionales en cumplimiento de los fines para los cuales fueron creados;

IV. La elección, aprobación, ratificación o designación de los titulares, si fueran unipersonales, o de integrantes, si fueran órganos colegiados de dirección, se hará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura local o de la Asamblea Legislativa, y de conformidad con lo que establezca la ley.

Para cubrir una vacante en la titularidad del órgano, o en la integración del órgano de dirección, la Legislatura local o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo harán con base en las propuestas que surjan de una amplia consulta a la sociedad. Por cada vacante se integrará una terna de candidatos.

En la elección, aprobación, ratificación o designación de titulares o integrantes de organismos autónomos constitucionales, se hará por la votación de las dos terceras partes de la Legislatura local o de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Cuando el gobernador o el jefe de gobierno del Distrito Federal sea el que someta a candidatos a ocupar vacantes en los órganos autónomos constitucionales locales a la Legislatura local o la Asamblea Legislativa, según el caso, se hará con base en las propuesta que surjan de una amplia consulta a la sociedad. Por cada vacante se integrará una terna de candidatos.

El titular, si es unipersonal, o los integrantes, si fueran órganos colegiados de decisión, de los órganos autónomos constitucionales no podrán tener otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Según el caso, solo operará la reelección por una sola vez para los titulares o integrantes de organismos autónomos constitucionales, en los términos que la Constitución local y el Estatuto de gobierno del Distrito Federal establezca.

IV. Se sujetan a un régimen de rendición de cuentas y revisión de sus actos, para lo cual:

a) Sus titulares, si son unipersonales, o sus integrantes, si fueran órganos colegiados de dirección, son sujetos de responsabilidad y podrán ser removidos de conformidad con lo que establece el Título Cuarto de ésta Constitución;

b) Presentarán anualmente un programa de trabajo, y trimestralmente un informe de actividades y de gasto a los poderes Legislativo y Ejecutivo de la entidad federativas, y cuya difusión deberá hacerse con la máxima publicidad a favor de la sociedad;

c) Las remuneraciones que reciban el titular, en caso de ser unipersonal, o de sus integrantes, en órganos colegiados de decisión, se apegarán a lo que establece el artículo 127 de ésta Constitución. En ningún caso, la remuneración de éstos, no podrá incrementarse sin la aprobación de la Legislatura local o de la Asamblea Legislativa. Los haberes de retiro, liquidaciones o similares no podrán superiores al equivalente de tres meses de su remuneración, sin perjuicio de lo acumulado en sus fondos de ahorro o retiro;

d) Comparecerán cuando menos una vez al año en la Legislatura local o la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y

e) Sus titulares, si es unipersonal, o sus integrantes, si fueran órganos colegiados de dirección, deberán excusarse cuando haya conflicto de interés. Las leyes de las entidades federativas establecerán las sanciones y los casos en que haya conflicto de intereses.

IX. Sus actos y decisiones podrán ser conocidas por los ciudadanos y se tendrá acceso a la información que generen, incluyendo a cualquier poder público, de conformidad con lo que establezca la ley en la materia.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días hábiles de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión, las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán hacer las adecuaciones legislativas dentro de los 18 meses posteriores a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. En tanto no se modifique la legislación a que refiere el Segundo Transitorio, los Organismos Autónomos Constitucionales se seguirán rigiendo por las disposiciones vigentes al momento de su aplicación.

Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2015.— Diputado **Alberto Martínez Urincho** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Iniciativa que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, Alberto Martínez Urincho, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a lo

Siguiente:

a) Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Fundamento legal.

Artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 76, numeral 1, fracción II, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados es competente para hacer las reformas y derogaciones que se proponen en la presente Iniciativa de conformidad con lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Ordenamientos a modificar.

Se reforman el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

d) Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver.

Derivado de la carga de trabajo, se propone ampliar la duración de cada uno de los dos periodos ordinarios de sesiones, del Congreso de la Unión, con el objeto ocuparse del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de las resoluciones de los demás asuntos que le competan.

e) Argumentos que la sustenten

Primero. Durante la LXII Legislatura, de septiembre de 2012 a abril de 2014, se presentaron mil, 196 iniciativas en la Cámara de Senadores, mientras que en la Cámara de Diputados se presentaron dos, 146 iniciativas.¹ Es decir, se presentaron y tramitaron tres mil, 342 iniciativas de ley en el Congreso Federal.

Esta cifra nos muestra la dimensión del volumen del trabajo que se procesa en el Poder Legislativo Federal. Cabe re-

salta que la cifra podría acrecentarse en virtud de que no se contabilizan los dictámenes, las proposiciones, los instrumentos internacionales –en el caso del Senado–, los nombramientos, los acuerdos, las actas, los informes, las efemérides, o los planes, que en muchos de los casos, también se dan cuenta en los Plenos de cada Cámara.

En este sentido, resulta procedente que en función del cuantioso volumen de los asuntos que se presentan, analizan, discuten en el Congreso de la Unión se amplíen los días de trabajo.

Segundo. No olvidemos, que de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Constitución Federal, el Poder Legislativo cuenta con dos periodos ordinarios de sesiones: uno, del 1 de septiembre al 15 de diciembre, mismo que puede prolongarse hasta el 31 de diciembre cuando el Ejecutivo Federal inicie su encargo; el segundo, que inicia el 1° de febrero y concluye el 30 de abril. Esto en suman, representan 198 días de trabajo.

Es conveniente señalar que, la arquitectura constitucional previene que durante los recesos se instala y funciona una Comisión Permanente, integrada por 19 diputados y 18 senadores.

Tercero. Ahora bien, haciendo un análisis comparativo de los periodos legislativos en otros países pueden hacerse las siguientes observaciones primarias: por supuesto, la duración no es homogénea, y México se cuenta con uno de los parlamentos con menos días de trabajo, en un rango donde el congreso chileno cuenta con 121 días de trabajo anual y el congreso de Venezuela tiene 315 días de trabajo al año.

Veamos:

La Asamblea Nacional de Venezuela tiene dos periodos de sesiones al año. El primer periodo de sesiones inicia el 5 de enero y concluye el 15 de agosto. El segundo, comienza el 15 de septiembre y termina el 15 de diciembre. Es decir, se contabilizan 315 días de trabajo por los dos periodos ordinarios.

En el caso de Uruguay, se tiene una Asamblea General integrada por la Cámara de Representantes y un Senado. La Asamblea tiene un periodo que se inaugura el 1 de marzo y concluye el 15 de diciembre.

Sin embargo, si el periodo de sesiones se empata con el calendario electoral entonces se cierra el trabajo legislativo el

15 de septiembre. Así, este parlamento tiene unos 290 días de trabajo siempre que no se empate con elecciones.

El Congreso de Argentina tiene un periodo ordinario de sesiones y el cual comienza del 1 de marzo y termina el 30 de noviembre del mismo año. Se contabilizan 275 días de trabajo anual.

En cambio, el Congreso de Brasil –integrado por diputados y senadores–, tiene dos periodos de sesiones: el primero, que comienza el 15 de febrero al 30 de junio, y el segundo, que va del 1 de agosto al 15 de diciembre. Se computan 273 días de trabajo al año.

El Congreso de Francia tiene un periodo de sesiones al año: del primer día hábil de octubre al último día hábil de junio. Son alrededor de 273 días de trabajo al año.

En el caso de España, los diputados y senadores tienen dos periodos de sesiones al año: uno, que va de septiembre a diciembre, y el otro, desde de febrero hasta junio. Los periodos ordinarios que pueden durar hasta 256 días al año.

Los representantes y los senadores de Colombia tienen dos periodos al año: uno que empieza el 20 de julio y termina el 16 de diciembre; otro, que arranca el 16 de marzo y concluye el 20 de junio. En total son 247 días de trabajo por los dos periodos.

La asamblea Legislativa de Costa Rica tiene dos periodos ordinarios: uno, que inicia el 1 de mayo y concluye el 31 de julio; el otro, comienza el 1 de septiembre y termina el 30 de noviembre. Esta Asamblea trabaja alrededor de 183 días en los dos periodos.

Los diputados y los senadores chilenos cuentan con un solo periodo ordinario, y el cual inicia el 21 de mayo y termina el 18 de septiembre. Esto es, son alrededor de 121 días de trabajo por año.

Cuarto. Ahora bien, en el caso de las Legislaturas locales, “los plenos de los Congresos locales sesionan en promedio seis días al mes. El Congreso que realiza el mayor número de sesiones mensuales es el de Nuevo León con 12. En el polo opuesto se encuentran los congresos de Baja California, Michoacán, Morelos y Querétaro con dos sesiones plenarios mensuales”.²

Tomando en cuenta los periodos ordinarios en los que sesionan los Congresos locales en nuestro país, el número de

días de duración de las legislaturas varía en cada una. Por ejemplo, los congresos de Querétaro y Baja California sesionan durante 365 y 362 días, respectivamente: prácticamente todo el año. En el polo opuesto se encuentra el Congreso de Jalisco y la ALDF que suman 150 días entre sus dos periodos ordinarios cada uno.²⁵ El promedio nacional es de 226 días.³

otros parlamentos latinoamericanos, incluso con relación con muchos de los congresos locales. Así, esta iniciativa propone que el Congreso de la Unión sesionaría **257 días por año**. Cabe señalar que el número de días se incrementarían a **273 por año cuando un nuevo Ejecutivo Federal entre en funciones**, esto según lo dispuesto en el artículo 66 de la norma fundamental. La propuesta legislativa se expresa en el siguiente cuadro:

Entidad	Días anuales de sesión de periodos ordinarios⁴
Querétaro	365
Baja California	362
Colima	302
Morelos	300
Oaxaca	285
Michoacán	270
Tlaxcala	270
Guanajuato	265
Yucatán	255
Tabasco	241
Guerrero	240
Tamaulipas	240
Promedio	226
Zacatecas	217
Aguascalientes	212
Baja California	212
Chihuahua	212
Coahuila	212
San Luis Potosí	212
Nayarit	210
Quintana Roo	206
Hidalgo	205
Nuevo León	200
Senado de la República	198
Cámara de Diputados	198
Durango	197
México	183
Sinaloa	182
Chiapas	181
Puebla	180
Sonora	180
Veracruz	174
Campeche	170
Distrito Federal	150
Jalisco	150

Quinto. Como se observa, el Congreso de la Unión tiene un número bajo de días de trabajo en comparación con

	Agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	
1 de agosto al 15 de dic	31	30	31	30	15	137	Total de 257 días por año
	Febrero	marzo	abril	mayo			
1 de febrero al 31 de mayo	28	31	30	31	0	135	
	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Total	
1 agosto al 31 de diciembre (Cada seis años, cuando el nuevo Ejecutivo entre en funciones)	31	30	31	30	31	153	
							Total de 273 días por año

f) Texto normativo propuesto y artículos transitorios.

Proyecto de decreto

Por el que se reforman el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforman el primer párrafo del artículo 65 y el primer párrafo del artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 65. El Congreso se reunirá a partir del 1o. de agosto; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.

...
...

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá del 31 de mayo del mismo año.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Integralia Consultores, *Reporte Legislativo, Número cinco, Segundo Año de la LXII Legislatura (septiembre 2013 – abril 2014)*, pág. 3, ver: <http://www.reportelegislativo.com.mx/reportes5.pdf>, 17 de septiembre de 2015.

2 *Ibidem*, pág. 81.

3 *Ibidem*, pág. 82.

4 *Ibidem*.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 8 de octubre de 2015.— Diputado **Alberto Martínez Urincho** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Iniciativa que reforma el artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Claudia Edith Anaya Mota, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene a bien someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

a) Planteamiento del problema

Una de las manifestaciones del crecimiento de las ciudades, es la invasión de las vías por las que cruza el servicio ferroviario de carga y de pasaje. Las consecuencias se ven reflejadas en accidentes que dañan considerablemente las vidas las personas que concurren en esos sitios.

Es necesario un proceso de reordenamiento de estas rutas para que salgan de las ciudades y se lleven a las periferias de las mismas, y con ello salvaguardar a las personas y sus bienes.

b) Argumento que lo sustenta

1. Realizando una revisión de los últimos acontecimientos de incidencias en zonas urbanas, podemos documentar los siguientes:

- a) 1 de octubre de 2015, en Zacatecas¹ un tren carguero descarriló en plena zona urbana dejando un saldo de cinco personas lesionadas y cuatro vehículos dañados.
- b) 25 de septiembre de 2015 en la zona urbana de San Ramón en Nogales, Sonora. Una falla en las líneas ferroviarias provocó que al menos 15 vagones que transportaban vehículos descarrilaran.
- c) 25 de septiembre de 2015. En un centro urbano de Saltillo una locomotora arrastró un autobús del trans-

porte público; el saldo preliminar es de nueve lesionados.

d) 29 de agosto de 2015. Descarrilan cuatro vagones de un tren de carga en la zona urbana de Aguascalientes.

e) 28 de agosto de 2015. Descarrila tren e impacta varias casas en Nuevo León.

Esta lista más extensa de lo que aquí se ha señalado, sin embargo lo que resulta prioritario es visibiliza la problemática del paso del tren en zonas urbanas y centro poblacionales y que el Estado Mexicano tendrá que evitar que esta lista se acrecenté.

2. En su momento el ferrocarril fue una de las vías que detonaron la formación de nuevas ciudades, la red de transporte principal en muchos lugares y sus vías fueron los centros alrededor de los cuales se alimentaron varias ciudades.

De acuerdo con la asociación Ciudades Emergentes y Sostenibles, lo que a principios del siglo pasado fue un símbolo de prosperidad económica parecería se ha convertido en un riesgo dentro de una ciudad en crecimiento. Muchos de estos ferrocarriles son conductos para el movimiento de carga ocasional o han sido abandonados.

Tres son ejemplo² de lo anterior, revela la Asociación:

i) En Campeche, los rieles del ferrocarril pasan a lo largo de una calle principal e incluso a través de los patios delanteros de las casas contiguas a la calle. No hay una barrera que separe los trenes de los edificios aledaños a la vía, conductores y peatones.

ii) En Xalapa, el ferrocarril corta justo a través del centro de la ciudad, lo que causa que los viajes interurbanos sean más largos, ya que las personas tienen que cruzar o viajar alrededor de la vía férrea para transitar entre las comunidades que los rieles separan. En este caso el ferrocarril tiene una zona de amortiguamiento alrededor de ella, en algunos lugares las intersecciones carecen de señalización para controlar el tráfico de coches y peatones, para así evitar accidentes entre estos y los trenes que vienen de frente. En la práctica, estos rieles son más utilizados por peatones que por los trenes de carga para los que fueron diseñados.

iii) En Zacatecas, el ferrocarril atraviesa la prácticamente toda la ciudad, pasando frente a escuelas, hospitales, parques, centro laborales, representando un alto riesgo para los habitantes.

Ciudades Emergentes, concluye que estos ferrocarriles dividen la ciudad afectando la movilidad de sus ciudadanos al hacer que los desplazamientos sean más largos y que esto afecta al medio ambiente con un aumento en la contaminación del aire y mayormente pone en peligro la seguridad pública. Sugiere reubicar el tráfico de trenes a vías nuevas en las afueras de la ciudad.

Muchos de estos proyectos se podrían llevar a cabo a través de asociaciones público-privadas entre los organismos estatales o municipales y socios de empresas ferroviarias, con el consenso de los habitantes de las localidades.

3. Por los que se refiere al aspecto jurídico, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, señala en el artículo 29:

Artículo 29. Si el concesionario no opera, mantiene o conserva las vías férreas en buen estado, en términos de la presente ley, la Secretaría podrá nombrar un verificador especial por el tiempo que resulte necesario para corregir las irregularidades de que se trate. Los gastos que se originen por tal verificación serán por cuenta del concesionario.

Asimismo, esta norma prevé la existencia de un Comité de Seguridad en Cruces Viales Ferroviarios:

Artículo 31 Quáter. Una vez identificados los cruzamientos donde se aplicarán los recursos del Fondo, se conformará en cada entidad federativa **un Comité de Seguridad en Cruces Viales Ferroviarios**, a fin de dar seguimiento a la operación de dichos cruzamientos. Dicho Comité estará integrado por un representante de la Agencia, quien lo presidirá; un representante de la entidad federativa correspondiente; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen los cruzamientos; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de la empresa concesionaria de la vía férrea susceptible a aplicar los recursos.

Además, la ley crea un Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios:

Artículo 31 Ter. Los recursos del Fondo serán administrados y ejercidos, a través de un fideicomiso público sin estructura orgánica, que no será considerado entidad paraestatal, cuya denominación será Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, el cual será coordinado por la agencia.

El fondo que tiene entre otras atribuciones:

Contratar, con cargo a los recursos del Fondo y conforme a las disposiciones federales aplicables, **las obras y servicios necesarios** para la instalación, mejora, mantenimiento, operación y o **sustitución de infraestructura de señalización en los cruzamientos, y**

Además, de que se prevé infracciones a quienes infrinjan estándares de seguridad:

Artículo 59. Las infracciones a lo dispuesto en la presente ley, serán sancionadas por la agencia de acuerdo con lo siguiente:

VI. Rebasar los máximos de velocidad establecidos o no respetar las señales, con multa al o los responsables de doscientos a mil salarios mínimos; suspensión de la licencia por seis meses por la segunda infracción, y cancelación de la misma por la tercera infracción.

3. De conformidad con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, en el modo ferroviario, el transporte de carga opera con una velocidad promedio baja en términos relativos menor a 30 kilómetros por hora, lo que le resta competitividad al sistema. Esta situación, señala el Programa, es generada por factores como: el estado físico de las vías y puentes, laderos inseguros, falta de vías dobles, material rodante obsoleto, falta de equipo ferroviario, conflictos en los derecho de paso, una orografía accidentada, **el crecimiento de la mancha urbana a lo largo de las vías de ferrocarril, falta de libramientos en zonas urbanas, así como de los cruces irregulares a nivel.**

De acuerdo con información recabada en medios electrónicos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes trabaja de manera coordinada para operar u proyecto de reubicación de las vías del tren fuera de la ciudad. Sabemos, también que la Dirección General de Ferrocarriles es quienes sostienen una serie de reuniones para ver la factibilidad del plan que no sería a corto plazo.

Para ilustrar la reforma, se adjunta cuadro comparativo:

Ley vigente

Artículo 31 Bis. El gobierno federal constituirá el fondo, que tendrá como objetivo, apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normatividad aplicable.

La secretaría priorizará y determinará los cruces que requieran dicha señalización.

Proyecto de decreto

Artículo 31 Bis. El gobierno federal constituirá el fondo, que tendrá como objetivo, apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normatividad aplicable; **así como para supervisar el reordenamiento de las rutas ferroviarias concesionadas fuera de las zonas urbanas o centros de población.**

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 Bis del presente decreto, los concesionarios contarán con un plazo de cinco años para modificar sus rutas, de acuerdo con la viabilidad de ruta que expida la secretaría, con la previsión de que ninguna de ellas cruce zonas urbanas o centros de población.

Los concesionarios deberán de asumir el costo de tales disposiciones.

c) Fundamento legal

Es por lo anteriormente motivado y fundado y con base en lo que se dispone en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

d) Denominación del proyecto de decreto

Iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

e) Texto normativo propuesto.

Artículo Único. Se reforma el artículo 31 Bis de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para quedar como sigue:

Artículo 31 Bis. El gobierno federal constituirá el fondo, que tendrá como objetivo, apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normatividad aplicable; **así como para supervisar el reordenamiento de las rutas ferroviarias concesionadas para que queden fuera de las zonas urbanas o centros de población, para tal fin, la secretaría revisará y autorizará a los concesionarios las modificaciones de las rutas concesionadas.**

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 31 Bis del presente decreto, los concesionarios contarán con un plazo de cinco años para modificar sus rutas, de acuerdo con la viabilidad de ruta que expida la secretaría, con la previsión de que ninguna de ellas cruce zonas urbanas o centros de población.

Los concesionarios deberán de asumir el costo de tales disposiciones.

Notas:

1 <http://noticieros.televisa.com/mexico-estados/1510/descarrila-tren-carguero-zacatecas/>

2 <http://blogs.iadb.org/ciudadessostenibles/2014/01/02/habra-que-mover-el-tren-fuera-de-la-ciudad/>

Dado en la sede de la Cámara de Diputados, a 8 de octubre de 2015.— Diputada **Claudia Edith Anaya Mota** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

Ahora tiene la palabra...

A ver, me están informando que ya tenemos aquí el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar lectura al mismo.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del Análisis del III Informe de Gobierno.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4; 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y

Considerando

1. Que el 1o. de septiembre del año en curso, en cumplimiento del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República

presentó su III Informe de Gobierno, en el que manifiesta el estado general que guarda la administración pública del país.

2. Que con fundamento en el artículo 7, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados inició el 8 de septiembre de 2015 el Análisis del III Informe de Gobierno del Presidente de la República.

3. Que con la finalidad de profundizar en el Análisis del III Informe de Gobierno, específicamente en lo relativo a la política económica, la Cámara de Diputados citó a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, el 1° de octubre de 2015.

4. Que de conformidad con el artículo 69, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las cámaras podrá, con motivo del análisis del Informe de Gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

5. Que de acuerdo con el artículo 129, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno está facultado para solicitar información a los servidores públicos enunciados en el artículo 93 constitucional, a través de la pregunta parlamentaria.

6. Que el artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados señala que las preguntas parlamentarias deberán clasificarse por áreas temáticas: a) política interior, b) política exterior, c) política social, y d) política económica.

7. Que los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados regulan el procedimiento por el que se integran las preguntas parlamentarias que se dirigen a funcionarios del Ejecutivo federal, mismo procedimiento al que la Junta de Coordinación Política se ha sujetado para integrar aquéllas que se formulan al Presidente de la República.

8. Que conforme a lo establecido por el artículo 130, numeral 5, del multicitado Reglamento, corresponde a la Junta de Coordinación Política calificar la procedencia de las preguntas parlamentarias propuestas, y someter a consideración del Pleno el acuerdo mediante el que se determine: a) el número total de preguntas, b) el número de preguntas que corresponde a cada grupo parlamentario, atendiendo al

criterio de proporcionalidad, y c) el texto de las preguntas admitidas.

9. Que la Junta de Coordinación Política, con base en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General, es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados, en donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar los acuerdos que permitan al Pleno adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados formulará 83 preguntas por escrito al titular del Ejecutivo federal, con el propósito de ampliar la información del III Informe de Gobierno, mismo que fue entregado al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre del año en curso.

Segundo. El número total de preguntas parlamentarias será el determinado por el resolutivo anterior, y se distribuirá en la siguiente proporción:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 21 preguntas;
- b) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 14 preguntas;
- c) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 10 preguntas;
- d) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 9 preguntas;
- e) Grupo Parlamentario de Morena: 8 preguntas;
- f) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: 7 preguntas;
- g) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza: 6 preguntas;
- h) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: 6 preguntas; e

- i) Diputado independiente: 2 preguntas.

Tercero. Para ser calificadas como procedentes, las preguntas que formulen los grupos parlamentarios deberán:

- a) Solicitar expresamente que se amplíe la información contenida en el III Informe de Gobierno;
- b) Señalar el área temática a la que corresponden, atendiendo a la clasificación del artículo 130, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados;
- c) Ser redactadas de manera institucional, además de ser claras y concisas para que sean contestadas de manera precisa;
- d) Referirse a un único tema para permitir una respuesta directa; y
- e) Cada pregunta podrá ser precedida por una breve introducción que sirva como marco de referencia.

Cuarto. Los grupos parlamentarios remitirán a la Secretaría Ejecutiva de la Junta de Coordinación Política, en medio impreso y electrónico, las preguntas parlamentarias que conforme al segundo resolutivo les correspondan, antes de las 12:00 horas del martes 20 de octubre de 2015.

Quinto. Concluido el plazo a que se refiere el resolutivo anterior, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 130, numeral 5, del Reglamento de la Cámara, calificará e integrará las preguntas propuestas por los grupos parlamentarios, remitiéndolas a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que proceda conforme al Reglamento.

Sexto. Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2015.— Diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; dipu-

tado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, la mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado. Comuníquese.

INICIATIVAS

LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Ahora sí, continuamos con la presentación de iniciativas y en consecuencia tiene la palabra hasta por diez minutos el diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes.

El diputado Salomón Fernando Rosales Reyes: Con la venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación que nos acompañan. A todos los mexicanos que nos ven a través del Canal del Congreso.

Salomón Fernando Rosales Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, y con fundamento en lo establecido

en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como VI, fracción I, IV, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes.

En ejercicio de las atribuciones que a mi favor consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Reglamento de la Cámara de Diputados presento ante el pleno de esta soberanía nacional la iniciativa general para la prevención, tratamiento y control de la diabetes.

La principal causa de muerte en nuestro país, este padecimiento se está convirtiendo rápidamente en la epidemia del siglo XXI, así como en un reto de salud global.

Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud indican que a nivel mundial, de 1995 a la actualidad se ha triplicado el número de personas con este padecimiento, con cifra actual estimada en más de 380 millones de personas con diabetes, según cifra de la Federación Internacional de Diabetes, China, India, Estados Unidos, Brasil, Rusia y México, son en ese orden los países con mayor número de diabetes, por tratarse de un padecimiento crónico degenerativo no se cura, solo se controla. Es por ello la necesidad de esta ley, que nos ayude a regular el padecimiento y poder prevenirla.

Se busca impulsar la formación y consolidación de una cultura integral de conocimientos de diabetes, cuya comunicación está dirigida a la población en general, con el único fin de generar las condiciones ideales y prepararla en prevención a través de automonitoreo y de consultas periódicas con sus médicos la modificación de ciertos hábitos alimenticios. El fomento a la actividad física y el deporte ante otras acciones, que además permitan una oportuna detección y correcto tratamiento y adecuado control.

Dentro del Capítulo IV de esta ley se contempla la participación de los sectores público, privado y social, en la generación de actividades de educación para la salud y comunicación educativa, con prioridad para los familiares de los que la padecen.

Con la prevención evitaremos tener menores mexicanos que pierdan gradualmente su vista, como las retinopatías diabéticas, que los mutilen de sus miembros inferiores las nefropatías, que los dialicen y que los hemodialicen en donde van perdiendo el trabajo de sus riñones.

La diabetes es una enfermedad que va dañando aparatos, órganos y sistemas, es por ello que en el país ocupamos más Unemes. ¿Y qué es esto? Son unidades especializadas médicas para enfermedades crónicas de manejo interdisciplinario del paciente con diabetes.

Con este ordenamiento generaremos un andamiaje jurídico que se enfocará a garantizar el manejo íntegro de nuestros enfermos, rompiendo paradigmas no solo en salud sino sociales, considerando un México más próspero e incluyente, un México de todos y para todos, con ello podemos generar mejor calidad de vida para los mexicanos.

Es por ello que me he permitido presentar esta iniciativa porque nos ayudaría a darle mejor calidad de vida a los mexicanos. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, diputado presidente.

«Iniciativa que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes, a cargo del diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Salomón Fernando Rosales Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, y con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, fracciones I y IV, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La diabetes mellitus, o simplemente la diabetes, es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no puede producir insulina o cuando el cuerpo no puede hacer un buen uso de la insulina que produce. La insulina es una hormona producida por el páncreas que actúa como una llave que permite que la glucosa de los alimentos que ingerimos pase de la sangre a las células del cuerpo para producir energía. Todos los alimentos ricos en hidratos de carbono se descomponen en glucosa en la sangre. La insulina ayuda a la glucosa a entrar en las células.

La incapacidad de producir insulina o de utilizarla de manera eficaz conduce a niveles elevados de glucosa en san-

gre (conocida como hiperglucemia). Los altos niveles de glucosa durante un período de tiempo prolongado se asocian con daños corporales y fallos en varios órganos y tejidos.

La diabetes es una enfermedad crónica de causas múltiples. En su etapa inicial no produce síntomas y cuando se detecta tardíamente y no se trata adecuadamente ocasiona complicaciones de salud graves como infarto del corazón, ceguera, falla renal, amputación de las extremidades inferiores y muerte prematura. Se ha estimado que la esperanza de vida de individuos con diabetes se reduce entre 5 y 10 años. En México, la edad promedio de las personas que murieron por diabetes en 2010 fue de 66.7 años, lo que sugiere una reducción de 10 años.

Hay tres tipos principales de diabetes:

Diabetes tipo 1, conocida anteriormente como diabetes juvenil. Generalmente es causada por una reacción autoinmune en la que el sistema de defensa del cuerpo ataca las células que producen insulina. Aún se desconoce el motivo de que esto ocurra. Las personas con diabetes tipo 1 producen muy poca o ninguna insulina. La enfermedad puede afectar a personas de cualquier edad, pero generalmente se desarrolla en niños o adultos jóvenes. Las personas con este tipo de diabetes necesitan inyectarse insulina todos los días para controlar los niveles de glucosa en sangre. Las personas con diabetes tipo 1 que no tengan acceso a la insulina morirán.

Diabetes tipo 2, conocida anteriormente como diabetes no-insulino dependiente o diabetes del adulto, representa como mínimo el 90% de todos los casos de diabetes. Se caracteriza por una resistencia a la insulina, por una relativa deficiencia de insulina o por ambas cosas a la vez. El diagnóstico de la diabetes tipo 2 puede ocurrir a cualquier edad. La diabetes tipo 2 puede permanecer sin ser detectada durante muchos años. El diagnóstico se hace cuando aparece una complicación o cuando se realiza un análisis de sangre rutinario o una prueba de glucosa en la orina. A menudo, pero no siempre, está asociada con el sobrepeso o la obesidad, que pueden provocar resistencia a la insulina y conducir a altos niveles de glucosa en sangre. Las personas con diabetes tipo 2 a menudo pueden tratar inicialmente su afección mediante ejercicio y dieta. Sin embargo, con el tiempo la mayoría de las personas requieren medicación oral o insulina.

Tanto la diabetes tipo 1 como la tipo 2 son graves. No existe una diabetes leve.

La diabetes gestacional es una forma de diabetes que consiste en altos niveles de glucosa en sangre durante el embarazo. Se desarrolla en uno de cada 25 embarazos en todo el mundo y está asociada con complicaciones para la madre y el bebé. La diabetes gestacional generalmente desaparece después del embarazo, pero las mujeres con diabetes gestacional y sus hijos corren un riesgo mayor de desarrollar diabetes tipo 2 más adelante en la vida.

Aproximadamente la mitad de las mujeres con antecedentes de diabetes gestacional llegan a desarrollar diabetes tipo 2 antes de los cinco a diez años después del parto.

Este padecimiento se está convirtiendo rápidamente en la epidemia del siglo XXI así como en un reto de salud global. Estimaciones de la Organización Mundial de la Salud indican que a nivel mundial, de 1995 a la actualidad casi se ha triplicado el número de personas que viven con diabetes, con cifra actual estimada en más de 383 millones de personas con diabetes.

De acuerdo con la Federación Internacional de Diabetes, China, India, Estados Unidos, Brasil, Rusia y México, son –en ese orden– los países con mayor número de diabéticos.

Por tratarse de un padecimiento incurable, los diabéticos deben de recibir tratamiento durante toda su vida. Esto determina que una gran parte de ellos, con el transcurso del tiempo, manifiesten una baja adherencia al tratamiento, lo que conduce a un deficiente control metabólico de la enfermedad. Sólo una pequeña fracción de los afectados acude regularmente a los servicios de salud y de estos entre el 25 y el 40% tienen un control metabólico de la enfermedad.

Los costos económicos asociados al tratamiento y sus complicaciones representan una grave carga para los servicios de salud y para los pacientes.

Su costo de atención y la saturación de los servicios, como resultado del aumento en la incidencia de las mismas, resultan sumamente elevados tanto en el tratamiento de la enfermedad de base como de sus complicaciones, cuyos factores de riesgo comunes son: la obesidad, la alimentación y el sedentarismo.

El desafío para la sociedad y los sistemas de salud es enorme, debido al costo económico y la pérdida de calidad de vida para quienes padecen diabetes y sus familias, así como por los importantes recursos que requieren en el sistema público de salud para su atención. Algunas estimaciones indican que, por ejemplo, Estados Unidos desde 1997 destina más de 15% del gasto en salud de este país para la atención de los diabéticos. En México, las estimaciones existentes son muy variables con cálculos de costos de atención por paciente que van desde 700 hasta 3 200 dólares anuales, lo que se traduce en 5 a 14% del gasto en salud destinado a la atención de esta enfermedad y sus complicaciones, inversión que de acuerdo con la Federación Internacional de Diabetes se relaciona directamente con la tasa de mortalidad por esta causa.

Los estilos de vida poco saludables son altamente prevalentes entre niños, adolescentes y adultos mexicanos, propiciando un aumento importante de la obesidad y sobrepeso, principal factor de riesgo modificable de la diabetes. Así, la prevalencia de la diabetes en esta población ha incrementado sustancialmente en las últimas décadas: en 1993 la prevalencia de los diabéticos con diagnóstico conocido en población mayor de 20 años fue de 4.0%, mientras que en 2000 y 2007 se describió una prevalencia del 5.8 y 7%, respectivamente. Por otro lado, de acuerdo con las encuestas nacionales de esos mismos años, se ha demostrado la alta prevalencia de condiciones comórbidas en la población diabética y problemas en la calidad de la atención, lo cual contribuye de manera importante a la mayor incidencia de complicaciones macro y microvasculares. Las estrategias de prevención implementadas a escala poblacional en países con elevado riesgo que logren modificar estilos de vida –en particular en la dieta, actividad física y tabaquismo– pueden ser altamente costo efectivas al reducir la aparición de la diabetes y retrasar la progresión de la misma. México tiene condiciones de alto riesgo, por lo que recientemente se han impulsado políticas intersectoriales relacionadas con la salud alimentaria y con ello combatir uno de los más importantes factores de riesgo, la obesidad. Al mismo tiempo se han diseñado, ya desde hace más de una década, estrategias –Prevenimss, Prevenissste, grupos de autoayuda, Unidades de Especialidades Médicas para Enfermedades Crónicas, entre otras– al interior de las principales instituciones de salud con el propósito de mejorar la atención que se otorga a los pacientes que ya padecen la enfermedad. Sin embargo, el estado actual de los diabéticos mexicanos se conoce sólo parcialmente, información que es necesaria para cimentar y fortalecer los esfuerzos que se requieren en prevención a todos los niveles

a fin de contender una de las más grandes y emergentes amenazas de la viabilidad de los sistemas de salud, la diabetes.

Aún con los esfuerzos federales y sectoriales para el control de la diabetes, los resultados de la ENSANUT 2012 sugieren la necesidad de ajustar estos programas bajo un liderazgo más efectivo y posiblemente con una asignación presupuestal más amplia que facilite las acciones y la capacitación de los proveedores de servicio y de los pacientes. Asimismo, considerando la magnitud del reto que incluso comienza a reflejarse ya entre las y los adolescentes, es de primera importancia generar interés público sobre el problema de la diabetes, a nivel nacional, sociedad y del individuo para consolidar una respuesta social a este problema y de esta manera activar las políticas nacionales necesarias para reducir el impacto de la diabetes en México. Para ello, es importante impulsar la generación de políticas públicas saludables que incidan en los estilos de vida asociados con el desarrollo de diabetes, como pueden ser aquéllas encaminadas a disminuir el consumo de bebidas azucaradas y las que favorezcan una alimentación adecuada.

La iniciativa de ley está integrada por cincuenta y cinco artículos, los cuales tienen por objeto prevenir, tratar y controlar la enfermedad de la diabetes a nivel nacional.

De lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de iniciativa de

LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público, interés social, y de observancia general en todo el territorio Nacional y tienen por objeto prevenir, tratar y controlar la diabetes, a través de la función que ejercen las instituciones y dependencias de los sectores público, privado y social, que prestan servicios de atención a la referida enfermedad, en el ámbito de competencia local, para:

I.- Prevenir la diabetes;

II.- Detectar, diagnosticar y tratar la diabetes, en forma temprana;

III.- Controlar la diabetes;

IV.- Contribuir a la prevención médica de sus complicaciones; y,

V.- Orientar en la formación de una cultura del conocimiento, prevención, tratamiento y control de la enfermedad, que permita mejorar la calidad de vida de la población.

Artículo 2.- La atención a la diabetes es importante para el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias, destinan presupuesto, servicios, medidas y políticas públicas, que contribuyen a hacer efectivos su prevención, tratamiento y control.

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.- Actividad física: A cualquier movimiento voluntario producido por la contracción del músculo esquelético, que tiene como resultado un gasto energético que se añade al metabolismo basal.

II.- Alimentación: Al conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales que son indispensables para la vida humana plena.

III.- Análisis de glucosa capilar: Al análisis de glucosa que las personas con diabetes o sus cuidadores realizan con ayuda de un medidor portátil y tiras reactivas en su casa, lugar de trabajo, escuela o cualquier otro lugar diferente a un centro de salud u hospital, de acuerdo a las indicaciones de su médico;

IV.- Control: Al proceso de monitorear los resultados en relación con los planes, diagnosticando la razón de las desviaciones y efectuando los ajustes necesarios y el tratamiento farmacológico y no farmacológico de manera que logren los objetivos de control glucémico acordados en un periodo de tiempo establecido;

V.- Curva de tolerancia a la glucosa: Prueba mediante la cual se observa el comportamiento de glucosa en sangre en tres tiempos: en ayuno, una hora después de ingerir 50 gramos de glucosa y a las dos horas de esta;

VI.- Detección: A la búsqueda activa de personas con diabetes no diagnosticada o bien con alteración de la glucosa;

VII.- Diabetes Mellitus: Comprende a un grupo heterogéneo de enfermedades sistémicas, crónicas, de causa desconocida, con grados variables de predisposición hereditaria y la participación de diversos factores ambientales que afectan al metabolismo intermedio de los hidratos de carbono, proteínas y grasas que se asocian fisiopatológicamente con una deficiencia en la cantidad, cronología de secreción y/o en la acción de la insulina.

VIII.- Diabetes gestacional: A la alteración en el metabolismo de los hidratos de carbono que se detecta por primera vez durante el embarazo, esta traduce una insuficiente adaptación a la insulina resistencia que se produce en la gestante;

IX.- Dislipidemias: Al aumento anormal de lípidos sanguíneos, a causa del consumo de grasas, especialmente de origen animal, consumo de licor y cigarrillo, sedentarismo y obesidad.

X.- Factor de riesgo: Al atributo o exposición de una persona, una población o el medio, que están asociados a la probabilidad de la ocurrencia de un evento;

XI.- Glucemia: A la glucosa que circula por la sangre;

XII.- Glucemia anormal de ayuno: El resultado de un análisis clínico que arroja como resultado 100 a 125.9 miligramos por decilitro;

XIII.- Insulina: A la hormona del aparato digestivo que tiene la misión de facilitar que la glucosa que circula en la sangre penetre en las células y sea aprovechada como energía;

XIV.- Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud: A las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los meca-

nismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

XV.- Ley: Ley General de Salud;

XVI.- Macrosómico: Bebé con peso mayor a 4 kilogramos al momento de su nacimiento;

XVII.- Nutrimiento: A cualquier sustancia incluyendo a las proteínas, aminoácidos, grasas o lípidos, carbohidratos o hidratos de carbono, agua, vitaminas y nutrimentos inorgánicos (minerales), consumida normalmente como componente de un alimento o bebida no alcohólica que proporciona energía o es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la vida o cuya carencia haga que produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos;

XVIII.- Obesidad: A la enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo, la cual se determina cuando en las personas adultas existe un IMC igual o mayor a 30 kg/m² y en las personas adultas de estatura baja igual o mayor a 25 kg/m². En menores de 19 años la obesidad se determina cuando el IMC se encuentra desde la percentila 95 en adelante, de las tablas de IMC para edad y sexo de la Organización Mundial de la Salud.

XIX.- Prevalencia: La proporción de personas que en un área geográfica y periodo de tiempo establecidos sufren una determinada enfermedad. Se calcula dividiendo el número de individuos que padecen el trastorno por el del número total de habitantes del área considerada, incluyendo a los que lo padecen;

XX.- Prevención: A la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales a causa de la diabetes o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas;

XXI.- Productos *light*: A todos aquellos alimentos que según las Normas Oficiales Mexicanas tengan una reducción de calorías, en comparación a otros productos de la misma denominación.

XXII.- Programa: Plan de Prevención y Control de la Diabetes Mellitus.

XXIII.- Secretaría: Será la Secretaría de Salud

XXIV.- Secretaría de Educación: A la Secretaría de Educación Pública (SEP).

XXVIII.- Sistema Nacional de Salud: El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

XXX.- Sobrepeso: A la acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud, siempre y cuando el índice de masa corporal (IMC) sea igual o superior a 25 kilogramos por metro cuadrado en adultos. En los niños, el tope superior está en función de edad, peso y talla.

XXXI.- Tratamiento Farmacológico: Al tratamiento basado en pastillas e insulina.

XXXII.- Tratamiento No Farmacológico: Al tratamiento básico de la *diabetes mellitus* que se asienta básicamente en 3 aspectos: Plan de Alimentación, ejercicio físico y hábitos saludables.

XXXIII.- UNEMES: A las unidades Médicas de Atención Especializada, que se ubican en localidades urbanas para atender a pacientes programados provenientes de los centros de salud, hospitales o enviados por médicos particulares.

Artículo 4.- La aplicación y vigilancia del cumplimiento del presente ordenamiento, corresponde a las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Salud, en el ámbito de competencia que les atribuye esta Ley y la Ley General de Salud.

Artículo 5.- La Secretaría coordinará la elaboración del programa específico en la materia, para tal efecto, contará con la participación de las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Artículo 6.- La Secretaría elaborará los lineamientos y criterios que permitan a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud dar información en salud a toda la población de las Entidades Federativas, obtener y evaluar

la información que generen y manejen las personas físicas y morales de los sectores social y privado, que garanticen su homologación, sistematización y difusión periódica a las Instituciones Integrantes del Sistema de Salud.

La Secretaría coordinará la elaboración periódica de una estadística que se difunda a la población en general, que permita conocer el grado de avance del programa específico, reflejado en resultados.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS TIPOS DE DIABETES

CAPÍTULO I DIABETES TIPO 1

Artículo 7: Dentro de la población del Territorio Nacional en riesgo de padecer diabetes tipo 1, las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Salud, deberán proveer información sobre las acciones para prevenirla, las previsiones a tomar para la atención adecuada cuando eventualmente se presenten los primeros síntomas, así como para un diagnóstico oportuno, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Artículo 8.- La insulina humana biocinética o, en su defecto, los análogos biosintéticos de insulina, debe considerarse como el medicamento de primera línea en diabetes tipo 1 en un reemplazo fisiológico basal-bolo durante el embarazo y en la diabetes gestacional, lo anterior no significa que la insulina humana no pueda ser reemplazada, previa autorización de la Secretaría, por otra sustancia que otorgue mejores beneficios para el tratamiento de la diabetes tipo 1, conforme al avance de la ciencia. La autorización a que se refiere este párrafo, debidamente fundada y motivada, se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación.

CAPÍTULO II RESISTENCIA A LA INSULINA Y DIABETES TIPO 2

Artículo 9.- La Secretaría deberá reforzar entre la población, campañas para la detección de la pre diabetes y de la diabetes tipo 2, de conformidad con la fracción IX, del artículo 53 de la presente Ley.

Artículo 10.- En caso de diagnosticarse la diabetes, el médico deberá observar, para la atención de la enfermedad, los lineamientos mínimos siguientes:

I.- Evaluación del estilo de vida del paciente (hábitos de alimentación y ejercicio), antecedentes de peso corporal personales y familiares, y una evaluación dietética, para ello, se empleará el cuestionario de historia clínica nutricional y recordatorio de 24 horas.

a) Establecer hábitos saludables de alimentación y de actividad física.

b) Las variables antropométricas que desde el punto de vista nutricional deben evaluarse son: estatura, peso corporal, circunferencia de cintura y obtención del índice de masa corporal (IMC).

c) Si el paciente presenta sobrepeso u obesidad, reducir de 5-10% del peso corporal inicial durante el tratamiento en seis meses con una pérdida semanal de 0.5kg a 1kg.

d) Después de que la máxima pérdida de peso corporal ha sido alcanzada, se implementa un plan de alimentación y ejercicio para el mantenimiento del peso corporal logrado (aproximadamente un año de duración).

e) Las variables energéticas a determinar son GEB y el GET que puede calcularse por la fórmula de Harris-Benedict utilizando el peso actual del paciente:

- Hombres: $GEB = 66 + 13.7 (\text{peso, kg}) + 5 (\text{estatura, cm}) - 6.8 (\text{edad, años})$

- Mujeres: $GEB = 655 + 9.6 (\text{peso, kg}) + 1.7 (\text{estatura, cm}) - 4.7 (\text{edad, años})$.

f) El GET se estima a partir de la suma del GEB, y de los factores de corrección (10% del efecto térmico de los alimentos y el nivel actividad física del paciente).

g) Si el paciente presenta sobrepeso u obesidad se hará una restricción de 300-500 kcal de acuerdo al requerimiento actual del paciente.

h) La distribución general de nutrientes, de acuerdo al valor energético total (VET), se realizará conforme a lo siguiente: proteínas no deberá exceder 1g/kg de peso corporal al día (entre 15-20%); hidratos de carbono 50- 60%(<10% azúcares simples); lípidos no más del 30% (no exceder el 10% de grasa

saturada y en grupos con alto riesgo dislipidemias, disminuirse hasta < 7%); fibra 14 g/1000 kcal; sodio no más de 2000 mg/día (<5 g de sal); colesterol <200 mg/día.

Artículo 11.- La educación terapéutica debe incluir a la persona con diabetes y a su familia, para propiciar un estilo de vida saludable en su entorno inmediato, que aminore la percepción de aislamiento del enfermo, aumente la eficacia en su propio tratamiento y contribuya a prevenir o retrasar la aparición de nuevos casos de diabetes.

Entre otros, se deberán reforzar los materiales educativos existentes y de no existir se crearán sobre la materia para ser comunicados a la población en general a través de medios escritos, telefónicos y electrónicos, sin demérito de cualquier otro que se considere adecuado para el cumplimiento de los fines que establece este artículo.

Artículo 12.-El Programa seguirá fomentando y apoyara la práctica regular del autoanálisis de la glucosa capilar por el paciente con diabetes. Implementará campañas de información sobre el manejo y conveniencia del uso del glucómetro portátil y desarrollará mecanismos para facilitar la adquisición de medidores portátiles de glucosa y sus consumibles, a un costo accesible, por parte del usuario.

Artículo 13.- Las Instituciones Integrantes del Programa deberán llevar a cabo campañas permanentes de difusión masiva sobre la importancia del uso de la insulina en casos de falla de hipoglucemiantes orales. Pondrán énfasis en los beneficios comprobados clínicamente y los prejuicios existentes acerca de supuestos daños, como resultado de la administración de esta hormona; explicando con puntualidad a quien debe consumir la insulina diariamente.

CAPÍTULO III DIABETES GESTACIONAL

Artículo 14.-Respecto a la diabetes gestacional, las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Salud implementaran programas públicos permanentes para proporcionar información suficiente entre la población femenina del Territorio Nacional, acerca de factores de riesgo de esta enfermedad, que se determinen conforme a los avances de la ciencia.

Artículo 15.- La Secretaría, conforme a los procedimientos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, practicarán a todas las pacientes embarazadas que acudan a sus

instalaciones para recibir atención médica, una primera prueba de curva de tolerancia a la glucosa, una vez cumplidas las 14 semanas de gestación; en todo caso deberá practicarse entre las semanas 24 y 26 de gestación una de tamiz de glucosa.

Artículo 16.- A efecto de prevenir o retrasar el desarrollo de la diabetes tipo 2, las Instituciones Integrantes del Programa deberán establecer el seguimiento periódico a través de las cartillas de salud en el primer nivel a todas las mujeres del País con antecedente de diabetes gestacional o que sus productos hayan sido macrosómicos.

Dicho seguimiento se realizara a través de una base de datos que deberá regir su actuar en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CAPÍTULO IV OTRO TIPO DE DIABETES

Artículo 17.- Los tipos de diabetes diferentes a los regulados en los capítulos anteriores que existan o que surjan, serán tratados conforme lo dispongan las Normas Oficiales Mexicanas, en su defecto, conforme a los procedimientos y protocolos médicos que se implementen con base en los avances científicos.

TÍTULO TERCERO FORMACIÓN DE LA CULTURA SOBRE LA DIABETES

Artículo 18.- A fin de garantizar la salud pública, así como prevenir, controlar y tratar los síntomas y complicaciones crónicas y agudas relacionadas con la diabetes, se fomentarán hábitos y medidas que permitan tener un estilo de vida saludable, de igual forma se reforzarán los métodos que existan en el Programa, para ello participarán cada Entidad Federativa a través de la Secretaría de Salud Estatal, así como cada una de sus jurisdicciones, a través de sus centros de salud de cada municipio, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, medios de comunicación, sectores privado.

Artículo 19.- La Secretaría impulsará la formación de una cultura integral de conocimiento de la diabetes, dirigida a la población en general, con la finalidad de prepararla en la prevención con énfasis en el auto cuidado y autoanálisis de la glucosa capilar y, en su caso, la oportuna detección, debido tratamiento y adecuado control.

Artículo 20.- Las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional de Salud difundirán permanentemente información sobre el conocimiento de la diabetes, su prevención sus síntomas y complicaciones crónicas y agudas, acompañada con recomendaciones específicas.

CAPÍTULO I DE LA PREVENCIÓN

Artículo 21.- A efecto de evitar la aparición de la diabetes y del desarrollo de complicaciones crónicas o agudas, las Instituciones correspondientes del Programa en su ámbito de competencia deben impulsar acciones que involucren a la persona afectada, quien deberá recibir un programa educativo por un equipo interdisciplinario.

Artículo 22.- La prevención deberá estar enfocada a la población en general y en especial a aquellos que presenten alguno de los factores de riesgo, entre los que se encuentran:

- I.- Sobrepeso y obesidad;
- II.- Hipertensión arterial;
- III.- Enfermedades cardiovasculares;
- IV.- Dislipidemias;
- V.- Sedentarismo;
- VI.- Familiares de primer grado con diabetes;
- VII.- Mujeres con antecedentes de productos macrosómicos y,
- VIII.- Mujeres con antecedes de diabetes gestacional;

La prevención, en su caso, la detección deben estar acompañadas de la implementación de un programa que permita la adopción de un estilo de vida saludable, la reducción ponderal, la prescripción de un programa de ejercicio, la detección de las comorbilidades de la diabetes y su tratamiento, conforme a lo establecido en esta ley.

Artículo 23.- La Secretaría, a través de los profesionales de la salud, realizará a toda persona usuaria de los servicios, la medición de glucosa, perfil de lípidos, presión arterial, circunferencia abdominal y peso.

Artículo 24.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, promoverá que, al usuario se le realicen dichas pruebas por lo menos una vez al año.

Artículo 25.- Cuando el médico confirme un caso de diabetes o con glucemia anormal de ayuno, será su responsabilidad canalizarlo al primer nivel de atención. La Secretaría implementará protocolos que establezcan las primeras acciones terapéuticas a realizar una vez que el médico confirme un caso de diabetes.

Artículo 26.- La prevención deberá realizarse en los niveles de atención primaria, secundaria y terciaria.

Artículo 27.- La prevención primaria tendrá como objetivo evitar se contraiga la enfermedad. Al efecto, las Instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud deberán reforzar las campañas dirigidas tanto a la población en general, como a la población con factores de riesgo asociados a la diabetes.

A través de los diferentes medios de comunicación masivos se promoverán medidas para modificar el estilo de vida, que pueden abarcar la reducción de peso, una adecuada nutrición y la realización de actividad física rutinaria y programada, así como revisiones periódicas de la salud. Estas medidas serán emitidas y aprobadas por el equipo multidisciplinario de especialistas, a fin de adecuarlas a los hábitos de la población y evitar trastornos de la conducta alimentaria.

Artículo 28.- La Secretaría, en colaboración con las dependencias que considere pertinente, promoverá las medidas de publicidad a través de folletos, revistas y boletines, que deberán ser entregados en las diferentes Instituciones Integrantes del Sistema de Salud, así como en escuelas, oficinas y diversos lugares de trabajo, promoverá a través de los medios de comunicación, la realización de actividad física frecuente y el evitar una vida sedentaria; informará a las personas con diabetes las variables clínicas que son consideradas como objetivos de tratamiento y las acciones preventivas de las complicaciones crónicas que deben ser realizadas al menos una vez al año y recomendará a la población controlar su peso y adquirir hábitos alimenticios adecuados para controlar niveles de glucosa, colesterol, perfil de lípidos y presión arterial dentro del rango normal.

Artículo 29.- A través de la Secretaría, se promoverán la creación de grupos de ayuda mutua, en los Estados en los

cuales no existan estos tipos de grupos, con base en los programas de educación terapéutica individual o de grupo capacitarán y orientarán en la adopción de estilos de vida saludables, por medio de la realización de actividad física, una alimentación correcta, evitando se desarrollen trastornos de la conducta alimentaria, así como la promoción del autoanálisis de la glucosa capilar.

Los grupos de ayuda mutua, se compondrán por personas con diabetes, sus familiares, amigos, médicos y cualquier otra persona interesada, no tendrán fines de lucro alguno.

Artículo 30.- Las UNEMES deberán optimizar la participación de los grupos de ayuda mutua, a efecto de que contribuyan a que el paciente aprenda y practique medidas de prevención, cuidados y se realice un autoanálisis de la glucosa capilar.

Artículo 31.- La prevención secundaria tendrá como objetivo el evitar la aparición de complicaciones en personas confirmadas con diabetes.

Artículo 32.- La prevención terciaria estará orientada a personas que presenten complicaciones crónicas, a fin de evitar discapacidad por insuficiencia renal, ceguera, pie diabético y mortalidad temprana por enfermedad cardiovascular.

Artículo 33.- La prevención secundaria y la prevención terciaria, requieren de atención especializada, de expertos en el tema, por lo que la Secretaría proporcionará orientación, así como tratamiento farmacológico y no farmacológico.

Artículo 34.- Para casos de mujeres embarazadas la Secretaría realizará una primera prueba de curva de tolerancia a la glucosa tal como lo señala el artículo 15 de esta Ley.

Si se confirma un caso de diabetes gestacional, el médico deberá canalizar a la paciente al primer nivel de atención.

Artículo 35.- Las recomendaciones y medidas dirigidas a la población deberán ser indicadas por el equipo multidisciplinario de especialistas.

Artículo 36.- Los Gobiernos Estatales deberán incluir anualmente en el proyecto de presupuesto de egresos, fondos suficientes para el mantenimiento y creación de las UNEMES y los grupos de apoyo mutuo que sean necesarios, así como para la adquisición de insumos que garanti-

cen el tratamiento farmacológico y auto monitoreo de los habitantes.

Igualmente se proveerán recursos para la creación de grupos multidisciplinarios compuestos al menos por un médico, un licenciado en nutrición, un educador y una enfermera en cada unidad donde se concentre la atención de la diabetes. Todos los hospitales de primer y segundo nivel deben tener al menos un grupo multidisciplinario.

CAPÍTULO II HÁBITOS ALIMENTICIOS - NUTRICIONALES

Artículo 37.- La Secretaría deberá incluir y difundir un tipo de recomendaciones de un buen comer, como beneficios a la salud y que no causan efectos adversos:

a) Incluir al menos un alimento de cada grupo:

I Verduras y frutas

II Cereales

III Leguminosas y Alimentos de origen animal en cada una de las 3 comidas.

b) Procurar comer alimentos distintos cada día.

c) Comer verduras y frutas, en lo posible crudas y con cáscara. Preferir las de temporada que son más baratas y de mejor calidad.

d) Suficientes cereales (tortilla, pan integral, pastas, galletas, arroz o avena) combinados con leguminosas (frijoles, lentejas, habas o garbanzos).

e) Pocos alimentos de origen animal, preferir el pescado o el pollo sin piel a las carnes de cerdo, borrego, cabrito, res.

f) Consumir lo menos posible grasas, aceites, azúcar y sal.

g) Preferir los aceites y las fuentes de grasa vegetal (como aguacate, nueces, almendras, etc.) a la manteca, mantequilla y margarina.

h) Cocinar con poca sal, endulzar con poca azúcar, no poner sal en la mesa y moderar el consumo de productos que contengan sal en exceso.

i) Beber agua natural de acuerdo a las necesidades de cada persona, en general se recomienda el consumo de 6 a 8 vasos de agua al día.

j) Comer con tranquilidad, sabroso en compañía de preferencia en familia y sobretodo disfrutar las comidas.

k) Establecer horarios fijos para cada comida, con el fin de fomentar buenos hábitos de alimentación.

CAPÍTULO III DE LA ATENCIÓN Y EL CONTROL

Artículo 38.- A efecto de aliviar síntomas, mantener un control metabólico, evitar complicaciones agudas y crónicas, mejorar la calidad de vida del paciente, así como reducir la mortalidad, la Secretaría y los médicos, públicos o privados, en conjunto con el equipo multidisciplinario, serán los responsables de la elaboración, aplicación y promoción del plan de manejo integral del paciente, basándose en las Normas Oficiales Mexicanas.

Artículo 39.- Es responsabilidad del médico y del paciente el control de peso a través de una adecuada alimentación y actividad física. En caso de que no se obtengan resultados se deberá modificar el plan de control.

Artículo 40.- La atención se comprenderá por lo menos, por los siguientes niveles:

I. Primer nivel:

a) Se proporcionará en todas las unidades médicas de la Secretaría y en las escuelas;

b) Estará dirigido al cuidado de la persona, la familia, comunidad y su entorno;

c) Deberá enfocarse a la promoción de medidas preventivas y de cuidado, para ello invitará a medios de comunicación masivos y al sector privado.

d) Para tal efecto se crea la cartilla metabólica y será aplicable en todas las etapas de su vida; que contendrá cuando menos los datos relacionados con la edad, peso, talla, antecedentes hereditarios relacionados con familiares con diabetes y enfermedades asociadas a ella;

e) El médico decidirá en qué casos requiera recetar-se insulina o algún medicamento equivalente en términos del artículo 8° de esta ley; y

f) Con apoyo de los grupos de ayuda mutua, orientar al paciente y familiares para que aprendan a vivir con la enfermedad, mejorar su calidad de vida evitar complicaciones y en caso de emergencia saber cómo actuar;

II. Segundo nivel:

a) Dirigido a pacientes que presenten cuadros clínicos más complejos, deberán ser enviados a unidades de atención especializada; y

b) El médico diagnosticará la complejidad del cuadro clínico.

Artículo 41.- Una vez confirmado un caso de diabetes se deberá tener contacto quincenal entre el paciente y el médico hasta que se establezcan los niveles de glucosa, presión arterial, perfil de lípidos y cualquier otro que se establezca en el plan de manejo integral y se tenga un control metabólico. Posterior a esto, el médico determinará la periodicidad del contacto, en el Centro de Salud más cercano a su localidad.

CAPÍTULO IV DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

Artículo 42.- Con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables que prevengan o retarden la aparición de la diabetes, la Secretaría fomentará acciones de promoción de la salud entre la población general mediante actividades de educación para la salud, participación social y comunicación educativa con prioridad en la familia, la escuela, la comunidad y grupos de alto riesgo.

Artículo 43.- Es responsabilidad de la Secretaría la adecuada y oportuna información a la población general, sobre los factores de riesgo que favorecen el desarrollo de la diabetes. Se invitará a los medios de comunicación a participar en la difusión de mensajes al público que enfatizan la causa-efecto entre el control de tales factores y la prevención y control de otras enfermedades crónicas importantes.

Artículo 44.- Los servicios públicos de salud, con apoyo de los servicios de salud privados, realizarán campañas de

educación a la población, sobre alimentación, actividad física, obesidad y otros factores de riesgo cardiovascular.

Artículo 45.- La Secretaría promoverá la coordinación entre los organismos públicos y privados y asociaciones de profesionales de la comunicación, para desarrollar acciones en el campo de la comunicación educativa, a fin de estimular el cambio hacia la práctica de estilos de vida saludables.

Artículo 46.- La Secretaría estimulará la participación comunitaria, la colaboración de grupos y organizaciones sociales para orientar en la adopción de estilos de vida saludables, particularmente entre los grupos de mayor riesgo.

Al efecto, se coordinará con instituciones y dependencias públicas y privadas, así como con asociaciones de profesionales del campo de la actividad física, deporte y acondicionamiento físico, para fomentar la práctica del ejercicio y el deporte en la población en general.

Artículo 47.- La Secretaría promoverá la incorporación y creación de redes de apoyo social y la incorporación activa de personas con diabetes, en la capacitación para el autocuidado de su padecimiento y en su capacitación.

Al efecto, se crearán grupos de ayuda mutua en las unidades correspondientes, así como en centros de trabajo, escuelas y otras organizaciones de la sociedad civil. Dichas redes estarán supervisadas o dirigidas por un médico capacitado.

Artículo 48.- Los grupos de ayuda mutua servirán para educar, estimular la adopción de estilos de vida saludables como la actividad física, alimentación correcta, autoanálisis de glucosa capilar y cumplimiento de metas de tratamiento y control.

TÍTULO CUARTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 49.- Para contribuir en la realización de los objetivos, programas, proyectos y finalidades a que se refiere el párrafo anterior, se crea el instituto de la diabetes, dependiente de la Secretaría de Salud y tiene como principal función coordinar todas las acciones relacionadas con la edu-

cación, prevención, detección temprana, diagnóstico integral, tratamiento efectivo, prevención de complicaciones y técnicas modernas de tratamiento de todas las diabetes.

El reglamento regulará su organización y funcionamiento, atendiendo a las necesidades de la población y a la suficiencia presupuestal.

Artículo 50.- En caso de que el paciente necesite tratamiento farmacológico será canalizado, si no cuenta con seguro social, al Seguro Popular para que se le proporcione.

Artículo 51.- Para el uso de tratamiento farmacológico, únicamente se podrá hacer uso de aquellos medicamentos que hayan sido previamente aprobados por la Secretaría de Salud.

Artículo 52.- En caso de requerir el uso de insulina, esta deberá ser proporcionada por la Secretaría y únicamente la que el médico le recete.

Artículo 53.- La coordinación de acciones a que se refiere esta Ley estará a cargo del titular del Sistema Nacional de Salud, quien a través de la Secretaría ejercerá las siguientes atribuciones:

I. Establecer vínculos con instancias, hospitales, instituciones de seguridad social, así como personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, con el objeto de proporcionar atención médica especializada en diabetes a la población;

II. Impulsar la celebración de convenios, si fuese el caso, con el propósito de obtener recursos financieros tendientes al cumplimiento de diversos programas orientados a la prevención, atención y control de la diabetes, así como la promoción de una nueva cultura de salud relacionada con esta enfermedad;

III.- Establecer bases de coordinación con todos los prestadores de atención médica para la diabetes, para la operación y seguimiento del programa específico, así como para su capacitación y actualización constante;

IV. Fomentar la participación individual y colectiva para prevenir, tratar y controlar la diabetes de manera oportuna;

V. Fijar los lineamientos de coordinación, para que las jurisdicciones, en el ámbito de su competencia, inter-

vengan en la promoción a la población tendiente a generar una cultura del auto cuidado en el tema de diabetes a través de estilos de vida saludable;

VI. Celebrar convenios Estados y Municipios, a efecto de mejorar la atención de la diabetes a los habitantes de dicha región.

VII. Impulsar y apoyar la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción a la prevención y atención de la diabetes invitándolos a que se ajusten al programa.

VIII. Establecer las bases para diseñar y proporcionar cursos de capacitación a la población en general, a efecto de crear condiciones óptimas para la detección oportuna de la diabetes; en los distintos Municipios más alejados de un Centro de Salud.

IX. La Secretaría implementará entre los habitantes campañas para la detección de la pre diabetes y de la diabetes tipo 2, en el ámbito comunitario y de trabajo donde los hombres o las mujeres suelen reunirse o desarrollar actividades y en los servicios del Sistema de Educación Pública, de acuerdo a la normatividad aplicable, a partir de los 20 años, en la población general; o al inicio de la pubertad si presenta factores de riesgo y obesidad, con periodicidad de 3 años. Igualmente establecerá protocolos para el tratamiento estandarizado de la prediabetes y de la diabetes tipo 2; y

X. Los demás que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones legales aplicables, que no contravengan el presente ordenamiento.

Artículo 54.- La Secretaría en coordinación el Subsecretario del Sistema Penitenciario, deberá implementar acciones para la prevención, atención y control de la diabetes al interior de los Centros de Reinserción Social (CERESOS), Centros Preventivos y en el Centro de Integración para Adolescentes.

Artículo 55.- La Secretaría en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, establecerá acciones para que en los lugares de trabajo se proporcione información a los trabajadores, tendientes a fomentar hábitos alimenticios saludables durante la jornada laboral, propicios para la prevención y control de la diabetes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario de Salud para que realice las adecuaciones presupuestarias que sean suficientes para la implementación de esta Ley, hasta en tanto no se autoricen las partidas correspondientes en el presupuesto de egresos.

TERCERO. Se faculta al Secretario de Gobierno junto con la Secretaría de Salud, crear los órganos de la administración pública centralizada o desconcentrada necesarios para la operación de las obligaciones y el respeto a los derechos humanos establecidos en la presente ley.

En el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2015, se aprobarán los recursos necesarios para la implementación de las disposiciones y acciones producto de esta Ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los quince días del mes de Septiembre del año 2015.— Diputados: **Salomón Fernando Rosales Reyes**, Abel Murrieta Gutiérrez, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandro Armenta Mier, Alfredo Bejos Nicolás, Alfredo Miguel Herrera Deras, Alma Lilia Luna Munguía, Ana Leticia Carrera Hernández, Ana María Boone Godoy, Andrés Fernández del Valle Laisequilla, Araceli Madrigal Sánchez, Arlet Mólgora Glover, Armando Luna Canales, Brenda Velázquez Valdez, Cándido Ochoa Rojas, Carlos Bello Otero, Carlos Federico Quinto Guillén, Carlos Iriarte Mercado, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Cirilo Vázquez Parissi, Claudia Villanueva Huerta, Cristina Sánchez Coronel, David Mercado Ruiz, David Sánchez Isidoro, Delia Guerrero Coronado, Dora Elena Real Salinas, Eduardo Francisco Zenteno Núñez, Eloisa Chavarrias Barajas, Elvia Graciela Palomares Ramírez, Emilio Enrique Salazar Fariás, Enrique Rojas Orozco, Erick Alejandro Lagos Hernández, Erika Irazema Briones Pérez, Erika Lorena Arroyo Bello, Evelyn Soraya Flores Carranza, Exaltación González Ceceña, Fabiola Guerrero Aguilar, Fidel Almanza Monroy, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Flor Estela Rentería Medina, Francisco Alberto Torres Rivas, Francisco Lauro Rojas San Román, Francisco Saracho Navarro, Gabriel Casillas Zanatta, Genoveva Huerta Villegas, Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Heidi Salazar Espinosa, Iveth Bernal Casique, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, J. Guadalupe Hernández Alcalá, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jacqueline Nava Mouett, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Antonio López Rodríguez, Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Jisela Paes Martínez, Jorge Alejandro Carvallo Delfín, Jorge Álvarez López, José Alfredo Ferreira Velazco, José Antonio Estefan Garfias, José Erandi Bermúdez Méndez, José Everardo López Córdova, José Hernán Cor-

tés Berumen, José Luis Orozco Sánchez Aldana, Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, Julieta Fernández Márquez, Kathia María Bolio Pinelo, Laura Mitzi Barrientos Cano, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Leonardo Rafael Guirao Aguilar, Leydi Fabiola Leyva García, Lilia Arminda García Escobar, Luis Felipe Vázquez Guerrero, Marco Polo Aguirre Chávez, María Angélica Mondragón Orozco, María Ávila Serena, María del Carmen Pinete Vargas, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Esther Guadalupe Camargo Félix, María Gloria Hernández Madrid, María Guadalupe Alcántara Rojas, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Guadalupe Oyervides Valdez, María Isabel Maya Pineda, María Luisa Beltrán Reyes, María Monserrath Sobreyra Santos, María Soledad Sandoval Martínez, María Verónica Agundis Estrada, María Verónica Muñoz Parra, Mariela Emilse Etcheverry Aranda, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Miguel Ángel Yunes Linares, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Nora Liliana Oropeza Olguín, Olga María Esquivel Hernández, Omar Noé Bernardino Vargas, Pablo Basáñez García, Pablo Bedolla López, Pedro Garza Treviño, Pedro Luis Noble Monterrubio, Ramón Bañales Arambula, Rene Mandujano Tinajero, Ricardo Ramírez Nieto, Rocío Díaz Montoya, Rosa Alicia Álvarez Piñones, Rosa Guadalupe Chávez Acosta, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Sara Paola Galico Félix Díaz, Sasil Dora Luz de León Villard, Susana Corella Platt, Susana Osorno Belmont, Timoteo Villa Ramírez, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Virgilio Mendoza Amezcua, Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, Wenceslao Martínez Santos, Xitlalic Ceja García, Yahleel Abdala Carmoña, Yericó Abramo Masso, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Rosales. Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.

Sonido en la curul del diputado Bernardino Vargas.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidente. El tema que aborda como iniciativa el diputado es de la mayor importancia, toda vez de que efectivamente en el mundo y particularmente en México, estamos sufriendo las enfermedades crónicas no transmisibles.

Una de ellas, la diabetes mellitus, que si no le damos la debida atención en todos los ámbitos no habrá presupuesto alguno que alcance para atender este mal del siglo XXI. De tal forma que le pido se consulte al ponente si me permite adherirme a esa iniciativa. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Pedro Noble. Hubo una confusión acá por parte nuestra al otorgarle la palabra y corregimos. Pre-

guntamos al proponente si no tiene objeción en que se suscriba. Está confirmando que está de acuerdo y, por lo tanto, como lo hemos hecho en anteriores ocasiones, está a disposición la iniciativa presentada para que quienes la quieran suscribir lo hagan en la Secretaría de la Mesa Directiva. Sonido en la curul de la diputada Álvarez Piñones.

La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones (desde la curul): Con su permiso, diputado presidente. Esta enfermedad es muy importante que la atendamos, porque precisamente es una enfermedad que está ocasionando mucho problema en las instituciones de salud. Inclusive la diabetes juvenil está causando mucho dolor, mucha muerte y tenemos que tener una presencia, atenderla en la medición preventiva.

Quiero preguntarle al diputado Salomón para poderme adherir a esta iniciativa de ley.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. Ahora sí, sonido en la curul del diputado Bernardino Vargas.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Gracias, señor presidente. Yo creo que este problema es un problema de salud pública, debe de ser prevenido a todas luces, pero también atendido. Creo que esta iniciativa de ley puede ayudar mucho al sector salud y al Estado mexicano y también a todos los involucrados de diabetes mellitus que es, y me atrevo a decir, la enfermedad más grave que existe en nuestro país.

Y también debemos de seguir reformando en cuestiones integrales, porque de nada sirve tener una prevención de diabetes mellitus si fomentamos la participación de las empresas refresqueras vendiendo bebidas azucaradas.

Pero bueno, en ese sentido quiero solicitar –señor presidente– que si me permiten adherirme a esta noble iniciativa que presenta el diputado Fernando Salomón Rosales Reyes.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya ha quedado asentado el asentimiento del diputado proponente. Sonido en la curul del diputado Ramírez Nieto.

El diputado Ricardo Ramírez Nieto (desde la curul): Gracias. Para el solo efecto también de adherirnos a la propuesta de nuestro compañero por parte de la bancada de Guanajuato.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Igualmente ahí mismo en la curul del diputado Ramírez Timoteo.

El diputado Timoteo Villa Ramírez (desde la curul): Sí, solicitándole al diputado Salomón esa adhesión. Aunado a esto creo que la cuestión económica es la más calosa en esas enfermedades, y sobre todo que ocasiona mucho colapso en avance de la enfermedad, por tal motivo sugiero adherirme, si así me lo acepta el diputado Salomón.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya ha expresado su asentimiento para todos quienes quieran adherirse a la iniciativa; está a disposición ya aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva. Sí, allá sonido en la curul del diputado Víctor Silva, por favor.

El diputado Víctor Manuel Silva Tejeda (desde la curul): Solamente para manifestarle nuestra adhesión a esta propuesta, por parte de los diputados del PRI, de Michoacán. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Silva. Sonido en la curul de la diputada.

La diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz (desde la curul): Presidente, de igual forma adherirme. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Paola. Bien, entonces ahí está a disposición. Continuamos.

“DÍA NACIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL”

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Mariana Arambula Meléndez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

La diputada Mariana Arambula Meléndez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, porque los niños son el presente, es importante recordar que el 19 de noviembre se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Abuso del Niño, declarado en 1990 por la

ONU, a partir de una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer, de la que forman parte 149 organizaciones de 59 países, que tienen como objeto fomentar una cultura de prevención al abuso infantil en todo el mundo.

Este día mundial se instituyó con el objetivo primordial de crear conciencia y poner en evidencia el problema del abuso sexual infantil, impulsar la creación de políticas públicas bajo la necesidad de intervenir urgentemente.

Los abusos y la explotación de niñas y niños constituyen un problema universal y alarmante, por lo que son necesarias medidas eficientes y sostenidas de prevención y de protección, ya sea a nivel familiar, local, nacional o internacional. Desafortunadamente este tipo de abusos que son víctimas los menores de edad sigue en aumento y ocupan un sitio eminente en la escena pública y política.

Según datos de la OCDE, México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años. Alrededor de 4.5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en nuestro país, de los cuales únicamente el 2 por ciento de los casos se conocen en el momento en el que se presenta. Se estima que 77 por ciento de los casos presentados son de niñas y el 23 por ciento son niños.

Hay que tener en cuenta que el abuso sexual no es sinónimo de violación. Algunas formas de abuso sin contacto físico son: exhibir genitales, espiar la intimidad del niño y de la niña, inducirlos a que se masturben o desnuden, mostrarle material pornográfico o hacerle comentarios obscenos.

Otro aspecto que no hay que omitir es que las niñas y los niños son violentados y agredidos en los lugares donde deberían de estar mejor protegidos. Gran parte de las agresiones sexuales son perpetradas por personas que la niña y el niño conocen. Se estima que 80 por ciento de los casos de abuso sexual infantil se cometen en casa, por un familiar. Cifras de la OCDE establecen que en México el 27 por ciento de los casos en el agresor es la figura del padre o la figura paterna del menor, el 18 por ciento el abuelo, el 16 por ciento el tío y el 12 por ciento es el hermano.

La Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional firmado por México en 1990, establece en los artículos 19 y 34 que los estados parte deberán adoptar to-

das las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, ante la gravedad del problema y la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar los derechos de las niñas y de los niños, debemos poner atención a diversos aspectos relacionados con el cuidado y protección de nuestra niñez. Es nuestro deber como legisladores pugnar por acciones que vayan encaminadas a mejorar las condiciones de vida de un sector vulnerable de esta población, y que les permita un desarrollo sano e integral.

En este sentido, como diputada local del estado de Jalisco, presenté una iniciativa de acuerdo legislativo para declarar el día 19 de noviembre como Día Estatal de la Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil, misma que ya se aprobó el 22 de noviembre de 2012 en el estado.

Por todo ello, ahora vengo a poner a su consideración la presente iniciativa en el ánimo de que sea impulsado un día nacional en el mismo tema. Nuestras niñas y niños lo merecen y necesitan, debemos estar conscientes de que la violencia física y el abuso sexual siempre tienen consecuencias negativas para el desarrollo sano, incluso cuando no incluye contacto físico directo.

Por lo expuesto y fundamentado someto a consideración de la soberanía lo siguiente:

Proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

Artículo Único. Se declara el 19 de noviembre de cada año Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

Vivimos en un mundo en donde los derechos de los niños son ultrajados y México no es la excepción. Hagamos algo. Líderes internacionales, gobernantes de otros países, pastores religiosos en este mundo han reconocido esta lamentable realidad y hoy es el momento que desde esta tribuna México levante la voz y digamos ni un niño más. Muchas gracias.

«Iniciativa de decreto, por el que se declara el 19 de noviembre Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil, a cargo de la diputada Mariana Arambula Meléndez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariana Arambula Meléndez, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Es importante recordar que el 19 de noviembre se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Abuso del Niño, declarado en 1990 por la Organización de las Naciones Unidas, a partir de una iniciativa de la Fundación de la Cumbre Mundial de la Mujer, de la que forman parte 149 organizaciones de 59 países, que tienen como objetivo fomentar una cultura de prevención del abuso infantil en todo el mundo.

Este día mundial se instituyó con el objetivo primordial de crear conciencia y poner en evidencia el problema del abuso sexual infantil, e impulsar la creación de políticas públicas bajo la necesidad de intervenir urgentemente, en un principio, en la difusión de programas de prevención, atención y erradicación.

Los abusos y la explotación de niñas y niños constituyen un problema universal y alarmante, por lo que son necesarias medidas eficientes y sostenidas de prevención y de protección, ya sea a nivel familiar, local, nacional o internacional. Desafortunadamente este tipo de abusos de los que son víctimas los menores de edad sigue en aumento y ocupan un sitio eminente en la escena pública y política.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidios de menores de 14 años. Alrededor de 4.5 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en

nuestro país, de los cuales únicamente 2 por ciento de los casos se conocen en el momento que se presenta el abuso.

Debemos tener presente que los niños también son víctimas de abuso sexual. Se estima que 77 por ciento de los casos presentados son niñas y 23 por ciento son niños. Además, las personas con discapacidad física o mental, independientemente de su sexo, tienen mayor riesgo de sufrir abuso sexual que cualquier otra persona.

Hay que tener en cuenta que el abuso sexual no es sinónimo de violación. Algunas formas de abuso sin contacto físico son: exhibir genitales, espiar la intimidad de la niña o el niño, inducirlos a que se masturben o desnuden, mostrarle material pornográfico o hacerle comentarios obscenos.

Otro aspecto que no hay que omitir es que las niñas y los niños son violentados y agredidos en los lugares donde deberían estar mejor protegidos. Gran parte de las agresiones sexuales son perpetradas por personas que la niña o el niño conocen. Se estima que 80 por ciento de los casos de abuso sexual infantil se cometen en casa, por un familiar. Cifras de la OCDE establecen que en México en 27 por ciento de los casos el agresor es el padre o figura paterna del menor, en 18 por ciento el abuelo, en 16 por ciento un tío o conocido y 12 por ciento un hermano mayor.

La Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional firmado por México en 1990, establece en los artículos 19 y 34, que los estados parte deberán adoptar: todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, además de comprometerse a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. La realidad nos dice que esto no ocurre eficientemente en nuestro país.

Ante la gravedad del problema y la responsabilidad del Estado mexicano de garantizar los derechos de todas las niñas y los niños, debemos poner atención a diversos aspectos relacionados con el cuidado y protección de nuestra niñez. Es nuestro deber como legisladores pugnar por acciones que vayan encaminadas a mejorar las condiciones de vida de este sector vulnerable de la población, y que les permitan un desarrollo sano e integral.

En este sentido, como diputada local, en la LX Legislatura del estado de Jalisco, presenté iniciativa de acuerdo legislativo para declarar el día 19 de noviembre como Día Estatal de la Prevención y Atención del Abuso Sexual Infantil, la cual se aprobó el 22 de noviembre de 2012 en el Congreso local.

Por todo ello, ahora vengo a poner a su consideración la presente iniciativa; en el ánimo de que sea impulsado un día nacional en el mismo tema. Nuestras niñas y niños lo merecen y necesitan, debemos estar conscientes de que la violencia física y el abuso sexual siempre tienen consecuencias negativas para el desarrollo sano, incluso cuando no incluye contacto físico directo.

La mayoría de los agresores pasan desapercibidos y aparentan ser personas agradables, atentas y respetables. Aunque los agresores suelen ser hombres, no hay que restarle importancia al hecho de que también hay mujeres que cometen abuso sexual.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil

Artículo Único. Se declara el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

¡¡¡Vivimos en un mundo en donde los derechos de los niños son ultrajados, y México no es la excepción!!!

¡¡¡Hagamos algo!!!

¡Líderes internacionales, gobernantes de otros países, pastores religiosos en el mundo han reconocido esta lamentable realidad y hoy es el momento de que desde esta tribuna México levante la voz!

¡¡¡Ni un niño más!!!

Muchas gracias

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2015.— Diputados: **Mariana Arambula Meléndez**, Abel Murrieta Gutiérrez, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alejandro Armenta Mier, Alfredo Miguel Herrera Deras, Alma Lilia Luna Munguía, Ana Leticia Carrera Hernández, Angélica Moya Marín, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Armando Soto Espino, Brenda Velázquez Valdez, Carlos Bello Otero, César Flores Sosa, Cirilo Vázquez Parissi, Claudia Sánchez Juárez, Claudia Villanueva Huerta, Daniela de los Santos Torres, David Sánchez Isidoro, Delia Guerrero Coronado, Dora Elena Real Salinas, Eduardo Francisco Zenteno Núñez, Eloisa Chavarrias Barajas, Erick Alejandro Lagos Hernández, Erika Irazema Briones Pérez, Eva Florinda Cruz Molina, Exaltación González Ceceña, Fabiola Guerrero Aguilar, Flor Ángel Jiménez Jiménez, Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, Francisco Lauro Rojas San Román, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Gabriel Casillas Zanatta, Gabriela Ramírez Ramos, Genoveva Huerta Villegas, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Gianni Raúl Ramírez Ocampo, Gretel Culin Jaime, Guadalupe González Suástegui, Héctor Barrera Marmolejo, Indrig Krasopani Schemelensky Castro, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, J. Guadalupe Hernández Alcalá, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jacqueline Nava Mouett, Javier Octavio Herrera Borunda, Jesús Antonio López Rodríguez, Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, Jisela Paes Martínez, Jorge Alejandro Carvallo Delfín, Jorge Álvarez López, José Alfredo Ferreiro Velazco, José Erandi Bermúdez Méndez, José Everardo López Córdova, José Hernán Cortés Berumen, José Luis Orozco Sánchez Aldana, José Máximo García López, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Juan Corral Mier, Juan Pablo Piña Kurczyn, Karina Padilla Ávila, Kathia María Bolio Pinelo, Laura Nereida Plascencia Pacheco, Leticia Amparano Gamez, Leydi Fabiola Leyva García, Lilia Arminda García Escobar, Lorena del Carmen Alfaro García, Luis de León Martínez Sánchez, Luis Fernando Antero Valle, Luis Agustín Rodríguez Torres, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María Ávila Serna, María Esther Guadalupe Camargo Félix, María García Pérez, María Guadalupe Alcántara Rojas, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Isabel Maya Pineda, María Luisa Beltrán Reyes, María Soledad Sandoval Martínez, María Verónica Agundis Estrada, Martha Cristina Jiménez Márquez, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Mercedes del Carmen Guillen Vicente, Miguel Ángel Huepa Pérez, Miguel Ángel Yunez Linares, Mónica Rodríguez Della Vecchia, Monserrat Alicia Arcos Velázquez, Nadia Haydee Vega Olivares, Nelly del Carmen Márquez Zapata, Pedro Garza Treviño, Rafael Valenzuela Armas, René Mandujano Tinajero, Ricardo Taja Ramírez, Rocío Díaz Montoya, Rocío Matesanz Santamaría, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Santiago Torreblanca Engell, Sasil Dora Luz de León Villard, Sergio Emilio Gómez Olivier, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez, Wenceslao Martínez Santos, Ximena Tamariz García, Yahleel Abdala Carmoña, Yarith Tannos Cruz, Yolanda de la Torre Valdez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Arámbula. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

Sonido en la curul del diputado Döring, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Señor presidente, la iniciativa que acaba de presentar la diputada es una iniciativa que tiene el respaldo de los 108 legisladores del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Le pediría que también la pudiera poner a disposición para que todos pudiéramos pasar a firmarla y respaldarla.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Döring, si usted acepta que suscriba su iniciativa. Dice que no. No, que con mucho gusto. Entonces está a disposición de la asamblea para quienes quieran suscribirla, aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva. Sonido en la curul de Alfredo Ferreiro.

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco (desde la curul): Presidente, de igual manera del Partido Encuentro Social, suscribimos a esa iniciativa si nos lo permite la diputada.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya ha dado su asentimiento y está a disposición. Continuamos.



LXIII LEGISLATURA